



Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia

No 53 (2016)
Enero — Junio



Depósito Legal: pp197903ZU39



Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela

Editorial

PRESENTACIÓN

El presente ensayo titulado “Política Económica y gestión pública en tiempos adversos. La Provincia de Maracaibo entre 1847-1858”, del licenciado Leonardo Favio Osorio, tiene para la Academia de Historia del estado Zulia especial significación, pues constituye la primera obra sobre la historia regional, ganadora del premio de ensayo Dr. Agustín Millares Carlo, creado por esta institución el año 2014. Este premio fue creado en homenaje al destacado investigador español Dr. Agustín Millares Carlo, radicado en el Zulia durante más de veinte años a partir de 1959, y quien es considerado como el iniciador en nuestra región de la historia científica, pues sus obras realizadas entre nosotros, constituyeron la transición entre la historiografía tradicional y la moderna. Este premio fue creado por la AHEZ, no solo como un tributo al destacado investigador que le da su nombre, sino con el fin de estimular, reconocer y divulgar el trabajo de los actuales investigadores de nuestra historia, tanto en el Zulia como en el resto del país. Cada año este cuerpo propondrá un área temática que anime a los nuevos investigadores a hacer su aporte.

Para la primera edición del premio (2014-2015) la temática versó sobre “La Provincia de Maracaibo en el proceso de formación del Estado venezolano durante el siglo XIX”. El jurado designado al efecto integrado por los académicos Julio Portillo Fuenmayor, Herman Petzol Pernia, Kurt Nagel Von Jess y los historiadores de LUZ Manuel Suzzarini y Zulimar Maldonado, otorgaron el premio al ensayo antes mencionado del joven historiador zuliano Leonardo Favio Osorio. En ese trabajo, se analizan los cambios que en materia económica y gestión de gobierno pusieron en práctica los Monagas, para hacer frente a la adversidad generada por la guerra de 1848, que paralizó las actividades productivas y comerciales de la Provincia de Maracaibo. En el veredicto emitido por el jurado antes mencionado, al analizar el ensayo, “se encontró méritos suficientes para acordar el premio, tomando en cuenta que se trata de un trabajo interesante, original, tratado con método histórico y considerando que es un aporte a la historia del Zulia”.

Por todo ello entonces, sentimos inmensa satisfacción en dedicar un número especial del BOLETIN de la Academia en darlo a conocer, en todo el mundo, utilizando esta ventana que nos abre generosamente la Universidad Rafael Bellosó Chacín.

Jorge Sánchez Meleán

Presidente de la Academia de Historia

del estado Zulia.

Maracaibo 6 de Octubre de 2016.

**“POLÍTICA ECONÓMICA Y GESTIÓN PÚBLICA EN TIEMPOS
ADVERSOS. LA PROVINCIA DE MARACAIBO ENTRE 1847-1858”**

**Autor:
Leonardo Favio Osorio**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I. LA ECONOMÍA MARABINA Y VENEZOLANO EN LOS INICIOS DEL PERIODO REPUBLICANO.	
Escenario Económico-social de la Provincia De Maracaibo y Venezuela en los comienzos de la república.....	12
La Provincia de Maracaibo en Tiempos Adversos: el Ascenso de José Tadeo Monagas al poder	30
Medidas político-económicos durante el gobierno de los Monagas.....	40
CAPITULO 2: MEDIDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LA ADVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO 1848-1858.	
Consolidación del poder y ajustes económicos: la reforma a la ley de Espera.....	49
Crisis Económica y solicitudes de beneficios de la Ley De Espera en la Provincia de Maracaibo	52
Conflictos de Intereses en el Marco De La Ley de Espera.....	60
Presiones y nuevo ajuste jurídico: Reforma a La Ley de Espera en 1850.....	66
Monagas y la captación de recursos: empréstitos e impuestos y agudización del malestar social.....	70
Los particulares frente al Estado: vínculos y negocios.....	86
El gasto militar y el uso de la fuerza para pacificar.....	92
Crisis de la inversión y de consumo interno.....	96

CAPITULO 3 GESTIÓN PÚBLICA Y CRISIS SOCIOECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE MARACAIBO 1848-1858:

Gestión Pública de las Rentas Municipales.....104

Funcionarios de gobierno local y la ineficiencia en la gestión pública.....113

Corrupción y mala gestión pública en la provincia de Maracaibo.....122

Crisis económica y deterioro de obras públicas.....128

Ineficiencia de los gobernantes locales y deterioro de la economía de la provincia.....132

Cambios legislativos para mejorar la gestión pública y fin del gobierno de los Monagas.....136

Conclusiones.....140

Fuentes Consultadas.....143

RESUMEN

La compleja realidad de Venezuela durante la etapa inicial de conformación republicana estuvo marcada por disímiles dificultades económico-políticas que debieron superarse. La falta de integración de los espacios, una economía tradicional y la ausencia de un mercado nacional, incidió en la formación de regiones históricas más conectadas con el exterior que con la realidad interna de la república. En este contexto, la reestructuración del poder político y los ajustes expresados en la reorganización de las leyes crediticias aplicadas por los Monagas, tuvo importantes repercusiones para el país y la provincia de Maracaibo. En ese sentido, el propósito de esta investigación es analizar la política económica y la gestión pública en un contexto de adversidad, en la provincia de Maracaibo durante el período 1847-1858. Se explican los cambios que en materia económica y gestión de gobierno aplicaron los Monagas para hacer frente a la adversidad debido a las consecuencias de la guerra de 1848 que paralizó las actividades productivas y comerciales en la provincia marabina. Esta investigación genera un aporte historiográfico para una mayor comprensión del proceso socio-histórico desde una perspectiva regional centrada en los problemas económicos, del ascenso, consolidación y declive en el poder de José Tadeo Monagas, y su influencia en la provincia de Maracaibo. Para la realización de este trabajo se empleó el método histórico a partir de la localización, arqueología y análisis de fuentes documentales. Se concluye que no hubo mayor eficacia en la administración y políticas económicas para resolver la crítica situación de la provincia de Maracaibo que se mantuvo en constante adversidad, la improvisación, los cambios constantes en materia económica y la arbitrariedad en la aplicación de las políticas afectaron a los diversos sectores económicos de la provincia marabina.

Palabra Claves: Política económica, gestión pública, adversidades económicas, provincia de Maracaibo.

INTRODUCCIÓN:

La vida económica de Venezuela y por consiguiente de la provincia marabina a lo largo del siglo XIX estuvo marcada por diversas contradicciones. Es indudable que la independencia afectó el desenvolvimiento de la economía del país, aun cuando en la provincia de Maracaibo los estragos no resultaron ser tan intensos como en otras regiones de la naciente república; no obstante, se debían superar las formas precapitalistas de producción, y formar una nueva cultura económica liberal con valores orientados hacia el utilitarismo, el progreso material, la laboriosidad y el afán de lucro. Desde ese momento se intentó articular a todos los colectivos a ese orden liberal, para que fueran “útiles” a la sociedad. El Estado debía limitarse a establecer leyes para incentivar el progreso económico.

Sin embargo, la modernización económica era difícil de alcanzar, la realidad demostraba que no existían condiciones para forjar un mercado nacional, por lo que se logró un reacomodo para orientar la continuidad de producción agro-exportadora. En este escenario, construir la nación representó un enorme esfuerzo, de manera que en el tiempo se debieron ajustar los propósitos y la forma de alcanzarlos.

Se percibe por ello que durante el período de José Tadeo y José Gregorio Monagas, quienes fueron presidentes que gobernaron al país de manera sucesiva durante el periodo 1847-1858, las instituciones estaban en proceso de conformación, exhibiendo sus limitadas posibilidades de gobernabilidad, a estos gravísimos problemas se unía su incapacidad financiera. Se definía dentro de la realidad venezolana una relación dialéctica entre cambio y continuidad, de esa manera subsistía la esclavitud, permanecía de una economía eminentemente rural sin desarrollo industrial, con un inexistente mercado nacional que permitiera la integración de los espacios, y el manejo de negocios a través de vínculos familiares además de otras formas de asociación.

Ante ese escenario que expresaba un evidente rezago económico, se procedió de forma similar que en Latinoamérica, es decir, las políticas de gobierno tuvieron que adaptar el liberalismo a las particularidades socio-históricas de nuestro espacio. Durante el gobierno de los conservadores se intentó materializar en la práctica ese nuevo orden liberal, en el cual se hizo especial énfasis en la aplicación de un comercio libre y la

liberalización de algunas actividades productivas y financieras. Sin embargo, desde 1830 el nuevo Estado republicano se inicia expresando su fragilidad y graves contradicciones. Éstas se expresaron en los continuos desórdenes sociales, la crisis económica heredada de las guerras de independencia, las fluctuaciones en el mercado internacional con relación a los precios de los productos agrícolas, la falta de integración entre los espacios y la necesidad de forjar una nación y por consiguiente una conciencia e identidad nacional. Ante ese cuadro de complejidad social, era difícil lograr mantener cierta estabilidad política.

Es por ello, que en un contexto de inestabilidad y aun de confusión política fue posible el ascenso de José Tadeo Monagas a la presidencia de Venezuela en 1847. Éste traería consigo importantes medidas políticas que se expresarían de forma particular en los distintos espacios regionales. Evidentemente su momento histórico hacía necesario que el liberalismo se implementara con ciertas limitaciones debido a las debilidades de la economía venezolana y la de la provincia de Maracaibo. Por eso durante el gobierno de los Monagas, se pusieron en marcha medidas económicas orientadas hacia un tímido proteccionismo, que no evidenció logros significativos más allá de aliviar transitoriamente ciertas tensiones.

Es por eso que se procedió a derogar la ley del 10 de abril de 1834 para establecer límites al cobro de interés sobre los préstamos, y de esta forma paliar la crítica situación económica que exigía salvaguardar los intereses de los propietarios. La aprobación de una nueva ley de Espera en 1849, buscaba dar un aliento al segmento de los propietarios que tenían urgencia de extender los plazos para poder cumplir con el pago a los acreedores. No se puede olvidar además, que uno de los requisitos fundamentales para ser ciudadano, era poder contar con propiedades por ser un bien fundamental que debía ser amparado por el liberalismo.

Se buscó fomentar un equilibrio entre los intereses de los prestamistas y los de sus deudores. Esos cambios en las leyes produjeron diferentes conflictos de intereses y de poder. En el caso de la provincia de Maracaibo, los acreedores se negaban a perder los privilegios adquiridos, y por medio de diversas presiones a los deudores y al gobierno central, lograron que se reformara la ley de Espera en 1850 después de haber cumplido tan solo un año de vigencia. El Estado tenía muchas carencias financieras, y no era

conveniente entrar en conflictos con los acreedores, principalmente con los representantes del capitalismo extranjero.

Por ello, se efectuaban cambios constantes en materia económica producto de situaciones coyunturales y de los efectos que tuvieran las políticas que se aplicaban. Así, muchas medidas se tomaban de manera improvisada, y no respondían a una racionalidad económica debidamente planificada. Esta desacertada situación era permanente, de forma que para cubrir los déficit presupuestarios de los gobiernos locales y central, se tomaban medidas continuas de aumento de los impuestos a la población, sin resolver tampoco la búsqueda de fuentes alternativas de ingresos. Es por eso que el gobierno de los Monagas se caracterizaría por aumentar continuamente la carga tributaria.

Esos impuestos se convertían también en un obstáculo para el progreso, por esta razón los marabinos protestaban la aplicación de estas políticas que iban en contra de la idea de libertad económica planteada por el liberalismo.

Ante esas medidas, la provincia de Maracaibo vivió tiempos adversos durante el gobierno de los Monagas. Fue una de las localidades más afectada debido a la guerra del 48, ya que su comercio fue paralizado, y en general todas las actividades económicas se vieron perturbadas.

Tanto el gobierno nacional como regional debió manejarse en una economía de posguerra, lo cual condicionaba las medidas económicas a tomar, además limitaba aún más el endeble papel que podían tener las instituciones del Estado para incentivar el desarrollo de la economía. Era un contexto económico plagado de diversas adversidades, causadas en parte por la guerra, y agudizadas luego por una mala gestión pública debido a la ineficiencia de los funcionarios públicos.

La deficiente administración generaba denuncias constantes en la provincia marabina. La corrupción y las limitaciones de la autonomía en la toma de decisiones debido al poder ejercido desde el gobierno central, convertían a las instituciones en organismos que restringían, o por lo menos no contribuían a generar mayores posibilidades de crecimiento económico.

A pesar de esa situación, también hubo sectores que intentaron adaptarse al nuevo contexto político, y se prestaron a suplir los requerimientos económicos del gobierno a

cambio de ciertas concesiones para el desarrollo de sus negocios. De esa forma se articularon los intereses del poder político con los del poder económico por medio de acuerdos contractuales para sustentar el juego de intereses.

Ante el complejo escenario que se revela durante el gobierno de los Monagas en la provincia marabina, así como la carencia de trabajos en la historiografía de la región marabina, que aporte resultados sobre las políticas económicas durante el comienzo de la vida republicana, nos propusimos realizar esta investigación para así comprender mejor esta importante coyuntura. La investigación tiene como objetivo analizar la política económica y gestión pública en un contexto de adversidad durante el periodo 1847-1858. Se aportó un conocimiento sobre las condiciones económicas y la gestión de gobierno que prevaleció durante este importante período histórico en la provincia de Maracaibo.

Resulta evidente que la historiografía venezolana no ha profundizado lo suficiente en el análisis del gobierno de los Monagas, menos aún desde una perspectiva económica. Las referencias directas sobre la provincia de Maracaibo son muy escasas producto de una historiografía centralista, que no considera la particularidad de cada una de las regiones., eso imposibilita tener una visión integral sobre el gobierno de los Monagas, como lo reseña Dilian Ferrer: “Hasta el momento, la historiografía venezolana no se ha ocupado de profundizar el análisis general de este periodo y menos aún considerar la importancia y alcance que tuvo dentro del proceso histórico zuliano” (Ferrer, 2000).

Metodológicamente, el enfoque regional ha permitido ofrecer aportes para comprender mejor la construcción del Estado-nacional. Por eso, para la realización de este trabajo se empleó el método histórico a partir de la localización, arqueología y análisis de fuentes documentales ubicadas principalmente en el Acervo Histórico del estado Zulia y Registro Principal del estado Zulia para realizar el análisis de la realidad de la región marabina. En este sentido, es importante tener presente que la falta de un mercado nacional integrador y el consecuente aislamiento de la mayoría de las provincias, hizo propicio analizar el proceso desde la perspectiva de la historia regional. Pero siempre considerando las vinculaciones con el contexto nacional y el capitalismo internacional.

Esta investigación también busca realizar aportes a la historiografía económica de Venezuela la cual adolece de muchas deficiencias, y han prevalecido los análisis desde la

perspectiva del materialismo histórico. Se han aplicado categorías que no responden a nuestra realidad, sea un ejemplo el viejo trabajo de Carlos Irazabal, “Venezuela Esclava y Feudal”. Se recurre a un mecanicismo teórico al querer aplicar las mismas explicaciones a todos los fenómenos sociales y a todas las realidades. Se ha desestimado el papel que juegan las instituciones en la economía, y no se ha realizado por ello un adecuado análisis de la historia económica.

Se debe entrelazar adecuadamente lo económico con el accionar y el funcionamiento del poder político. La economía y la política son dos dimensiones de la realidad que funcionan forzosamente de forma articulada; el marco jurídico-institucional, las decisiones sobre política económica, el escenario de conflictividad, los intereses creados y favorecidos, el papel de los líderes políticos y la ciudadanía, los contratos establecidos, las relaciones de poder entre gobierno y grupos privados, son aspectos que deben estudiarse para comprender la dinámica económica

En este estudio se ha pretendido vincular la economía con la realidad política nacional, la formación de una cultura económica acorde con el liberalismo, y el papel que jugaron los actores económicos marabinos dentro de esta importante coyuntura. Por tanto, esta investigación intenta ofrecer aportes que ayuden a corregir los vacíos historiográficos existentes sobre la economía durante el gobierno de los Monagas y su impacto en la provincia marabina. Un aporte que no se limita solamente al análisis de nuevas fuentes, sino también a otra forma de explicar la historia económica.

La historiografía regional ha centrado tradicionalmente su interés en el estudio del comercio y ciertas actividades productivas, descuidando el estudio de los efectos de políticas económicas tomadas por las autoridades y la gestión de gobierno para hacer frente a las problemáticas locales.

Por tanto, en este trabajo se intentó identificar cuáles fueron las medidas económicas tomadas por los Monagas entre 1847-1858, y sus efectos en la provincia de Maracaibo. Se abordó con particular atención el impacto de la ley de Espera aprobada en 1849, por ser una de las medidas de emergencia efectuadas por los Monagas en su intento de regular las actividades económicas producto de las fragilidades de la economía nacional. También se consideraron los efectos que tuvo la promulgación de nuevos

impuestos y empréstitos forzosos en la provincia de Maracaibo. En ese sentido, vemos como el Estado necesitaba constantemente proveerse de recursos para suplir sus carencias financieras, por eso necesitó crear alianzas con los prestamistas nacionales y foráneos.

Para explicar este complejo escenario, el trabajo se estructuró de la siguiente forma. En el primer capítulo se analiza la economía marabina y venezolana en los inicios del periodo republicano, con el fin de ofrecer una adecuada contextualización de la situación económica prevaleciente en los comienzos de la república.

En el segundo capítulo se explica cuáles fueron las medidas económicas tomadas por los hermanos Monagas para hacer frente a la adversidad económica en la provincia de Maracaibo durante el periodo 1847-1858 , con el fin de determinar su impacto y efectos en la provincia para solventar la crisis.

Por último, en el tercer capítulo se analiza la gestión pública y la crisis socioeconómica en la provincia de Maracaibo durante el periodo 1847-1858, para establecer cuál fue el papel de la administración económica y funcionarios de gobierno para resolver los problemas que aquejaba a los marabinos.

En síntesis, esta investigación se centró en la Provincia de Maracaibo, en el marco del impacto de las políticas económicas y la gestión pública en un contexto de adversidad debido a los efectos de la guerra de 1848, durante el gobierno de los Monagas entre 1847 y 1858.

CAPITULO I
LA ECONOMÍA MARABINA Y VENEZOLANA EN LOS INICIOS DEL PERIODO
REPUBLICANO

Para entender las medidas económicas que aplicaron los hermanos Monagas, se debe comprender primero como fue el funcionamiento económico de la provincia de Maracaibo desde la formación de la República en 1830, contextualizado con la realidad nacional y el ascenso del capitalismo internacional.

Una vez constituida Venezuela como república independiente definitivamente en 1830, se debió organizar su economía y articular los circuitos agroexportadores regionales con los mercados europeos y norteamericanos. Además era importante tratar de lograr que las regiones se integraran para formar un mercado nacional. Por eso el tema económico fue muy relevante para poder avanzar hacia la construcción del Estado-nacional.

Sin embargo, se debían superar los problemas de integración y comunicación que afectaban la distribución, la falta de transporte para intercomunicar los espacios productores, y por lo tanto ocasionaba la desintegración del mercado nacional. Las negociaciones y acuerdos estuvieron presentes entre las distintas localidades de la república para constituir el Estado y hacer frente a estas problemáticas. La provincia de Maracaibo fue uno de los espacios más prósperos dentro de la naciente república, y sus particularidades económicas y socio-políticas la diferencian del resto del acontecer nacional. En ese sentido, el propósito de este capítulo es realizar una síntesis histórica sobre las particularidades económicas en la provincia marabina con relación al resto de la república.

Escenario económico-social de la Provincia de Maracaibo y Venezuela en los comienzos de la república:

Desde las sociedades originarias se crearon relaciones que se consolidaron en la larga duración y dieron lugar a la formación de regiones históricas. Esas regiones serían reorganizadas durante el periodo monárquico y republicano. A pesar de ese aislamiento, las regiones se mantendrían conectadas con el capitalismo internacional por medio del comercio agro-exportador. La provincia de Maracaibo también estaba inserta dentro de un circuito agro-exportador integrado por las regiones andinas, el norte de Santander y la ciudad de Maracaibo como centro nodal de las relaciones entre esos espacios (Cardozo, 1991).

En el contexto de la realidad venezolana del siglo XIX, se crearon circuitos económicos regionales, con instituciones republicanas en las provincias que contaban con relativa autonomía, por lo cual podían crear normas y ejecutar políticas económicas particulares. Además, podían contar con mercados locales que funcionaban de forma específica y por tanto reaccionaban de diferente manera a las políticas del gobierno central y a las fluctuaciones de los mercados internacionales.*

Las normativas jurídicas, políticas económicas y la gestión pública de las instituciones locales variaban de una región a otra. Pero también se establecieron algunas vinculaciones entre las localidades, que no necesariamente estaban enmarcadas dentro de las fronteras espaciales de las cambiantes divisiones político-administrativas sino que formaban regiones con dinámicas humanas particulares.

De esa manera se formó la región histórica de Maracaibo que estaba conformada a su vez por la subregión ribereña caracterizada por la actividad comercial, y la subregión andina eminentemente productora. Para entender esta dinámica regional, Germán Cardozo ofrece valiosos aportes producto de sus investigaciones, que permiten comprender el funcionamiento de la región histórica marabina, con su complejo cuadro de relaciones y vínculos sociales para la consolidación de las actividades comerciales:

Para destacar lo específico del proceso histórico en el occidente de la actual Venezuela, diferenciarlo del que se produjo en el resto del país, y subrayar lo vinculante dentro de su espacio, opté por calificar al conjunto con el nombre de “región histórica”, a la cual definí como un área con características históricas comunes, producto de la lenta gestación y fraguado de vínculos económicos y socioculturales entre los paisajes humanos que la componían, y del predominio e influencia de una ciudad que actuó como centro jerarquizante: Maracaibo; una región nodal aglutinada durante un período de larga duración, que generó un espacio social con especificidad propia (Cardozo, 1991).

* Desde la perspectiva política se estableció una clara división de competencias y atribuciones entre el gobierno capitalino y las localidades. Se formaron Diputaciones provinciales con autonomía legislativa, a las cuales se les encargaba el establecimiento de impuestos provinciales o municipales, contratar empréstitos entre otros. Se les otorgaban importantes concesiones en el manejo de los recursos y la aplicación de políticas económicas a los gobiernos locales.

Las regiones andinas y el norte de Santander al carecer de un puerto cercano con salida al mar para exportar su producción hacia las metrópolis europeas, necesariamente tuvieron que transportar sus productos a través del puerto de Maracaibo, dándole a esta ciudad una gran importancia geoestratégica.

Dentro de las localidades de la región histórica marabina había una historia en común, elementos culturales similares, relaciones comerciales y geopolíticas que creaban una unión indivisible. El circuito agro-exportador se fue consolidando y a finales del siglo XVIII era uno de los más prósperos dentro de la Capitanía General de Venezuela.

A diferencia del resto de la república, la guerra de independencia no trajo mayores males en la provincia de Maracaibo, porque la provincia participó al final de esa contienda bélica, siendo la batalla naval del lago uno de los hechos más emblemáticos y no trajo mayores daños. Esto fue producto de los débiles lazos que tenía con el resto de las regiones que integraba la Capitanía General de Venezuela. Durante la coyuntura se veía con recelo y desconfianza la iniciativa caraqueña, que podía resultar una amenaza para mantener la autonomía provincial.

La provincia no se incorporó al proyecto de independencia hasta 1821, por tanto no tuvo que afrontar devastadoras batallas en su territorio. Por lo tanto, la economía Marabina no sufrió los mismos estragos que el centro y el oriente del país. Ahora bien, reconstruir la economía de esos espacios y recuperarse de las deudas* era vital para el nuevo Estado Venezolano. Pero la provincia marabina una vez finalizada la independencia, pudo retomar sus actividades comerciales y productivas con relativa normalidad.

Sus relaciones comerciales no se vieron cercenadas, por lo que esta coyuntura histórica no repercutió fuertemente en la región, ni rompió los vínculos existentes, por lo menos en términos económicos, con las demás entidades políticas que integraban la región histórica. El comercio marabino era pujante, existía en esencia una economía de puerto, el Estado obtenía la mayoría de los recursos por medio de los impuestos arancelarios.

* Se debió negociar el pago de las deudas contraídas con los militares que intervinieron en la lucha a favor de la independencia. Se les compensó por medio de entregas de importantes parcelas de tierras, para que pudieran convertirse en hacendados o en pequeños propietarios. Esos mecanismos permitieron cierto ascenso socio-económico, sobre todo para aquellos sectores que antiguamente pertenecían a bajos estratos de la sociedad, como los pardos.

Producto de esas relaciones comerciales en Maracaibo, se constituyó un sector comercial poderoso y heterogéneo, en su mayoría, constituido por extranjeros: ingleses, italianos, alemanes, y españoles, quienes a pesar de haberse roto los vínculos políticos con la monarquía hispana después de la independencia, continuaban con una participación activa en la provincia. Esto, en parte debido a las relaciones que se habían afianzado a través de enlaces matrimoniales con los comerciantes nativos de la localidad marabina.

Los comerciantes participarían también en el negocio de los préstamos, por contar con los capitales requeridos para otorgar créditos a los artesanos y cosecheros a unos intereses que podían ser considerablemente elevados. La creación de leyes como la del 10 de abril de 1834 y la de Espera y Quita en 1841,^{*} que no limitaban el cobro de interés y permitían el remate de la propiedades de los deudores como formas de pago, favorecieron abruptamente a los financistas, y produjo también el malestar de los deudores quienes reclamarían continuamente el cese de esos privilegios.

Las reformas económicas propuestas a partir de 1830 tenían como objetivo ampliar las posibilidades de expansión del capital comercial y financiero. Esto con base en la lógica de los postulados de la doctrina liberal, cuyos planteamientos se sustentan en torno a la libertad en el ejercicio de la actividad económica privada y a la no intervención gubernamental (Smith, 2002).

Por eso se abolieron los impuestos de alcabala, para dar mayor impulso al tráfico comercial al librarlo de cualquier pago de derechos. También se eliminaron los impuestos de alambiques y se aprobaron licencias para exportar ganado sin gravámenes. De la misma forma quedó eliminado el pago de los diezmos dados a la iglesia católica. Además, se derogó el estanco sobre el tabaco para continuar esa misma lógica de dar mayores libertades económicas. Para dar impulso al sector mercantil durante el inicio de la república se aprobaron las leyes de Espera y Quita y libertad de contratos.

Esas leyes estaban dirigidas a incentivar el afán de lucro y la inversión en los sectores prestamistas del país para que pudieran multiplicar sus capitales y servir también como posibles fiadores o prestamistas al gobierno central y local. Estas nuevas disposiciones jurídicas le otorgaron el máximo beneficio a quienes se dedicaran al negocio

^{*} El impacto de estas leyes en la provincia de Maracaibo serán explicados con más detalle en el segundo capítulo del trabajo

de los préstamos en contraposición a los intereses de los cultivadores, hacendados e industriales en general que muchas veces se vieron gravemente perjudicados por dichas disposiciones legales.

Los sectores más vulnerables, aspiraban a la protección del gobierno, y en muchos casos solicitaban financiamientos al Estado para realizar sus actividades económicas. Sin embargo el gobierno nacional y local no contaba con los recursos económicos necesarios para poder financiar las actividades productivas del país. Esto dio poder y ventajas a los grupos capitalistas de origen extranjero y a los comerciantes locales más acaudalados, para controlar los mercados regionales ante la vulnerabilidad de los otros grupos económicos.

Esta situación propició la aprobación de la ley de libertad de contratos^{*} para dar mayor auspicio al proceso de libertades económicas, y aportar privilegios a los capitalistas. Brito Figueroa mencionó los beneficios de la nueva ley para los prestamistas, así dijo: “A partir de este momento, la burguesía comercial y usuraria tendrá las puertas abiertas para convertirse en la clase dominante a nivel nacional” (Brito, 2002).

Como afirmó Brito Figueroa, la ley del 10 de abril y más tarde la de Espera y Quita, proporcionó una estructura jurídica favorable para el sector financiero del país. Esas reformas iniciadas desde 1830 demuestran la preponderancia del liberalismo como lo planteó Manuel Caballero: “en 1830 comienza la historia de la Venezuela liberal, cuyo más grande monumento será la ley de 10 de abril de 1834 sobre libertad de contratos” (Caballero: 2007). Aunque el liberalismo se empezó a plasmar formalmente desde la constitución de 1811, es a partir de 1830 con la definitiva conformación de la república, cuando las reformas liberales se aplicaron de manera progresiva y con mayor efectividad. Por su parte, la ley de Espera y Quita aprobada en 1841, estableció el consenso de todos los acreedores para poder alargar los plazos para cumplir con los préstamos adquiridos.

^{*} La ley de libertad de contratos y más tarde la de Espera y Quita significaban un cambio sustancial con respecto a las antiguas disposiciones coloniales, en las cuales prevalecía una lógica proteccionista basada en los principios mercantilistas de la época, que respondían a los intereses de la monarquía. Es por ello que se fijaban bajas tasas de interés sobre los préstamos, esto en favor de los deudores y resguardar así sus propiedades. Esas políticas condenatorias de las prácticas usureras tienen su origen en el pensamiento medieval, fundamentalmente promovido por la iglesia cristiana. En el marco del nuevo orden económico liberal, era inconsecuente mantener esas antiguas disposiciones. Se debía cambiar esa cultura político-económica condenatoria de la usura por considerarla injusta, debido a que era visto negativamente el afán de riqueza, y promover en su lugar el desarrollo de nuevas riquezas como símbolo de prosperidad.

Estas leyes se sancionaron para incentivar el flujo de capitales. Se intentaba desarrollar el capitalismo financiero, pero todavía había carencias de instituciones económicas bancarias. Los préstamos eran otorgados en su mayoría por casas comerciales ubicadas en diferentes regiones y localidades de la república. Esas casas comerciales eran dirigidas en su mayoría por extranjeros, eran las encargadas de los negocios de importación y exportación; además participaban del negocio de los préstamos, producto de sus cuantiosos ingresos económicos.

Al ser el comercio la actividad más lucrativa dentro de una economía de puertos, los comerciantes regionales se constituyeron en el grupo económico que obtenía mayores ingresos, y eso les permitía financiar principalmente las actividades productivas para apropiarse de las cosechas de los cultivadores.

El café era el producto que tenía mayor demanda en los inicios de la república y como ya se dijo, Maracaibo exportaba la producción que venía principalmente de las zonas andinas. En estos espacios se cultivaba en grandes cantidades diversos productos agrícolas y en especial el café, por tanto las casas comerciales financiaban a los cosecheros andinos. El historiador Roseberry explica muy bien estos procesos crediticios y comerciales usados por las casas comerciales marabinas:

El gran comerciante establecido en los pueblo compraba los bienes de producción y consumo necesarios a las compañías comerciales de Maracaibo que exportaban café. De este modo, él estaba atado a los comerciantes de Maracaibo por la misma suerte de vínculo que él imponía a los comerciantes y productores de menos importancia... El préstamo podía ser reembolsado con el café, desde el productor a través del comerciante local al comercio de Maracaibo (Roseberry, 1983).

Por medio de esos complejos mecanismos, las casas comerciales se apropiaban de la producción de los cosecheros andinos. Al controlar el negocio de los créditos, debían anticipar las posibles altas o bajas en los mercados capitalistas internacionales de los precios agrícolas. Por tanto, esos financistas otorgaban el capital requerido ante la ausencia de bancos en los inicios de la república. Es por eso, que dentro de la misma provincia marabina, todos los individuos necesitados de préstamos para impulsar alguna actividad económica debían solicitar recursos a esos grupos financistas.

Se intentó de alguna manera dar respuesta a las crecientes necesidades financieras de la sociedad. El Estado conjuntamente con el sector privado que era el encargado realmente de efectuar las actividades productivas, comerciales y financieras, crearon alianzas para impulsar la economía de las regiones; esto se evidenció en la formación de algunas instituciones bancarias en los inicios de la república, auspiciadas por el gobierno, para intentar modernizar el sistema de préstamos:

En julio de 1839 abrió sus puertas en Caracas el primer instituto bancario fundado en el país: el Banco Colonial Británico, sucursal de The Colonial Bank, de Londres. Además de un capital de 330.000 pesos, contaba con los depósitos que el Gobierno hacía a fin de enviar dinero a Inglaterra para el pago de la deuda, así como con las cantidades remitidas por comerciantes de las Antillas británicas que adquirirían mulas y reses vacunas en Venezuela... En 1841 fue fundada en Caracas otra institución, el Banco Nacional, cuyo capital de 2.500.000 pesos estaba constituido por 10.000 acciones de 250 pesos; era una empresa conjunta del Gobierno (2.000 acciones) y el sector privado, en parte nacional y en parte británico (Pérez, 1976).

Con estas nuevas instituciones se intentaba cubrir un poco la demanda crediticia en el país y modernizar la economía financiera. La inserción de los capitalistas ingleses se había consolidado luego de haber finalizado el proceso de la independencia, y por ello fundaron el primer banco en el país. Dominar los mercados locales era vital para la potencia inglesa que se encontraba en pleno desarrollo. Por su parte el banco nacional creado en 1841 tenía un capital mixto, el capital privado era mayor que el del gobierno central. Esto dejaba en evidencia la incapacidad financiera del Estado venezolano para impulsar de manera directa las actividades productivas.

Además, el gobierno destinaba el presupuesto principalmente a gastos militares, como consecuencia de las constantes revueltas civiles ocurridas principalmente en el centro y oriente de la república. La administración pública se concentraba en la pacificación para lograr el control político del país, por eso las actividades económicas como el comercio y el sistema de préstamos era esencialmente ejercido por sectores privados.

Los nuevos institutos bancarios debían por tanto cubrir las demandas financieras del país, sin embargo, estos bancos tenían todavía poca capacidad financiera, la inestabilidad

de los mercados capitalistas internacionales generaban continuas bajas en los precios de los productos agrícolas y afectaba considerablemente el ingreso de capitales.

Eso explica las dificultades para financiar en todas las provincias del país y el crecimiento alcanzado por las casas comerciales. En la provincia marabina se intentó fundar un banco en 1853, como una medida política tomada por José Gregorio Monagas, pero este no funcionó debido a la ausencia de capital (Ferrer, 2000:). Por eso los comerciantes eran realmente los que se encargaban de las actividades financieras, ante esa realidad, el Estado necesitaba crear lazos de poder con esos grupos prestamistas, tanto nacionales como extranjeros.

En consecuencia, lo fundamental era articular el poder económico con el poder político, y de esta manera generar alianzas para beneficiar a ambos sectores. El Estado necesitaba recursos para sostenerse y además debía crear un escenario medianamente estable para subsanar o aliviar transitoriamente las crisis económicas y políticas, los sectores privados requerían de concesiones y una legislación favorable que les diera libertad económica para expandir sus negocios.

Estas alianzas le permitieron al gobierno central dar respuesta a la exigencia de distintos sectores sociales quienes demandaban la creación de institutos crediticios para satisfacer las necesidades de capital que requerían para promover sus actividades económicas. Además, la escasez de moneda era una constante al no existir una moneda nacional, y por tanto, esto dificultaba la expansión y consolidación de una economía monetaria necesaria para modernizar la economía.

El banco nacional y el banco colonial británico tenían el propósito de expandir y monetizar la economía, por lo cual se instauraron algunas sucursales en el interior de la república. Pero la mayoría de las veces, los intereses y plazos eran igualmente desfavorables para los deudores, quienes denunciaron continuamente la precaria situación que los aquejaba. Los intereses eran altos debido a la poca oferta monetaria y una cada vez mayor demanda.

De esa manera se creaba un nuevo orden social favorable fundamentalmente para las elites de poder económico ubicadas en las distintas regiones de la república. En el caso de instituciones con gran tradición como la iglesia, esta perdió progresivamente su poder

ante el creciente predominio del Estado secular.* Los comerciantes, prestamistas, y los intereses de capitalistas extranjeros, se vieron ampliamente favorecidos por el nuevo orden y eso favorecía que se adhirieran a la cultura liberal.

Producto de esas ventajas dadas a las actividades comerciales y financieras, el desarrollo económico de la provincia marabina fue ampliamente significativo. De esa forma se constituyó una elite en la provincia de Maracaibo, capaz de realizar diversas actividades económicas dentro de la región marabina, producto de una economía de puerto y un sector económico cada vez más prósperos como eran los comerciantes.

A partir de los 1840 las casas comerciales alemanas se encargarían de controlar el comercio de la región desplazando a los vascos y catalanes que desde el siglo XVIII controlaban el mercado local. Estas firmas se organizaban entre dos o tres socios durante 5 a 10 años; como la Schön & Graf, Blohm & Mecklenburg, Schmilinsky & Fahrenholtz, Elingius & Jurgensen, Montovio & Minlos, que posteriormente originó la Minlos, Breuer & Cía, después Breuer Moller & Cía, con sucursales en otras ciudades venezolanas (Carrero, 2010). El desarrollo comercial de Maracaibo impulsado por la exportación del café llamó la atención de esas casas comerciales alemanas que deseaban participar en ese lucrativo negocio.

El café tenía una alta demanda en los mercados internacionales y se cotizaba a altos precios pese a ciertas fluctuaciones en los mercados. Esos comerciantes extranjeros que controlaban la venta de productos agrícolas, establecían alianzas con el poder político provincial por medio de enlaces matrimoniales que ayudaban a reforzar los lazos establecidos y fomentaban relaciones de solidaridad para la defensa de intereses comunes (Cardozo, 1991). De igual forma se establecieron vínculos políticos con los líderes de las localidades vecinas. La provincia afianzaría sus relaciones con los andes y el norte de Santander en Colombia.

El auge de las alianzas comerciales se vio impulsado por el aumento de la demanda de productos agrícolas en el contexto internacional debido a la revolución industrial. Los circuitos agroexportadores se encontraban vulnerables ante los mercados internacionales. Pero la república y la provincia marabina en particular necesitaban insertarse en esa

* La ley de libertad de cultos aprobada en 1834, intentaba limitar el poder de la iglesia que condenaba la usura como práctica económica inmoral.

economía internacional, especialmente debía estrechar relaciones con los grandes centros capitalistas del mundo, en lo fundamental con la principal potencia: el Reino Unido de Gran Bretaña.

El alto nivel de especialización de los trabajadores británicos, el monopolio mundial de los seguros y de los fletes, el dominio del mercado internacional del oro, el desarrollo industrial, y un fuerte aparato financiero hacían de Inglaterra la potencia capitalista hegemónica en el siglo XIX. Debido a ese desarrollo, Inglaterra jugaría un papel esencial en la economía provincial y en general en las economías latinoamericanas en proceso de formación, pero esa penetración también buscaría mantener la no integración de los mercados y de los Estados para poder controlarlos con mayor facilidad como lo reseñó Celso Furtado:

...es conveniente observar que la penetración inglesa, en los primeros decenios del siglo XIX, constituyó mucho más un elemento de disgregación del orden social y económico existente que un factor capaz de contribuir a consolidar los nuevos Estados en formación. La presencia inglesa se manifestaba esencialmente en la organización de un comercio importador: surgían las casas importadoras que difundían las manufacturas europeas, principalmente inglesas, modificando hábitos de consumo y provocando la desagregación de actividades artesanales locales (Furtado, 1977).

El estado de disgregación de las economías latinoamericanas y venezolana prevaleciente durante el periodo monárquico, no se vería alterado en el resto del siglo XIX. Los británicos no necesitaban de la consolidación de Estados fuertemente unificados para poder insertarse en los mercados latinoamericanos. El apoyo de los británicos a la independencia de las naciones latinoamericanas se debió en parte a las trabas que ponía la monarquía hispana al comercio de sus colonias con otras metrópolis.

Por eso al constituirse en Estados independientes, Latinoamérica podría comerciar sin problemas y permitir la penetración financiera de los ingleses sin ningún tipo de limitaciones. Al mantenerse la disgregación, los británicos dominaron con relativa facilidad los mercados y circuitos agroexportadores latinoamericanos. Producto de un liberalismo de baja intensidad, las naciones latinoamericanas en formación no lograron desarrollar sus

manufacturas, y por tanto sus débiles artesanías no podían competir con los productos ingleses. Además, las conflictividades políticas internas también dificultaron expandir o lograr el desarrollo económico de las regiones.

Sin embargo, las economías latinoamericanas y en específico el circuito agroexportador de la región histórica marabina, no solo debían importar bienes manufacturados y otros productos de las economías europeas y norteamericanas, también estaban obligadas a competir para lograr colocar su producción en los mercados capitalistas. Venezuela logró introducir sus productos en diversos mercados, pero se evidenciaba con eminente predominio de sus conexiones con el mercado capitalista inglés:

El predominio de Inglaterra como mercado de los productos agropecuarios venezolanos y como abastecedor de mercancías para satisfacer las necesidades del mercado interno, fue decisivo en este período y como tal se prolongó a todo lo largo del siglo XIX...en 1831-1832, de ciento treinta y cuatro barcos que arribaron a La Guaira, doce provenían de los puertos ingleses de Liverpool, Glasgow y Gibraltar y en ellos se transportó el mayor valor de las mercancías importadas en ese año; en 1832-1833, catorce barcos que hicieron la travesía desde Liverpool, Québec, Gibraltar y Falmouth, treinta y cuatro daneses, desde Saint Thomas, transportaron el mayor volumen de mercancías, producidas en Inglaterra (Brito, 1979).

Como lo planteó Brito Figueroa, se evidenció el papel primordial del Reino Unido como abastecedor de bienes al mercado interno venezolano, incluyendo la provincia marabina. Después de las primeras dos décadas del siglo XIX, los precios de los productos agrícolas comenzaron a reportar una sustancial mejoría. El cacao era preferido en el empobrecido mercado español y en Francia, el café era consumido en Holanda, Bélgica, Alemania y Estados Unidos; el azúcar en Estados Unidos, el Reino Unido o sus colonias; el tabaco era exportado a Alemania; los cueros se vendían a Inglaterra y Estados Unidos, se comerciaban algunas veces de forma directa con estas naciones, o de manera indirecta a través de sus colonias en el Caribe.

Las potencias europeas presionaban para abrir los mercados a la economía internacional. En el caso de la provincia de Maracaibo, este espacio también estaba

conectado con importantes centros capitalistas internacionales, producto de la expansión que tuvo el liberalismo en los inicios del periodo republicano en América.

Los extranjeros se habían enriquecido considerablemente producto de las ventajas que ofrecía el comercio en la región marabina (Cardozo, 1991). Estos comerciantes por poseer propiedades y unos niveles de renta e instrucción adecuados, podían acceder a la categoría de ciudadanos. La constitución aprobada por el congreso de Valencia en 1830^{*} limitaba los derechos de ciudadanía a un reducido grupo de notables, con suficiente capacidad económica para impulsar el nuevo Estado liberal.

Las propiedades eran el símbolo primordial que demostraba el progreso material. Por eso sólo aquellos individuos que eran exitosos en una actividad económica, eran reconocidos como ciudadanos. Ellos eran los actores sociales llamados a dirigir el proceso de construcción del Estado liberal. El papel del ciudadano no se tradujo solamente en una acción o participación política, también tenía importantes funciones económicas destinadas al alcanzar el desarrollo material.

En el marco de esos principios económicos-políticos que definían de manera general el rol de la ciudadanía en un contexto liberal-republicano, las prácticas y la consolidación de una conciencia ciudadana variaba de acuerdo al ritmo histórico de cada una de las regiones. Las pretensiones homogenizantes y hegemónicas de crear un ciudadano acorde con los nuevos parámetros del orden capitalistas occidental, chocaba con la pervivencia de las tradiciones histórico-culturales. La identidad política de los individuos todavía estaba muy vinculada con sus respectivas localidades, donde los colectivos participaban en la concreción del Estado nacional.

Por ello, las actividades de los ciudadanos se desenvolvían en espacios sociopolíticos particulares, que los diferenciaban de otras realidades. Dentro de la provincia de Maracaibo, las elites tenían un fuerte sentido de arraigo hacia los intereses de su provincia, entorno y localidad, lo cual se expresaba en la constante alusión a principios autonómicos en defensa de su libertad política y económica.

^{*} Esta constitución optó por una figura mixta denominada centro-federal, lo cual era una contradicción en sí misma al pretender fusionar dos sistemas políticos antagónicos. No se quiso adoptar el federalismo de la constitución de 1811, ni el centralismo de las constituciones de Angostura y de la república de Colombia. Se debía respetar la autonomía de las regiones para lograr la integración en el proceso de construcción del Estado nacional. El centralismo había probado ser inviable producto de la desarticulación de los espacios, intereses contrapuestos, dificultades económicas, entre otros factores.

Producto de esas identidades regionales, la mayoría de los negocios eran realizados en las propias localidades. Pero, la conformación del nuevo orden republicano exigió un compromiso de utilidad y productividad económica para percibir los beneficios sociopolíticos dentro del nuevo marco jurídico establecido. Sin embargo, los derechos de ciudadanía también podían ser revocados si no se mantenían las condiciones establecidas en la constitución.

A saber, si se era deudor fallido o ser deudor de plazo cumplido a fondos públicos, era penalizado con la derogación de los derechos de ciudadanía. La falta de contribución con las rentas públicas, y el incumplimiento de contratos económicos eran conductas políticamente sancionadas. El fracaso económico era duramente castigado con la pérdida de la ciudadanía, por ser contrario a las ideas liberales fundamentadas en el progreso material.

La sociedad intentaba con estos mecanismos imponer disciplina a los ciudadanos que debían ser útiles y productivos para contribuir con las necesidades del Estado. Pero los extranjeros no eran ciudadanos venezolanos, y por tanto debían mantenerse al margen de los asuntos internos de las localidades donde residían. Se exigía por lo menos que no debían inmiscuirse en conflictos políticos o bélicos dentro de las localidades. Sin embargo, debido a su papel preponderante en la economía de las regiones al controlar los mercados, estaban indudablemente inmiscuidos, aun cuando fuera solo para salvaguardar sus intereses.

A pesar del apoyo del gobierno a los grupos extranjeros, el Estado procuraba proteger a través de algunos mecanismos la producción que se generaba en el país. Por esta razón se prohibía la importación de rubros agrícolas que fueran producidos internamente, de igual forma se establecieron barreras arancelarias desde 1830 para resguardar la producción nacional de la competencia extranjera:

...A partir de 1830, se elevaron los derechos de importación para ciertos productos del campo, que generalmente provenían de Estados Unidos; por otra parte, quedó prohibida la introducción de azúcar, ron, (excepto si venía embotellado), tabaco (con la excepción de los tabacos-cigarros-habanos), café y cacao (Pérez, 1976).

Se mantenía cierto proteccionismo en pro de amparar la frágil producción interna ante la competencia de productos extranjeros que inundaban los mercados locales, para ello se exoneraron del pago de impuestos a rubros claves de la economía como el café y el cacao. Estos productos constituían los dos principales frutos de exportación; por ello eran fundamentales para la economía de las regiones. Esas medidas son rezagos de las antiguas políticas proteccionistas mercantilistas aplicadas por los monarcas españoles. De la misma forma, todavía se medía el progreso económico en base a una balanza comercial positiva, igual que anteriormente se hacía durante la preponderancia del mercantilismo.*

Se tomaron medidas similares para proteger bienes artesanales por medio de barreras arancelarias, pero como ya se afirmó, las artesanías locales no lograron resistir la competencia de los productos extranjeros. Debido a esos intentos por parte del Estado central de proteger la producción local, se evitó la aplicación de un liberalismo voraz perjudicial a la mayoría de los sectores vulnerables. El Estado siempre intervenía para regular una economía que todavía era muy frágil y mantenía amplias diferencias regionales.

Por eso se hizo necesario marcar una diferencia entre lo que representaba el liberalismo como proyecto político-económico en boga para la época, y lo que significaba la realidad todavía frágil de las economías regionales. El problema resultaba ser difícil de resolver debido a la falta de integración territorial y la inexistencia de un mercado nacional integrador.

En los comienzos de la república y en prácticamente todo el siglo XIX, no se lograría consolidar un mercado interno debido a diferentes factores, en particular resultaba significativo el mal estado de las vías de comunicación que dificultaba un intercambio fluido dentro del territorio nacional. Además, no existía tampoco una moneda nacional, sino que circulaban en el territorio diversos signos monetarios lo cual dificultaba aún más el mantener un comercio interregional fluido.

Cada una de las regiones contaba con niveles de progreso económico disímiles. Los principales puertos de exportación eran la Guaira, Puerto Cabello y Maracaibo, lo que le

* El mercantilismo era una doctrina económica que se fundamentaba en el proteccionismo económico por lo cual el Estado tenía un papel fuertemente interventor en la economía, se basaba también en el auge del comercio y la acumulación de metales preciosos como fuente de riqueza

permitía a las localidades integradas dentro de esos circuitos agro-exportadores contar con ciertos niveles de bienestar económico. Pero la vulnerabilidad ante los mercados extranjeros era significativa, y por ello no había un crecimiento sostenido debido a las continuas bajas en los precios agrícolas, lo que impedía la acumulación de capital. Eso limitó la inversión para la producción destinada a la compra de insumo o maquinaria agrícola debido a las carencias financieras, por ello se mantuvo un sistema de producción tradicional con una economía rural.

Las crisis del capitalismo internacional afectaban continuamente a los productores, que aparte debían ver la forma de satisfacer sus deudas. Entre 1837 y 1838, Estados Unidos sufrió una corta crisis económica, que afectó las exportaciones venezolanas a ese país. En 1842 comienza otra problemática económica mundial que afecta a Europa y los Estados Unidos; esta situación, aunada a los descensos del precio internacional de café que ya se venían produciendo desde 1841 (entre 1841 y 1844 bajó un 40%), hizo estragos en la frágil economía de las regiones venezolanas.

Producto de estas crisis del capitalismo internacional, los sectores financieristas en las regiones exigían ciertas garantías, así evitaban los peligros para lograr el reintegro de su capital. Se requería como garantía los bienes que poseyeran los deudores, para que en caso de no poder cumplir con el pago de los préstamos, les fuesen rematadas sus propiedades como forma de pago compensatorio.

Esas dificultades limitaban las posibilidades de reinvertir las exiguas ganancias y dirigir las a expandir las actividades productivas, debido a la desconfianza generada por la constante inestabilidad de los mercados. Los desórdenes políticos-sociales y la falta de mano de obra, también minaban las posibilidades de impulsar un desarrollo a gran escala.

Era difícil superar todas esas debilidades de una economía todavía muy vulnerable. Por medio de políticas económicas liberales aplicadas durante la primera presidencia de Páez y los gobiernos sucesivos de los conservadores,^{*} se trataba de consolidar el tránsito

^{*} El partido conservador estaba compuesto por caudillos militares, latifundistas, empleados públicos, prestamistas y comerciantes exportadores e importadores. Bajo la denominación de conservadores se calificó a los gobiernos sucesivos a partir de 1830 de: Páez, Vargas, Soublette, Carreño y Narvarte. Sin embargo, en cada una de las regiones se formaron partidos políticos con relativa independencia del centro de la república.

de una economía tradicional a una nueva economía liberal. Los inmigrantes extranjeros podían jugar un rol fundamental para lograr ese progreso económico en las provincias.

Las provincias de la república se veían limitadas para desarrollar su economía, puesto que actuaban como periferia de los grandes centros capitalistas internacionales. Esto limitó su crecimiento, por lo cual no había un desarrollo económico autónomo, y se mantenía la dependencia con los mercados extranjeros (Cardozo, 1998).

El puerto de Maracaibo exportaba al exterior productos agrícolas como tabaco, caña de azúcar, y el café; estos rubros provenían de los andes y del norte de Santander y eran transportados a través del puerto Marabino hacia mercados foráneos. Por su parte, Maracaibo importaba manufacturas que lograron inundar el mercado interno de la provincia (Cardozo, 1998).

Esto también influyó en que la ciudad adoptara los gustos de las grandes capitales europeas y norteamericanas, por la influencia recibida a través del tráfico comercial y los vínculos económicos con estas localidades. Por supuesto los grupos de poder provincial eran los que se acoplaban a esos comportamientos de las culturas occidentales.

Los sectores subalternos como indígenas, esclavos y trabajadores libres era natural que no se plegaran a ese tipo de cultura de consumo. A pesar de que se buscaba de alguna forma integrarlos a la sociedad republicana, formarían parte en esencia de una masa laboral que no gozaría realmente de derechos o privilegios políticos.

Lo primordial no era atender necesidades sociales sino impulsar la economía y el comercio resultaba un factor importante. Aunque las conexiones comerciales internacionales eran esenciales, en el interior de las localidades que integraba el circuito agro-exportador marabino se había constituido un pequeño mercado destinado al consumo local. Después de los mercados internacionales, los mercados locales y regionales eran los más significativos.

En esos mercados locales de la región histórica marabina se vendían legumbres, frutas y verduras entre otros. El sistema de producción agrícola y ganadera se basaba en pequeñas propiedades, por tanto el latifundio no fue un fenómeno socio-económico suscitado en la región marabina. Se utilizaba mano de obra familiar para su explotación,

por lo cual hubo particularidades en el funcionamiento de las relaciones y del modo de producción regional que lo diferencia del resto del país (Cardozo, 1991).

Esto ayudó a minimizar en la provincia de Maracaibo los conflictos que en otros espacios de la república se produjeron en función de la posesión y el dominio de la tierra. Esas condiciones obligaban a los peones o labradores carentes de propiedades, a trabajar en condiciones de servidumbre bajo la tutela del terrateniente o dueño de la pequeña propiedad, con remuneraciones marginales como forma de pago por sus labores. Igualmente se empleaba mano de obra esclava en algunas plantaciones y hatos en la provincia pero cada vez en menor medida, debido a las políticas de manumisión y abolición que se decretaron a principios del siglo XIX (Rodríguez, 2000). A diferencia de otras regiones de la república, en la provincia marabina no se constituyeron grandes haciendas ni latifundios.

Todo ese conjunto de formas de producción y relaciones comerciales, crearon una economía particular que se diferenciaba del resto de la república. El circuito agro-exportador marabino en el siglo XIX era uno de los más prósperos de toda la república. Tradicionalmente la historiografía ha planteado que los dos puertos más importantes del país han sido la Guaira y Puerto Cabello, minimizando el substancial tráfico comercial que se daba en la provincia como lo afirmó Cardozo:

Para mediados del siglo XIX, Maracaibo competía en importancia con Puerto Cabello como segunda aduana nacional, luego de la Guaira. Dentro del circuito comercial, el movimiento portuario lo dinamizaba el área productiva que tenía por eje a San Cristóbal y Cúcuta (Cardozo, 1998).

En ocasiones, el comercio de productos del puerto de Maracaibo superó al de Puerto Cabello, por lo cual llegó a ser el segundo puerto de importancia en Venezuela, claro está, la provincia marabina no se vio tan afectada por las distintas y continuas revueltas ocurridas principalmente en el centro y oriente del país. Esto influyó en que sus actividades productivas no se hubiesen visto paralizadas y por ello su comercio pudo competir con el de la Guaira y Puerto Cabello.

De esa forma el puerto marabino demostraba su relevancia y la consolidación de su circuito agro-exportador, que se vio afectado momentáneamente durante el período de la

guerra de 1848 en la provincia de Maracaibo en contra de José Tadeo Monagas. Aunado a esas cifras oficiales sobre el comercio marabino, una gran parte de las actividades comerciales se producían de manera ilegal.

A pesar de estos inconvenientes generados por el contrabando, se mantuvo un comercio activo entre el Táchira y Nueva Granada, quienes llevaban su producción al puerto de Maracaibo. Las mercancías eran transportadas a través de pequeñas embarcaciones tradicionales, hasta que en 1850 el comerciante Gillet introdujo el barco de vapor, lo cual ayudó a agilizar el traslado de mercancías y por tanto minimizó los costos de transporte (Cardozo, 1991).

En lo concerniente al transporte terrestre, existieron múltiples dificultades para el traslado de mercancías debido al estado deplorable de los ejes carreteros. Esas deficientes vías de comunicación elevaban los costos de los productos por lo difícil del traslado y del largo tiempo que tomaba cumplir el trayecto trazado.

Sin embargo, el comercio aunque era la actividad principal de la provincia, también se realizaba una variada gama de actividades económicas, lo cual demuestra el dinamismo de la provincia que se vio expresado en su industria mercantil, tales como: almacenes, tiendas y bodegas, autorizadas para la venta, al mayor o detal, de mercancías y frutos; las pulperías que vendían comestibles, losa, quincallas, vinos, bebidas espirituosas y tabaco; los ventorrilleros donde se podían adquirir menestras, granos menores, papelones, cucuruchos, azúcar, bebidas fermentadas, queso, mecates, tejidos de cocuiza y jabón entre otros (Cardozo, 1998).

A mediados del siglo XIX existía una gran diversidad de pequeños empresarios dedicados a diversas actividades económicas. Aunque por supuesto no se puede hablar todavía de sectores industriales, sólo de pequeños artesanos dedicados a variadas actividades económicas de menor cuantía. Tanto los artesanos como los cosecheros, requerían continuamente de financiamiento para la consecución de sus actividades económicas, razón por la cual acudían continuamente hacia las casas comerciales o usureros particulares, muchas veces realizando acuerdos bajo condiciones desventajosas.

A pesar de ciertas dificultades y de no existir una economía industrializada moderna, la provincia de Maracaibo contaba con un escenario económico-social favorable al

momento del ascenso de los Monagas al poder. Exhibía un comercio abundante y rentable que conectaba a la región con los centros capitalistas más importantes para la época. Pero debido a la guerra de 1848 y a una gestión pública ineficiente, la provincia vería decaer su comercio y producción.

La Provincia de Maracaibo en tiempos adversos: el ascenso de José Tadeo Monagas al poder:

A pesar de que las provincias funcionaban con relativa autonomía, la elección del presidente de la república siempre era fundamental para la estabilidad de las regiones. Los presidentes conservadores habían mantenido cierto respeto por el funcionamiento administrativo de las provincias, y habían logrado sostener un clima de negociaciones y alianzas para conservar el orden. La región marabina durante los primeros años de la república había logrado cierto progreso económico, pero esa situación cambiaría drásticamente con el ascenso de los Monagas.

Una vez llegado el momento de las elecciones para elegir el nuevo presidente de la república para el período 1847-1851, Páez optó por apoyar la candidatura de José Tadeo Monagas, un prestigioso caudillo del oriente del país. La victoria de José Tadeo Monagas evidenció el prestigio de José Antonio Páez y el predominio de los conservadores sobre la estructura del poder político en el país, que con todas sus imperfecciones había logrado salvaguardar la integridad de la república. Sin embargo, era natural que luego el liderazgo de Páez se viera disminuido.

Páez había conseguido mantenerse durante largo tiempo como el caudillo más representativo del poder conservador en el país, había logrado preservar el pacto de asociación que respetaba la autonomía de las provincias. Debido a las concesiones hechas a las provincias, materializadas en la constitución de 1830, se logró mantener la integridad de la república.

Sin embargo, el modelo político conservador se vería ahora amenazado por el ascenso de los liberales, quienes expusieron unas consignas que representaban el descontento y la aspiración de diversos grupos sociales. Ante esa realidad José Tadeo Monagas demostró pronto ser un político bastante astuto, al utilizar el prestigio de Páez y el apoyo de los conservadores en un principio como único medio para obtener el poder.

Pero una vez que consiguió la presidencia de la república, ideó los mecanismos para gobernar de manera autónoma e instaurar su predominio personal en el país con apoyo de los liberales.

Ese control político lo consiguió gradualmente al distanciarse progresivamente de la tutela de Páez e intentar gobernar de forma despótica, lo que llevó a la reunión del Congreso en 1848 para intentar deponer al nuevo mandatario. Con la muerte de algunos representantes del Congreso, producto de disturbios incitados por seguidores del caudillo oriental, se produjo el estallido de la guerra de 1848.

La guerra de 1848 ha sido uno de los hechos más controvertidos en la historia del país, a partir del cual se han generado una gran diversidad de análisis y debates en torno al significado de los sucesos, sus implicaciones y la intervención de los actores sociales y políticos que en él participaron.

Los hechos acaecidos en el Congreso de la república de Venezuela han sido ampliamente tratados por la historiografía venezolana, se acusa al presidente de haber incitado los sucesos que provocaron la muerte de representantes, y desencadenaría la rebelión de provincias como las de Coro y Maracaibo en defensa de sus intereses como lo expone Ocando Yamarte al describir el expediente levantado por el gobernador de la provincia José Aniceto Serrano el cual expresaba: “En él acusaba al presidente Monagas de dictador, que arrancaba con el puñal decretos del congreso despedazadores de las “garantías políticas y sociales”. Monagas marchaba hacia la tiranía”. (Ocando, 1986).

El pacto socio-político que había imperado durante la época de Páez se había roto. Esto significó el desplome de la alianza entre los sectores dirigentes del país en pro de mantener sus privilegios y cuotas de poder en sus respectivas provincias. Esta situación funcionaba por medio de un acuerdo consensual para conservar un equilibrio entre esos diferentes polos de poder.

La acción de Monagas en contra del Congreso disolvía ese acuerdo, por lo que representaba una amenaza para los intereses de quienes habían ayudado a sostener el control del gobierno central, a cambio de mantener sus privilegios y cierta autonomía en el manejo de los asuntos públicos concernientes a cada provincia. Al ver amenazados sus

intereses, el gobernador de la provincia José Aniceto Serrano declaró la inconstitucionalidad del gobierno.

Al intentar Monagas sustraerse del control institucional representado por el Congreso de la república, se establecía una clara violación a la legalidad que hasta entonces había prevalecido en el sistema político venezolano. El poder ejecutivo buscaba desconocer el equilibrio de poderes del Estado como fundamento del nuevo orden liberal republicano, y trataba de gobernar en base a la imposición.

Por eso la acción de tomar las armas en contra del caudillo oriental, era una medida drástica ante los trágicos hechos de 1848, para poder mantener la estabilidad del sistema político, que pese a todas sus imperfecciones ante la novedad que significaba acoplarse a la praxis republicana, había logrado apaciguar medianamente las contradicciones y tensiones políticas.

Para recuperar nuevamente la legalidad institucional, la provincia de Maracaibo desconoció la autoridad de Monagas y del Congreso por haber perdido su legitimidad; en función de ello la diputación provincial de Maracaibo decreta:

Art. 1º. Se consideran írritos todos los actos del congreso sancionados desde el veinte y cuatro de enero del corriente año, como arrancados por al fuerza y violencia, y atentatorios contra el orden público, los derechos y órdenes del que se titula en la capital del Estado "Poder Ejecutivo". En consecuencia, la Diputación Provincial desobedece todos los actos en la parte que le toca, y exhorta a desobedecerlos a las autoridades y funcionarios de la provincia (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Por medio de esta resolución, la Diputación como órgano institucional y representativo de la sociedad marabina, fijó posición en torno a los sucesos de 1848 y otorgó la responsabilidad al presidente de la república por los hechos ocurridos y se hizo un llamado a desconocer las resoluciones que dicte el congreso de la república mientras esté en manos de la autoridad de Monagas.

El Congreso de la república era el epicentro de las alianzas políticas entre las provincias y el gobierno central, por tanto debía ser la institución responsable de mantener cierto equilibrio entre las provincias y el poder central. El gobernador de la Provincia de Maracaibo José Aniceto Serrano hizo un llamado al pueblo para luchar contra la tiranía de

un gobierno que atentaba contra las libertades y garantías no solo de los marabinos, sino también de todos los pobladores de la república. Por esta razón insta a la sociedad marabina a levantarse bajo su liderazgo en contra de la autocracia del caudillo oriental.

Los argumentos utilizados para justificar las acciones desencadenadas en la provincia se enmarcaron principalmente en la defensa y en los principios políticos de la localidad marabina. La élite política y económica marabina tomó un gran riesgo al involucrarse directamente en la guerra, por la cantidad de recursos económicos y humanos que debía invertir, sin tener además suficiente experiencia en el campo militar. Esta era una guerra que se hizo en función de mantener la estructura de poder interna por parte de los que alzaron las armas en contra de Monagas, se intentó salvaguardar sus derechos políticos y también para defender sus privilegios económicos.

Las expectativas de que Monagas emprendiera una serie de reformas propuestas por los grupos liberales amenazaban los intereses económicos de los comerciantes, prestamistas y dueños de esclavos, por tanto la guerra también se hacía en función de conservar los beneficios de las elites.

El gobierno de los conservadores había sido ampliamente condescendiente en cuanto a las libertades económicas, y Monagas representaba también una amenaza para los intereses del capital, como lo evidenció más adelante con reformas dirigidas a regular las actividades económicas. Por eso dentro de la provincia marabina y otros espacios de la república, hubo un consenso general para apoyar la guerra contra Monagas (Ferrer, 2000)

Ante esas situaciones las tensiones se exacerbaban, la fragilidad de las relaciones políticas en un país donde se habían constituido diferentes estructuras de poder, donde el capital nacional y extranjero intentaban conservar sus privilegios y evitar cambios en política económica, fueron problemas y situaciones que eclosionaron ante los sucesos acaecidos en el congreso.

Dentro de ese escenario de conflictividad y tensiones sociopolíticas, hubo también grupos extranjeros que les brindaron su apoyo a los marabinos como parte de los vínculos establecidos, porque además veían en peligro sus prerrogativas por las acciones de Monagas. Ante tal coyuntura decidieron apoyar a la Provincia en su levantamiento contra el gobierno central.

De la misma forma el gobernador Serrano buscó el apoyo de otras provincias para efectuar la rebelión. La provincia no actuó de manera aislada en contra del régimen, se unió al malestar de otras regiones que también se declararon en contra de gobierno central y acordaron actuar en concordancia con los marabinos para unificar esfuerzos para derrocar la tiranía, tal fue el caso de Coro; “La provincia de Coro identificando su suerte con las de Maracaibo, Mérida y Trujillo y demás pronunciadas y que se pronuncien, ofrece cooperar con ellas para obtener del triunfo de la justa causa que hoy proclama”(Compilación realizada por Serrano, 2008).

Por tanto, la Provincia marabina contó con el respaldo de otras localidades, las cuales optaron por actuar de manera conjunta para crear un frente común, por lo que es importante destacar la importancia del consenso y la unidad para enfrentar a un mismo enemigo que ponía en riesgo los intereses de todas las localidades.

En el caso de la provincia de Maracaibo, se aliaron varios grupos diversos, entre ellos las dos facciones políticas adversas como los Campesinos y Tembleques los cuales se disputaban el predominio del poder político en la provincia (Ferrer, 2000). Pero estos partidos se vieron en la necesidad de unir fuerzas para defender la autonomía. Los campesinos constituían el grupo político conservador en la provincia, los sectores dirigentes tradicionales de la localidad marabina, mientras que los Tembleques estaban integrados por militares y caudillos que rivalizaban por ganar el predominio en la provincia.

Sin embargo, las dificultades y alianzas políticas no era el único factor que podían incidir en la guerra. No se puede obviar el hecho de que por tener a su disposición los recursos del Estado central, y tener la posibilidad de solicitar préstamos en el exterior con mayor facilidad que sus contrarios, José Tadeo Monagas contó con una gran ventaja sobre sus adversarios.

Las provincias que se alzaron en contra de las pretensiones hegemónicas de Monagas no contaban con los recursos suficientes para financiar una campaña de tal magnitud contra el poder central, y aún se sentían los estragos económicos de la guerra de independencia. Lo primero que hicieron las provincias fue conseguir los ingresos económicos necesarios para financiar sus actividades, razón por la cual la Diputación provincial de Maracaibo dispuso:

Art.3º. Por virtud de esta ordenanza se faculta al gobernador para levantar la fuerza de policía que juzgue necesaria, pagándola de las rentas municipales y organizándola como le pareciera más conveniente al servicio público.

Art.4º. Para la defensa y seguridad de la provincia, o en auxilio del resto de la República, podrá disponer el gobernador en calidad de empréstito al tesoro nacional, de los fondos municipales, y con tal objeto, retener una parte de los sueldos y hacer las posibles economías. También podrá descontar pagares y contraer empréstitos sobre los mismos fondos, afectando al pago todas las rentas futuras y las propiedades del municipio, sin ninguna limitación (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Ante el inicio de una campaña militar de tal envergadura, la Diputación estableció la manera de obtenerse los recursos financieros requeridos para la consecución del enfrentamiento con el gobierno central. Prácticamente se hipotecaron todos los recursos con los cuales contaba la provincia para hacer frente al gobierno central, y se plantearon múltiples opciones para conseguir los ingresos requeridos.

El impacto de los costos en los armamentos, la movilización de las tropas y el consumo constante de alimentos que requirieron, el descuido a las actividades productivas por la escasez de fuerza de trabajo, los destrozos ocasionados por los enfrentamientos, la falta de inversión pública y privada, una mayor escasez de circulante de monedas constituían un importante trastorno de la actividad cotidiana que amenazaba con paralizar completamente la economía. La reducción de la economía de puertos y las dificultades de salida de productos hizo descender la producción agrícola y pecuaria.

En la provincia la guerra duró casi un año, y los recursos que podía disponer el gobernador Serrano eran muy limitados. Se recurrió a empréstitos de los fondos municipales para poder cubrir el alto costo de la guerra, medida aplicada también por Monagas, quien tuvo que recurrir al endeudamiento para poder costear los gastos militares de la contienda. Las casas comerciales extranjeras y grupos económicos en general producto de los vínculos y solidaridades establecidos históricamente con los sectores locales, decidieron participar en esta contienda en contra del gobierno central (Ferrer, 2000).

A pesar del apoyo recibido, de todas formas la provincia no contaba con grandes recursos para sostener una guerra larga. Los préstamos a los fondos municipales tampoco podían costear por mucho tiempo los gastos, además de que los ingresos generales de la provincia se vieron truncados por la astuta maniobra que realizó Monagas de bloquear el puerto de Maracaibo: “Acampado Monagas en los puertos de Altagracia ordenó, el 11 de mayo de 1848, el bloqueo de Maracaibo y la captura y enjuiciamiento según las leyes internacionales de cualquier buque mercante que intentase romperlo” (Ferrer, 2000).

Con esta paralización portuaria se pudo cortar el suministro de productos y de recursos por medio de las actividades comerciales, además de impedir la introducción de armamento. Con tal estrategia se pudo sitiar la ciudad para finalmente someterla. Paralizar el puerto implicó un fuerte golpe para la subsistencia de la localidad, lo que indudablemente fue aprovechado por Monagas para cercar a la Provincia y lograr su victoria.

El gobierno central intentó negociar una salida al conflicto con la provincia al reconocer que era muy difícil tomar por la fuerza la región, y los costos de mantener la guerra por más tiempo eran enormes, por tanto se ofreció un acuerdo para que se diera fin a la contienda y poder finalmente pacificar al país y controlarlo definitivamente. El gobierno hizo llegar la solicitud a la provincia para que firmara el acuerdo que pusiese fin a la guerra:

1º. Se concederá la seguridad de vida y propiedades de todos los comprometidos en el desconocimiento de la autoridad del gobierno legítimo y demás sucesos que han tenido lugar en la provincia de Maracaibo desde el 6 de febrero hasta la fecha. Queda sin embargo reservada la facultad de confinar o expulsar hasta veinte individuos, avecinados en la provincia en la expresada fecha, por el tiempo que se estime conveniente a la seguridad pública; y respecto de los que hoy se encuentran en ella, correspondiente a las demás provincias de la República se reserva igualmente la facultad de confinar o expulsar a aquel o aquellos que se estime necesario (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Este fútil intento de poner fin a la guerra tenía el propósito de conseguir rendir al más fuerte foco de insurrección que se produjo en el país. Las fuerzas paecistas ya habían sido derrotadas, y tal vez la mejor forma de impedir que continuara la guerra en la provincia era

por medio de una salida “negociada”, debido a la fortaleza mostrada por los marabinos durante la contienda.

Pese al supuesto intento de conciliación expresado en el acuerdo, se evidenciaba abiertamente la posibilidad de que el gobierno encerrara o deportara a los insurrectos sin ninguna contemplación, ya que se estipulaba que el gobierno se reservaba esa potestad. Por tanto ese acuerdo realmente no garantizaba la integridad de quienes participaron en la revuelta, y era una maniobra para conseguir la rendición de la provincia.

La garantía de conservar las propiedades de los insurrectos tampoco era confiable, puesto que en caso de ser encerrados o deportados, el gobierno estaba en facultad de expropiar sus bienes, sobre todo después de los gastos ocasionados por la guerra en el cual el gobierno tendría que ingeniárselas para cubrir el déficit presupuestario.

La primera reacción del gobernador Serrano y de los demás actores sociales de la provincia, fue la de rechazar el acuerdo puesto que implicaba traicionar sus ideales, reconocer la tiranía de Monagas a la cual se habían opuesto tan fervientemente, y subordinarse a los deseos del caudillo en detrimento de los intereses de la provincia.

Sin embargo, la presión sobre la provincia era muy fuerte, militarmente se veían cada vez más acorralados por las fuerzas gubernamentales. Los malestares socioeconómicos que hacían insostenible por más tiempo la contienda bélica como se lo comunicó el gobernador Serrano en una comunicación a Páez:

Nuestra situación en materia de recursos se empeora cada día, y si las operaciones contra la plaza no se activan, temo mucho que el fruto de la campaña no sea otro que recuperar ruinas y lamentar serias desgracias, quedando en absoluta impotencia para emprender, y débiles hasta el extremo de no podernos sostener (Compilación realizada por Serrano, 2008).

Esta comunicación del gobernador Serrano hacia José Antonio Páez era una muestra del desespero y de la crítica situación en la cual se veía la provincia, en un escenario prácticamente insostenible. Se esperaba el auxilio del expresidente, ya que la provincia por sí sola no podría ganar la batalla contra Monagas, debido a que no contaba con más dinero para financiar las campañas militares, e incluso para satisfacer las necesidades básicas.

Finalmente, la provincia no pudo resistir más ni en términos económicos ni militares, por lo cual perdió la guerra por la sencilla razón de ver agotados sus recursos, tanto materiales como humanos. Sin demeritar el hecho de haberse mantenido valientemente alrededor de un año en el conflicto, pero no pudo aguantar la investida tan fuerte de Monagas quien había ratificado con esta victoria, su predominio político en la república.

Ese predominio se vio legalizado al instaurarse como fiesta nacional el 24 de enero como un medio simbólico e ideológico de legitimar y enaltecer las acciones que consolidaron el poderío de lo que se convertiría en la dinastía monaguista. Se buscaba con esta celebración fomentar la creación de una conciencia colectiva favorable a los intereses y a la permanencia del nuevo gobierno, lo cual representaba una ofensa que encolerizaba a los marabinos e igualmente a actores sociales de otras regiones opuestas al régimen.

Sin embargo las consecuencias socio-económicas fueron lo más catastrófico de la guerra, que afectó profundamente las actividades productivas y comerciales de la región: “Otra consecuencia del desarrollo de la guerra en la provincia se evidenció a nivel económico. La región vio descender el ritmo normal de sus diversas actividades comerciales (Ferrer, 2000)

Aunado a la paralización comercial, también estuvo la pérdida territorial de la Ceiba y la Ceibita que fueron adjudicadas a Trujillo, por lo cual se fraccionaba la integridad territorial de la provincia. Esa pérdida de espacios también se tradujo en la merma de ingresos económicos, ya que esos cantones dejarían de contribuir con el tesoro de la provincia, por medio del pago de impuestos y de otras contribuciones que ayudaban a sostener los gastos provinciales.

El comercio en la región fue uno de los más afectados por la guerra. Aún después de la contienda se mantuvieron las actividades comerciales en situación crítica, y pasaron algunos años antes de poder restablecerse. La guerra de 1848 fue la que impactó de manera más directa y significativa a la provincia de Maracaibo en todo el siglo XIX, debido a que involucró a la mayoría de los marabinos y afectó a la totalidad de la provincia.

Después de la guerra, la provincia de Maracaibo no se vio nuevamente comprometida a participar en otro conflicto de tal envergadura, puesto que el recuerdo de la guerra de 1848 quedaría grabado en el sentir de los marabinos, por eso se buscaron

otras alternativas o medios de presión para defender sus intereses, como la amenaza de constituir un estado independiente, pero sin participar nuevamente en otra campaña militar contra el gobierno central (Ferrer, 2000).

La recuperación de la Provincia fue difícil, producto del control férreo del gobierno central sobre la localidad y la falta de organización para reponerse a la guerra. Esta situación desalentadora de la provincia después de la guerra se reseña en la prensa de la época:

Maracaibo, entre las provincias movidas por la guerra civil de 1848, teatro principal de sus escenas, y por más largo tiempo que ninguna, sometida a la acción desorganizadora de las revueltas, necesitaba después de la lucha, y cuando, saliendo del estado de gravedad, entraba en el de convalecencia, necesitaba, decimos, una política especial, solícita y cuidadosa, una política regeneradora, de parte del gobierno de la nación...(El Mara. Gobierno político de la provincia. Marzo 17 de 1855, N°43).

Ante los desastres dejados por la guerra era necesario que la localidad se recuperara rápidamente, pero la pérdida de autonomía de las instituciones locales, limitaba su capacidad de respuesta para solventar la crítica situación. Las rentas y los beneficios de las industrias o empresas disminuyeron puesto que la capacidad de consumo de la localidad decayó ante los bajos ingresos percibidos, se unió además a una oferta rezagada debido a las bajas en la producción. Como consecuencia a la paralización de las actividades productivas en el país, la afluencia de productos provenientes de otras localidades primordialmente de las regiones andinas también se vieron mermadas.

Por lo tanto, las ventas hacia el exterior decayeron de la misma forma. Estas circunstancias agravaron considerablemente la situación de cualquier actividad económica en la región, puesto que nadie podía escapar a estos males generados por la crisis. La ganadería sería una de las actividades económicas más golpeadas en la provincia, así muchos años después los afectados por la guerra solicitaban al gobierno una compensación por las pérdidas de su ganado, por ejemplo: “El señor Basilio Gonzales, vecino de esta ciudad, justifica la pérdida de 75 reses, 400 cabras, 5 caballos y 14 pesos en plata” (Reclamos al gobernador por perdida de bienes en 1848. Maracaibo mayo de 1852. A.H.Z. Tomo 11, legajo 25, año 1852).

El gobierno de la provincia de Maracaibo había dado una prórroga en 1852 para satisfacer las deudas pendientes producto de los daños ocasionados en la guerra. Hubo muchas solicitudes para la reposición de los bienes. Los rebaños de ganados fueron los que sufrieron más saqueos ante la necesidad de consumo de las tropas.

El gobierno local apenas podía cumplir con una pequeña parte de las deudas contraídas con los particulares. Esa adversidad económica producto de la guerra, condicionó las medidas económicas y la gestión pública dictadas por las autoridades locales y nacionales.

Todos los actores económicos debieron manejarse en el difícil escenario de una economía de posguerra, esto influía en la falta de confianza para la inversión y el desarrollo productivo de la provincia de Maracaibo. La gestión administrativa de gobierno intentó aliviar la crítica situación, pero la mayoría de los cambios aplicados en materia económica fueron insuficientes.

Medidas político-económicas durante el gobierno de los Monagas:

La victoria de Monagas en la guerra de 1848 hizo que se consolidara y empezara a reordenar el país. El nuevo presidente favoreció a sectores del partido liberal, familiares y amigos personales del caudillo, quienes tuvieron acceso a las instancias de poder sin ningún tipo de restricciones. De esta manera se configuraba una nueva élite política centralista que dirigiría al país y robustecería el centralismo en detrimento de las autonomías de las provincias.

Al adquirir José Tadeo Monagas el manejo del control político del país, fue necesario redefinir las políticas de gobierno para favorecer a sectores no vinculados anteriormente al gobierno conservador. Esto con el fin de ganarse nuevos adeptos que pudiesen ayudarlo a sostenerse el mando. En este contexto, Monagas procedió a aplicar nuevas medidas económicas que implicaron mayores restricciones, expresadas en la derogación de la ley de libertad de contratos y la ley de Espera y Quita, para aliviar un poco la situación de los deudores.

José Tadeo Monagas abolió esas leyes para evitar mayor inestabilidad política; con esta medida se intentó suavizar la crisis e impulsar el aparato productivo debilitado luego de la guerra. La agudización de los problemas económicos ocasionaba revueltas sociales

coordinadas por los grupos económicos que no estuvieron en capacidad de poder salvaguardar sus negocios y propiedades. Por eso se reformularon las leyes crediticias:

El Congreso de 1848 considerando que la libertad de contratos no debe dañar la igualdad que la ley protege en el ejercicio de todas las industrias decreta que: Los acreedores para el pago de sus acreencias podrán pactar con sus deudores que sus bienes puedan rematarse por la cantidad que se ofrezca en pública subasta el día y hora señalados, con tal que no baje la mitad de su valor... (Gil Fortoul, 1964).

Estas modificaciones legales de carácter económicas, pretendían paliar la crisis de los deudores y limitar el remate de sus propiedades. Se intentaría buscar un equilibrio entre los intereses de los prestamistas con los de sus deudores. Para Acompañar la decisión de derogar la ley de libertad de contratos, el Congreso aprobó la reforma a la ley de Espera en 1849. Esta nueva ley establecía la posibilidad de extender los plazos para cumplir con las deudas. *

Estos ajustes jurídicos representaban un importante cambio en materia económica. No se abandonaban las bases fundamentales del liberalismo económico, al mantener las conexiones con los centros del capitalismo internacional, pero sería un liberalismo que tendría mayores restricciones por las políticas intervencionistas del Estado, con el fin de garantizar ciertos niveles de ejercicio económico. Con la emergencia de la postguerra no fue posible asumir medidas abiertamente liberales como la abolición de la esclavitud. Se debió esperar hasta 1854 para realizar este costo aun cuando era importante seguir construyendo un Estado de tipo liberal, e impulsar la producción.

El Estado liberal debía construirse gradualmente, por eso como lo afirmaba Pino Iturrieta, los principios liberales debieron ajustarse a las necesidades de la realidad histórica venezolana:

El pensamiento liberal es bienvenido en los términos de un manejable eclecticismo, desde un filtro cuya función consiste en permitir el advenimiento comedido de las novedades para que una precedencia labrada desde antiguo no se pierda en el vaivén de un mundo inmanejable (Pino, 2008).

* El impacto de estas leyes en la economía marabina será abordado de manera pormenorizada en el siguiente capítulo

Los ideales liberales de igualdad, fraternidad y libertades económicas no podían aplicarse de manera literal a la realidad venezolana. Se quería crear un nuevo orden, pero la legislación debía estar adaptada a la realidad de una economía todavía tradicional y sin suficiente desarrollo. Aunque el liberalismo representaba la modernidad, debían plantearse cambios de forma moderada para evitar que los colectivos sociales subordinados dentro de la jerarquía social, iniciaran revueltas para consolidar sus aspiraciones y demandar mejores condiciones socioeconómicas.

Esto contribuyó a que el gobierno reformara las leyes de libertad de contrato y Espera y Quita, lo cual representó una nueva redefinición del papel del Estado en la economía: “A partir de 1848 y hasta 1863, se abre una segunda etapa del Estado liberal-burgués, pues del abstencionismo absoluto pasó al liberalismo regulador de ciertas actividades económicas...” (Brewer, 1979). Ya se ha señalado anteriormente que en los inicios de la república si se mantuvo un tímido papel regulador de la economía por parte del Estado, nunca hubo realmente la aplicación de un liberalismo puro.

El funcionamiento del Estado liberal desde los comienzos de la república ha sido el resultado de un lento proceso de aplicación de ciertos principios liberales que en la marcha se han ajustado para adaptarlos a las circunstancias cambiantes o adversas de la economía agropecuaria con sus respectivas particularidades regionales.

Se produjo por tanto una simbiosis entre teoría y pragmatismo, necesaria en un escenario tan complejo y frágil como el venezolano, por tanto los errores y las fallas fueron continuas. Las políticas aplicadas desde 1848 ciertamente marcaron una ruptura clara con la forma de aplicar el liberalismo que hasta entonces había prevalecido desde los inicios de la república.

Sin embargo esto no sólo se manifestó a través de regulaciones jurídicas, pues realmente hubo prohibiciones que marcaron amplias restricciones a las libertades económicas. La continua imposición de impuestos y empréstitos limitaron el libre uso del capital privado, pero eran medidas necesarias para el gobierno central y local producto de las carencias económicas.

La guerra de 1848 influyó en todo ese conjunto de políticas y restricciones aplicadas para solventar la adversidad económica. No sólo el gobierno central intervenía, las

instituciones provinciales se vieron obligadas también a regular la economía de sus respectivas provincias.

El costo de la guerra en términos económicos fue muy elevado, tanto para los vencidos como para los vencedores, lo que llevó al gobierno central a contraer préstamos para cumplir con su balanza de pagos. Además impuso contribuciones forzosas y extraía dinero de las arcas provinciales:

A medida que la situación política empeoró, en los años cincuenta, y que la indigente tesorería se vio abrumada bajo el peso de tres rebeliones más, la administración encontró cada día más necesario volverse hacia los empréstitos, o prestamos forzosos, y hacia las confiscaciones “in situ” para poder financiar las expediciones contra los rebeldes (Matthews, 1976).

Esas extracciones arbitrarias de dinero, impidieron el libre uso del capital. También los altos índices de peculado que hubo durante la administración de los Monagas ayudarían a empeorar la situación, males que no eran desconocidos por los anteriores gobiernos ante la dificultad de desarrollar “virtudes republicanas” como el valor y la honra en los comienzos de la república. Pero en una época de coyuntura económica desfavorable y bajo un tenso ambiente político, la corrupción generaba mayores descontentos.

Estos hechos de corrupción fueron aprovechados por los adversarios de los Monagas, para usarlos como armas políticas para debilitar la imagen y el prestigio del gobierno. Debido a esa situación y al descontento popular se suscitaron conflictos y conspiraciones constantes en las provincias para derrocar a un gobierno que consideraban ilegítimo y arbitrario.

La principal preocupación del gobierno central era mantener las riendas y el control del aparato político venezolano, eso era lo prioritario para la administración, por eso también se aplicaron muchas restricciones en términos políticos. Se prohibía la libertad de expresión, reunión y asociación, las instituciones provinciales tenían pocas libertades para gobernar de manera autónoma (Ferrer, 2000).

No obstante, el gobierno de los Monagas aplicaría algunas políticas económicas como el caso de la ley de Espera, que buscaba salvaguardar los intereses de los numerosos deudores, para mantener unos niveles mínimos de estabilidad económica y garantizar la gobernabilidad en el país. En el caso de la provincia marabina, la promulgación de esta ley ayudó a solventar un poco la situación de los deudores.

Sin embargo, las reformas jurídicas no eran suficientes para solventar la crisis económica. La economía de la república necesitaba de inversiones directas en el campo agrícola, pero no existía capacidad de financiamiento para emprender un proyecto de gran magnitud. La política de distribución de tierras baldías promulgada en 1848 no trajo realmente resultados favorables en función de elevar la productividad y facilitar el acceso a la tierra para los campesinos.

El gobierno intervino directamente para asignar la propiedad de las tierras, muchas de ellas cedidas a sus familiares y adeptos, quienes no se preocuparon por elevar la producción y conservaron para sí la mayoría de las tierras. La corrupción fue característica del régimen en todos sus ámbitos, lo cual entorpeció la aplicación de políticas que pudieron ser favorables.

Durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas se crearon otro tipo de leyes para tratar de impulsar la economía agrícola. Se establecieron impuestos a productos importados del 10 al 15 por ciento; al tiempo que los exportados pagarían un cuatro por ciento con excepción de rubros claves como el café, algodón y productos de caña que sufrirían el 3 por ciento (Martínez, 1960). Esas políticas arancelarias buscaban favorecer la producción local ante la competencia extranjera.

Con la elección de José Gregorio Monagas, hermano de José Tadeo, se evidenció el continuismo que los Monagas empezaban a consolidar en el país, donde habían logrado controlar el poder político y conservarlo para su beneficio en detrimento de los otros sectores adversos al régimen, que se veían privados de toda participación política.

Con el gobierno de José Gregorio Monagas se mantuvo la misma línea en cuanto a política económica se refiere. Conservó los antiguos estatutos promulgados por su hermano, aunque llevó a cabo ciertas políticas importantes para el país. Se buscó dar ciertos incentivos a la producción nacional, con la exoneración de impuestos a algunos

productos que fuesen importados con base en las necesidades de la producción de la república por tanto se dictó el decreto de 1853 para impulsar la producción y de esta manera suprimir: "...toda clase de impuestos nacionales o municipales para el ganado vacuno y sus productos. Por añadidura al año siguiente se exoneró de los derechos de importación a los alambres de hierro para cercas de potreros" (Martínez, 1960).

José Gregorio Monagas dictó esas políticas arancelarias basadas en un mayor proteccionismo hacia la economía del país. De la misma forma se buscaba aliviar la tensión política por medio de ciertas concesiones para aminorar la economía de las provincias. Pero igualmente no generaron crecimiento o un verdadero bienestar económico. Se mantuvo la solicitud de continuos empréstitos forzosos y aumento de los impuestos sobre todo en provincias que sufrieron fuertemente los estragos de la guerra de 1848, como el caso de Maracaibo.

La política fiscal aplicada por José Gregorio Monagas, a pesar de algunos beneficios, solo ayudó a agravar la situación con nuevos impuestos que no serían reutilizados productivamente en inversiones públicas. Se mantuvo un elevado gasto público para financiar las campañas militares en pro de conservar el poder. Se continuaba limitando las libertades políticas y económicas en todos los espacios de la república.

Por otra parte, la política de abolición de la esclavitud solo ayudó a elevar las deudas de la república. Los esclavos ya no constituían una fuerza productiva relevante, debido a que poco a poco había mermado su número en el país y muchos ya eran libertos, aunque igualmente eran menospreciados por la sociedad. Por tanto, la ley de abolición de la esclavitud vino a ser la conclusión de una serie de políticas tomadas con anterioridad para dar fin a esta forma de opresión social que ya no era fundamental para la economía de la época como lo reseña Carlos Irazábal: "Las relaciones esclavistas de producción se hacían cada vez más antieconómica, tanto para los propietarios de esclavos como para la producción en general" (Irazábal, 1974).

Tal y como lo afirmó el autor, la esclavitud debido a la promulgación de estatus jurídicos anteriores, como el de la ley de libertad de vientres y la prohibición del tráfico comercial de esclavos, ya la esclavitud había dejado de ser una forma de explotación rentable. La mayoría de los ex-esclavos seguía con sus antiguos dueños, quienes les

pagaban en fichas la remuneración por su labor en la mayoría de los casos. El Estado asumió el pago de una indemnización a los antiguos dueños de esclavos a cambio de libertarlos, ya que los esclavos eran vistos como una propiedad privada que no podía ser violentada. En la provincia de Maracaibo la mayoría de los esclavos cumplía funciones artesanales y de servicio (Rodríguez, 2000).

Más allá de esas medidas, se mantuvo el mismo estilo de improvisación, aumento de impuestos y empréstitos a particulares, por eso la administración de José Gregorio Monagas no representó ninguna novedad ni mucho menos produjo bienestar económico a las provincias. Una vez terminado el período de José Gregorio, vuelve al poder José Tadeo Monagas en 1855.

Su segundo gobierno estaría centrado en la aprobación de una nueva constitución para garantizar su permanencia en el poder. Los asuntos económicos y el bienestar general del país vuelven a subordinarse a los intereses políticos y hegemónicos del caudillo oriental.

Así se evidencia como la economía de la provincia de Maracaibo que estaba articulada a un circuito agroexportador prosperó en los inicios de la república pero que se vio afectada durante el gobierno de los Monagas. El poder ejecutivo solamente se limitaba a crear políticas para sostener de manera provisoria y fútil la economía venezolana, para evitar mayores convulsiones sociales.

CAPITULO I I
MEDIDAS ECONÓMICAS PARA HACER FRENTE A LA ADVERSIDAD EN LA
PROVINCIA DE MACARAIBO 1848-1858.

Aunque construir el Estado Liberal era la meta y el proyecto moderno fundamental expresado en las constituciones, las leyes, decretos y políticas se tenían que ajustar a los escenarios turbulentos y cambiantes del contexto histórico-político. Todavía existía una economía tradicional con distintas formas de explotación económica. Ante esa realidad, y los efectos de la aplicación de las medidas económicas obligaban a hacer ajustes constantes algunos de forma improvisada con resultados contraproducentes sobre todo en el caso de los aumentos imprevistos de impuestos ante situaciones de crisis para cubrir los gastos del gobierno.

Esos cambios constantes también creaban incertidumbre entre los actores económicos, siempre expuestos a la subida indiscriminada de impuestos, leyes reguladoras de la actividad económica, u otras medidas que a veces generaban resistencia al afectar los intereses de ciertos actores sociales regionales. La política económica estuvo subordinada a la arbitrariedad de los gobernantes.

Durante el periodo paecista hubo ciertos ajustes en materia económica, pero las medidas estaban realmente enmarcadas dentro de principios económicos liberales. La provincia de Maracaibo gozo durante esa época de un favorable desarrollo económico producto del respeto a las libertades y autonomía de la provincia.

Posteriormente con el gobierno de los Monagas, el elevado clima de conflictividad política que produjo la guerra de 1848, afectó las actividades productivas y comerciales de gran parte de la república, la provincia de Maracaibo fue uno de los espacios que más padeció durante este periodo. Las medidas económicas tomadas por la administración central y local buscaban aliviar transitoriamente los problemas económicos.

El impacto de esas medidas tenía efectos disímiles según los escenarios en los cuales eran aplicados. Conjuntamente con las políticas promulgadas por el gobierno central, los gobiernos provinciales también tomaban medidas para enfrentar los problemas particulares de sus localidades. En el marco de esa interrelación entre medidas económicas tomadas por la administración central y local, se analiza el impacto particular de esas leyes y políticas dentro del escenario concreto de la provincia de Maracaibo entre 1848-1858. En especial se hace énfasis en explicar las reformas aplicadas a las leyes

crediticias y a la aplicación de impuestos y empréstitos forzosos que trastocaron el capital privado de la provincia.

Consolidación del poder y ajustes económicos: La reforma a la ley de Espera:

El gobierno de José Tadeo Monagas se caracterizó por generar importantes ajustes en materia económica. Luego de los sucesos en el Congreso, se procedió a realizar una reestructuración del poder político y económico con el fin de asegurar la hegemonía y los intereses del nuevo gobierno. Esa violación de los acuerdos políticos entre las regiones y el poder central, produjo la guerra de 1848, en la cual Monagas logró sofocar las revueltas en su contra, pero fue necesario también generar reformas en la economía para poder sobrellevar las crisis que imperaban en el territorio.

La guerra de 1848 ocasionó dificultades para la ejecución normal de las transacciones comerciales, de manera que los estragos ocasionados por la contienda bélica debían ser mitigados. Eso obligaba a hacer ajustes y tratar de aliviar la difícil situación de los deudores y productores. Una alternativa resultaba ser modificar las leyes crediticias. En particular con la Ley de Espera se intentaba salvaguardar las propiedades de los deudores, ya fueran cultivadores, comerciantes o artesanos.

El crédito agrícola era un constante reclamo y debido a la guerra que había envuelto al país desde febrero de 1848, definitivamente ocasionó un importante debilitamiento económico, además de la escasez de recursos. Esto hizo necesario aplicar medidas como la derogación de la ley de Libertad de Contratos aprobada el 10 de abril de 1834, así como la de Espera y Quita de 1841.

La ley de Espera proporcionaba un derecho jurídico a los deudores de solicitar de sus acreedores mayor tiempo para poder cubrir sus deudas, en función de proteger sus propiedades e intereses ante la amenaza constante del embargo o remate de sus bienes. La constitución de 1830 estructuraba una república dentro del orden liberal, por lo cual favorecía los intereses de los propietarios. Por eso se exigía la condición de ser propietario para acceder a los derechos de ciudadanía, y por tanto era necesario otorgarles ciertas garantías a esos sectores privilegiados.

Sin embargo, no sólo los grandes propietarios se vieron favorecidos con la ley de Espera, también los medianos y pequeños sectores poseedores de algún bien económico

fueron beneficiados. José Tadeo Monagas requería ganarse adeptos ante sus pretensiones de querer instaurar un gobierno hegemónico, y la ley de Espera le serviría para proteger a diversos sectores socio-económicos que pudieran brindarle su respaldo.

Al mismo tiempo, la aprobación de la ley de Espera en 1849 trajo consigo descontentos por parte de algunos extranjeros y otros sectores del país. Sin embargo, no cabe duda que fue un derecho que mientras se mantuvo resultó beneficioso al limitar la pérdida de las propiedades y bienes de los poseedores. La medida permitía darles mayores posibilidades a los deudores de cumplir con los pagos por medio de una ley más favorable:

Consecuente con el principio de intervención de estado en materia de contratos particulares, el congreso de 1849 reformó la ley del año 1841, según la cual no obtenía espera el deudor sino con el consentimiento de todos sus acreedores. Conforme al nuevo sistema la espera es un beneficio legal, obligatorio para todos los acreedores cuando lo consientan la mayoría de ellos o la mayor suma de créditos, excepto en aquellos casos de mala fe del deudor que la misma ley especifica (Fortoul, 1964).

Con la aprobación de esta nueva legislación, se fomentaba un mejor escenario para los deudores en general, que ahora habían adquirido derechos que les ofrecía mayores oportunidades para saldar sus compromisos bajo condiciones más idóneas, e incluso podrían ampliar y desarrollar sus actividades económicas. La nueva modificación fue bien recibida por los deudores como lo afirma Carlos D'ascoli: "inspirada la nueva ley en un sentimiento de equidad, fue bien acogida por la opinión pública" (D'ascoli, 1973).

Esta ley de Espera aprobada en abril de 1849, constituyó un cambio con respecto a las anteriores legislaciones. La ley de Espera y Quita había sido sancionada en 1836, luego fue reformada en 1838, y nuevamente fue modificada en 1841. A pesar de que los constantes cambios legislativos creaban incertidumbre en el mercado, las anteriores reformas favorecían abiertamente los intereses de los acreedores.

La ley de 1849 representó una ruptura importante con ese continuo acrecentamiento a favor de los intereses de los financistas. Ya no se necesitaba del consentimiento de la mayoría de los acreedores para extender los plazos para pagar las deudas. Esta fue una de las medidas más relevantes que se instituyeron como ejes fundamentales con base en

una mayor regulación económica con el fin de favorecer a los deudores por ser los grupos más vulnerables. Ahora se trataba de redefinir los términos en los cuales debían efectuarse los contratos crediticios.

Es por esto que la ley de Espera violaba los acuerdos pactados anteriormente, los cuales ratificaban los privilegios y libertades dadas a los acreedores con el fin de efectuar los contratos crediticios. Por tanto, el ascenso de Monagas no solo representó una ruptura de los acuerdos políticos producidos en 1830, sino también el quiebre de las alianzas, libertades o privilegios acordados con algunos sectores económicos. Esto en función de constituir una nueva estructura del poder que le sirviera tanto al interés hegemónico del gobierno, como a los intereses particulares de ciertos grupos económicos.

No obstante, la ley de Espera pretendió ser una muralla para evitar o limitar las el cobro de altas tasas de interés, pero esto no significó el término de la dependencia de los insolventes con los acreedores. Los prestamistas mantenían el dominio del capital, y ante la ausencia de otros institutos o agentes que cortaran ese excesivo control financiero y negociaran los préstamos bajo condiciones más equilibradas, todavía los acreedores ejercían un gran poder económico en la sociedad. Esto se reflejó en el hecho de la corta duración de la ley de Espera, producto de las presiones de los acreedores nacionales y extranjeros.

Realmente la ley de Espera fue en gran parte un retorno a las antiguas ordenanzas coloniales, en el cual se requería el consenso del mayor número de acreedores para extender los plazos. En ese contexto monárquico imperaba la doctrina mercantilista, pero hora en el marco de la formación del Estado liberal, era importante favorecer los intereses del capital en detrimento de los insolventes. Aunque a los prestamistas tampoco les convenía arruinar al conjunto de sus deudores, debido a que no tendrían entonces con quién negociar sus créditos. Solo se embargaba los bienes en caso de ver amenazado el cobro de sus intereses.

Sin embargo, era conveniente establecer limitaciones jurídicas para evitar lo abusos que pudieran cometerse en algunos casos. La cantidad de solicitudes de ley de Espera evidenciaba sus resultados favorables en la provincia de Maracaibo. La ley de Espera iba aunada a la reforma ya aplicada en 1848 sobre la ley de libertad de contratos en la cual

ahora se prohibía el cobro de interés sobre interés que perjudicaba a los deudores, estos cambios representaba serias limitaciones a las libertades económicas que habían gozado los prestamistas.

Ahora se establecería unas reglas y normativas más acordes con las necesidades de los deudores. Esos cambios aplicados por Monagas, iban dirigidos a instaurar un liberalismo con mayores restricciones por parte de las instituciones del Estado, producto de la fragilidad de la economía nacional, por lo cual era imprescindible adaptar las leyes a la especificidad y a las necesidades de la realidad venezolana. Los mismos filósofos liberales advertían sobre la necesidad de adaptar los principios del liberalismo a las particularidades propias de cada sociedad, tal como lo afirmaba Montesquie al referirse a las leyes:

Deben adaptarse a los caracteres físicos del país, al clima helado, caluroso o templado, a la calidad del terreno, a su situación, a su tamaño, al género de vida de los pueblos según sean labradores, cazadores o pastores. Deben adaptarse al grado de libertad que permita la constitución, a la región de los habitantes, a sus inclinaciones, a su riqueza, a su número, a su comercio, a sus costumbres y a sus maneras (Montesquieu, 2002).

Era fundamental entender que cada sociedad poseía características diferentes, y aunque la racionalidad liberal planteaba nociones generales, era inviable aplicar literalmente todos sus principios. Se debía considerar el desarrollo histórico, el entorno natural y las representaciones sociales de cada espacio. Las mismas sociedades europeas eran diversas, y pasaron por procesos históricos diferenciados para consolidar los Estados liberales.* A pesar de que se intentaba imponer una cultura político-económica liberal, era necesario establecer ciertas limitantes para evitar una excesiva avaricia que pudiera llevar a la ruina a numerosos sectores socio-económicos.

Crisis económica y solicitudes de beneficios de la ley de Espera en la Provincia de Maracaibo:

La actuación de las instituciones de gobierno estarían condicionadas y limitadas por los efectos dejados por la guerra de 1848 que paralizó el comercio y las actividades productivas de gran parte del país, en lo particular sus consecuencias fueron devastadoras

* En Francia particularmente, con la revolución de 1789 se efectuó un proceso de radicalización de los principios liberales, lo que conllevó a diferentes enfrentamientos, represiones e inestabilidad socio-política.

en la provincia marabina. En un contexto de adversidad, era fundamental que los organismos del Estado estuvieran en capacidad de dar respuestas a las múltiples demandas de los colectivos sociales regionales y locales.

Ante ese escenario, los deudores tenían menos posibilidades de cumplir con sus compromisos económicos. Por eso en los años posteriores a la guerra, fue común observar que los deudores alegaran la imposibilidad de pago debido a los males dejados por el enfrentamiento contra el gobierno de José Tadeo Monagas, como el caso del deudor Julian Acedo que solicita la espera por la presión de los acreedores:

...en virtud de las circunstancias desoladoras en que ha estado envuelta la provincia: mas como algunos de ellos no solo intrigan por sus saldos, sino que según informes, se preparan para demandar, me es preciso aunque penoso, acogerme a la munificencia de la ley de 9 de abril de corriente año, (Juicio de espera promovido por Julian Acedo. Registro principal de Maracaibo. Maracaibo 1849. Civiles. Nº 201. Registro Principal del estado Zulia. En adelante: R.P.Z.).

Las consecuencias de la guerra afectaban no solo a los deudores sino también a los acreedores por la magnitud del conflicto, cuya repercusión fue sufrida por todos los sectores económicos de la provincia. Por tanto, es natural que ante la creciente necesidad de dinero sobre todo por parte de los prestamistas, que necesitaban de un capital líquido para realizar sus negocios, se opusieran más rotundamente a otorgar los plazos requeridos para el derecho de Espera.

La ley establecía plazos de pagos entre seis y ocho años, lográndose por lo regular el otorgamiento del plazo mínimo de seis, aun cuando no siempre los solicitantes especificaban el tiempo que requerían para cubrir sus deudas. Pero al desarrollarse el juicio, los acreedores eran quienes decidían realmente de cuanto iba a ser la espera.

Los solicitantes tenían que mostrar requisitos específicos para llevar a cabo el juicio. Para el caso, era imprescindible presentar la lista de acreedores; ésta por lo general oscilaba entre cinco y siete, así también, debía contener las respectivas cantidades adeudadas a cada uno. Los deudores exponían el total de sus propiedades: casas, hatos, máquinas industriales entre otros. Se establecía el exacto valor de los bienes, y por

supuesto, las razones que se exponían para justificar la extensión de los plazos acordados.

La relación de costos entre el valor de las propiedades y el nivel de deuda que poseía un deudor, se hacía en función de ver si contaba con los recursos necesarios para cubrirla. Además, debía tener un mayor aval a la hora de solicitar la espera, puesto que si en un determinado caso no podía satisfacer los compromisos adquiridos, contaría con bienes para saldarlos como última salida.

Los juicios de Espera no eran resueltos inmediatamente, podían transcurrir meses para que se produjera el fallo del juez; comúnmente ocurría que los acreedores estaban residenciados en otras localidades, lo cual retrasaba el proceso judicial. Se requería la presencia de todos los prestamistas para otorgar el derecho de espera.

Las constantes crisis y la imposibilidad de pago obligaban a los deudores a solicitar la Espera al no tener un mejor escenario económico ni ningún tipo de ayuda financiera por parte del gobierno local o central. El gobierno presidido por José Tadeo Monagas concentró sus esfuerzos administrativos en sofocar las revueltas que se suscitaron y evitar las conspiraciones para mantener el control del poder político. Consolidarse y sostener su hegemonía, fueron sus primordiales preocupaciones.

La materia económica se subordinó como había sido habitual a las urgencias políticas. Por tanto, el gobierno se conformó con mantener unos niveles mínimos de sustento económico, esto pudo evitarle mayores males en cuanto a la inestabilidad socio-política.

Es por esta razón, que ante la incapacidad del gobierno de ofrecer soluciones a la coyuntura económica desfavorable, la única vía jurídico-política aplicada por la administración monaguista para evitar de manera temporal la ruina de los propietarios y que no requería la inversión de recursos, fue el derecho de Espera. Sin embargo, la oposición del sector financiero extranjero resultó tenaz, negándose a comparecer a los tribunales para establecer acuerdos como este:

Visto este expediente en que Fran Blas Berriz en representación de los Sres. de la casa de Fernández Gutiérrez, de la que es socio, solicita a sus acreedores le concedan la espera de ocho años para pagar sus créditos, por la imposibilidad en que se hallan para

verificarlo ahora, a causa de la revolución y del incendio que sufrió la máquina de aserrar que tenían establecida_ recurridos al efecto los acreedores a citación del tribunal ha resuelto que la mayoría de estos y la suma de créditos ha convenido en beneficiar a Fernández y compañía, con la espera de ocho años, sin perjuicio de que en el intermedio se vayan amortizando las deudas según las proporciones del deudor- (Juicio de espera promovido por Fran Blas Berriz. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201).

Comúnmente ha planteado la historiografía venezolana que la ley de Espera fue aprobada en función de proteger a los cultivadores de perder sus propiedades, puesto que el país descansaba sobre una estructura agro-exportadora y la provincia de Maracaibo también estaba articulada sobre un circuito agro-exportador, pero era una ley a la cual podía atenerse cualquier deudor sin importar cual fuera su actividad económica.

Si bien ciertamente el objetivo principal de la ley era el de ofrecer un amparo a los agricultores para cubrir sus deudas, los documentos de la provincia demuestran que los llamados industriales dueños de embarcaciones, o máquinas de aserrar, se atenían a este derecho para salvaguardar sus bienes. Por tanto eran un beneficio al cual acudía cualquier propietario al no poder honrar sus deudas.

Aunque la Espera fuera aprobada por las instancias judiciales, el hecho de extenderse los plazos no implicaba que se dejaran de pagar de manera continua las deudas. Pero ahora se podría cumplir con los compromisos de manera más óptima. Se pagaba en cuotas más cómodas para no incurrir nuevamente en atrasos, por cual los acreedores no dejaban de recibir su dinero.

Se mantenía también la resistencia de los extranjeros a otorgar la solicitud de extender los plazos de pagos al señor de la casa de Fernández Gutiérrez, lo cual pone de manifiesto la resistencia de los capitales foráneos a las medidas políticas que afectarían sus intereses (Juicio de espera promovido por Fran Blas Berriz. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201). Estas pretensiones estaban justificadas por su poderío económico, ya que en su mayoría eran dueños de importantes negocios, también por el apoyo obtenido de sus respectivos gobiernos siempre dispuestos a presionar para salvaguardar los intereses del capitalismo internacional.

El mercado de la provincia de Maracaibo estaba dominado como ya se ha planteado por casas comerciales extranjeras, quienes se encargaban de otorgar préstamos a interés para suplir los requerimientos económicos de los distintos sectores de la provincia. Aunque sus créditos se dirigían principalmente al sector productivo agrícola, también se les otorgaba préstamos a particulares a cambio de pagos a interés.

A pesar de la resistencia de alguno financistas, esto tampoco implicaba que no se accediera de forma voluntaria a conceder la extensión de los plazos por parte de los prestamistas. Si bien en casi todos los documentos consultados en los archivos, se exponía en los alegatos de los interesados que la solicitud se hacía en razón de los desastres producidos por la guerra, pero esa no era tampoco la única causa.

En muchas oportunidades se aludía a otros hechos para poder justificar las faltas: accidentes, enfermedades, desastres, insuficiencias de la renta adquirida, entre otras razones que eran expuestas como justificativos para solicitar la extensión de tiempo para cumplir con las deudas. Probablemente los declives del sistema económico en la provincia no fueron únicamente producto de la guerra, pero ciertamente fue una de las razones más significativas que afectó a todos los sectores económicos de la provincia, quienes debieron solicitar la Espera.

Por otro lado quienes por convicción o circunstancialmente se obligaron a hacerlo, aprovecharon la oportunidad del beneficio de la ley exponiendo las razones de su atraso en el pago de las deudas, entre ellos las ayudas otorgadas al gobierno durante la guerra: “hay constancia de parte de los intereses que facilitó al gobierno para ayudar a la consecución de los que sostuvieron las armas sostenedoras del gran principio; Libertad e igualdad!!!” (Juicio de espera promovido por familiar de José Urdaneta Lesama. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201).

Con base en el alegato expuesto, por haber contribuido directamente a la causa en favor del gobierno, el deudor José Urdaneta pide que se le otorgue el derecho de Espera, al carecer de los fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones. El solicitante de la Espera afirmó que su actuación contribuyó con la causa del gobierno en función de defender la “libertad e igualdad”, y por tanto se le debía conferir el beneficio de la ley.

El escenario de reacomodo se prestó para que deudores afectados alegaran a su favor haber levantado las armas en defensa de la causa del gobierno central, por lo cual se descuidaron las actividades económicas y por tanto solicitaban la Espera legal:

...a causa de que por los acontecimientos de la revolución, me vi obligado a tomar las armas en defensa del gobierno, separarme de mi pueblo a otra provincia de donde ha pocos días que vine a distraerme en consecuencia de mis ocupaciones (Juicio de espera promovido por José del Carmen Bello. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 201).

En momentos de conflictividad era difícil mantener en pie una actividad productiva, sobre todo si no se contaba con aliados financieros, ya que la mayoría de los negocios se llevaban a cabo por medio de redes sociales fundamentadas en relaciones de complementariedad, compadrazgos, vínculos familiares o socio-afectivos, lealtades y solidaridades, que integraban a distintos actores socio-económicos, unos poseedores de capital, otros de medios de producción para efectuar las actividades económicas. Pero la revolución mantuvo ocupado a la mayoría de los pobladores.

José Tadeo Monagas necesitó grandes recursos para su campaña bélica en la provincia, y por ello se vio en la necesidad de recurrir a obtener de forma despótica recursos humanos y también provisiones extraídas de la población local: "...sabido es también que con los productos de la crianza se ha sostenido la guerra que nos ha aniquilado y que en mi calidad de criador no he podido menos que participar de aquellas perdidas" (Juicio de espera promovido por Miguel Garcia. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201).

Los comerciantes de la provincia no fueron los únicos afectados por el conflicto bélico, la ganadería también sufrió graves secuelas por el saqueo de los ganados para satisfacer las necesidades alimenticias de las tropas que participaron en la contienda. Por lo cual se cometieron abusos para lograr obtener las provisiones requeridas para los combatientes.

Las secuelas de la guerra producto de los saqueos y el bloqueo al puerto marabino se percibieron a los largo de los primeros años, pero empezó a dar algún signo de recuperación a partir de 1851: "No es negado señor pues como quedó toda esta provincia

con los acontecimientos prolijos; de modo que muy apenas empieza a renacer la confianza y a emprenderse el trabajo” (Cesión de bienes promovida por Miguel Pocaterra. R.P.Z. Maracaibo, 1851. Civiles. Nº 213).

Como lo expresó el deudor Miguel Pocaterra, la confianza es un factor importante para el otorgamiento de la Espera, puesto que los acreedores no van a correr el riesgo bajo ninguna circunstancia de perder su dinero. Los prestamistas solo podían acceder a extender los plazos si ven que el deudor cuenta con las posibilidades de recuperarse y poder cumplir con sus compromisos.

La recuperación que se produjo a partir de 1851 no era suficiente para estabilizar las incertidumbres de los acreedores. Con un gobierno central adverso y unas autoridades locales sin autonomía política, era difícil tener confianza en la economía regional. Aunque la economía mejorara levemente, la inestabilidad política no permitía consolidar los mercados y con eso mejorar la situación de los deudores.

En muchas oportunidades los solicitantes de la Espera judicial, alegaban las amenazas de que eran víctimas por querer acogerse a la ley (Juicio de espera promovido por José María Balbuena, R.P.Z, Noviembre 1851. Civiles, Nº 182). Esas presiones hechas por los prestamistas, eran una forma de intimidación como medio de presión para ejercer el poder. La coerción buscaba la sumisión del otro mediante la amenaza de castigo. Se trataba de disuadir a los deudores para que no se atengan al derecho de Espera. Las amenazas podían ser reiterativas y de diversa índole: económicos, sociales o físicas.

Los financistas manifestaron su descontento y trataron por medio de instigaciones al gobierno central para que revocara la ley. Pero ante la negativa momentánea de la autoridad, intentaron amedrentar directamente a los solicitantes. Empero, los deudores continuaron solicitando cada vez más el derecho de la ley de Espera.

Esa oportunidad fue aprovechada por varios deudores para solicitar la extensión de tiempo para cubrir sus deudas sobre todo ante los problemas económicos de la provincia como lo reseña el deudor Francisco Nuñez:

Estas circunstancias de atraso que ha sufrido las industrias, la poca o casi ninguna proporción que se encuentra para poder trabajar y las

adversidades que en general he sufrido y que probaré oportunamente, me ponen en la necesidad de valerme de este paso aunque a mi pesar (Juicio de espera promovido por Francisco Nuñez. R.P.Z. Gibraltar, 1850. Civiles. N° 103).

Las penurias y diversas circunstancias socioeconómicas adversas, incidía en la solicitud de la ley de Espera. Los solicitantes del beneficio jurídico casi siempre hacían alusión a la vergüenza o la desdicha por no poder honrar sus compromisos, esto debido en parte a los valores sociales de la época, en el cual se le daba mucha importancia el cumplir con las responsabilidades adquiridas, y el no satisfacerlas y faltar a la palabra dada producía deshonra al ciudadano.

El honor durante el siglo XIX en la provincia de Maracaibo estaba enmarcado dentro de principios muy tradicionalistas heredados del Antiguo Régimen, el valor de la palabra empeñada se mantenía como un símbolo de prestigio de la persona. Por eso siempre se hacía alusión a lo penoso, degradante, angustioso, que les resultaba el acudir por necesidad y aún en contra de sus deseos de pedir el auxilio de los tribunales. Con esas palabras también se expresaba su pesar de que sus negocios o labores no marcharan según lo esperado, y se encontraran en una situación desesperada en función del resguardo de sus posesiones.

El hecho de perder los recursos materiales con los cuales contaban, les restaría prestigio social a los deudores, lo que igualmente se traduciría en cierta vergüenza por no lograr prosperar en sus negocios. En el contexto del nuevo Estado liberal, la idea del progreso se basaba en la acumulación de capital y en el constante desarrollo de las actividades económicas.

La idea del fracaso y el incumplimiento de las normativas pautadas en la realización de los contratos económicos, eran valores opuestos totalmente a los principios que intentaba instaurar el Estado para fomentar una nueva cultura político-económica liberal. La nueva ley de Espera por brindar protección al deudor, evidenciaba la imposibilidad de los individuos para alcanzar el desarrollo económico a través de una economía de libre mercado sin regulaciones.

Por tanto, la mayoría de los deudores preferían atenerse al derecho de Espera que solamente implicaba retrasar un poco el pago de sus deudas y no perder para siempre sus

bienes siendo ese resultado mucho más penoso y lamentable. Siempre existía la posibilidad de poder recuperar la estabilidad de los negocios para alcanzar el progreso material. Era necesario ajustarse a la nueva realidad republicana e intentar ampararse en una legislación que favorecía a los insolventes, pero que también lesionaba en parte los intereses de los acreedores.

Conflictos de intereses en el marco de la Ley de Espera:

La ley de Espera produjo conflictos de intereses en la región. Los financistas a través de diversos mecanismos, como las presiones a los deudores para que no se atuvieran al derecho de Espera y los continuos reclamos manifestados al gobierno central, intentaron recuperar sus antiguos privilegios, aunque continuaban manteniendo una posición económica altamente favorable.

Dentro de las particularidades que se observaron en los procesos judiciales, se dan casos en los cuales un acreedor pide tener preeminencia para ser beneficiado con anticipo a los otros financistas, porque exponía en sus alegatos argumentos como los siguientes: “El señor Vicente Barroso me estrecha con crueldad por la suma que le adeudo, en términos de querer ser preferido sobre mis demás acreedores” (Juicio de espera promovido por Atanasio Lefai. R.P.Z. Cantón Zulia, 1850. Civiles. Nº 103).

Las presiones son muy comunes y se atestiguan en muchos documentos. La peculiaridad de que un acreedor quiera ser favorecido por encima de los demás se ve reflejado también en algunas fuentes, ya que algunos prestamistas se resisten a otorgar la extensión de los plazos.

La falta de confianza en cuanto a la devolución del dinero, o el hecho incluso de disputas personales entre los acreedores y el deudor, incidían en la negativa que se pudiera otorgar el derecho de Espera. Había un fuerte conflicto de intereses ocasionado a partir de las solicitudes de extensión de los pagos, esto estructuró un complejo cuadro de relaciones en los cuales se generaron pugnas internas entre los distintos factores que conformaban el poder económico en la provincia.

Este conflicto abrió el sesgo, no sólo en la base de subordinación entre deudor y prestamista, sino también en relación al establecido por la pugnacidad surgida entre los

acreedores para imponer el pago de sus intereses. Los negocios implicaban muchas veces entrar en pugna o contradicción con otros competidores.

No obstante, la ley no establecía distingos ni preferencias a la hora de saldar las deudas. En caso de querer darle preeminencia a algún acreedor, debía ser a través de acuerdos extrajudiciales. Pero varios acreedores insistían en que sus créditos debían ser saldados con anterioridad al del resto de los prestamistas como se evidencia en el siguiente caso:

Josefina Romero acreedora de José André del mismo apellido pretendiendo la alusión de sus pagos: la primera por mil cien pesos y el segundo por quinientos pesos sobre el hato Viguitas única finca de la propiedad del demandado, los señores han declarado que sobre esta misma finca la señora Urdaneta tiene derecho a ser satisfecha con preferencia al otro acreedor (Juicio irreparable. Acervo Histórico del Estado Zulia. 1849. Tomo 4, legajo 13. En adelante: AHZ).

Las deudas podían ser altamente significativas como las expresadas en el documento, la propiedad del hato era usada como medio de pago por la suma concedida en calidad de préstamo. Pero se alegaba sobre el hato que la señora tenía derecho a ser satisfecha con preferencia del otro acreedor. Nuevamente se dan casos en los cuales los acreedores pugnan por ver cumplidos sus intereses con preeminencia sobre los demás. El hato como forma de pago compensatorio por las cantidades otorgadas, es uno de los bienes más preciados por parte de los acreedores, debido a la importancia de la propiedad de la tierra para la producción en la provincia de Maracaibo.

Aunque los préstamos se otorgaban con el fin de ser invertidos en diversas actividades económicas en la provincia, los cultivadores también eran un sector muy frágil que requería el constante uso de capital, sobre todo por parte de los pequeños productores.

Ante el interés de los acreedores por apoderarse de la propiedad de la tierra, se daban este tipo de conflictos de intereses en la provincia. Algunos deudores podían optar por ceder sus bienes para pagar sus deudas sin tener que atravesar el difícil proceso

judicial de la Espera, sobre todo ante presiones de los acreedores por medio de demandas judiciales o amenazas personales.

De la misma forma, también se reportaban situaciones de apelación en los tribunales marabinos como consecuencia de una sentencia dictada por las instancias judiciales de Trujillo. Los acreedores optaron por intentar revocar la sentencia en un tribunal alejado de dicha localidad, en función de tener mejores posibilidades de obtener un fallo que fuese favorable a sus demandas aunque de forma infructuosa: “que cualquiera que fuese el número de acreedores que se opusieron a la concesión del beneficio legal, no habiendo ninguno de las excepciones, cuya concurrencia declara le es necesaria para negar la espera, esta debió concederse” (Juan Moreno apela la sentencia que promovía Ricardo Valera. AHZ. 1849. Tomo 20, legajo 14).

Por los vínculos existentes entre las zonas andinas y la provincia marabina, fue natural que se produjeran estos casos. Es posible que los solicitantes de la apelación que provenían de la provincia de Trujillo, tuviesen negocios en la Provincia de Maracaibo, lo cual justificaba que hayan venido hasta estas instancias judiciales para tratar de obtener un mejor resultado para el cobro inmediato de su dinero. No obstante a pesar de estos vínculos, igualmente fue rechazada la apelación del solicitante.

Sin embargo, hubo casos particulares en el que los acreedores podían evitar conceder la Espera a los deudores. Se dieron situaciones en las cuales ya se había producido el embargo de bienes por la rápida actuación de los acreedores, esto para impedir que el deudor actuara para solicitar la Espera como se evidencia en el siguiente caso:

... los bienes que estuviesen embargados y depositado por razón de la ejecución que se seguía contra Antonio José Chacín para la época en que este ocurrió pidiendo la espera, deben continuar en el mismo estado hasta la definitiva resolución del juicio de espera: (Juicio de espera promovido por Antonio José Chacín. A.H.Z. 1850. Tomo 2, legajo 27).

En este caso, los bienes no le eran devueltos al deudor, por haber sido embargados antes del juicio, aunque debían esperar la sentencia no le fueron reintegrados. La astucia de los acreedores estuvo en actuar con rapidez sorprendiendo incluso al deudor, en este

caso Antonio José Chacín, quién no pudo proceder con anterioridad a este suceso, y solicitar la Espera para tratar de concertar un acuerdo y haber evitado así el embargo de sus bienes. Esto evidenciaba la particularidad de las acciones y de los conflictos de poder generados para lograr solicitar aplicación de la nueva ley.

No obstante, a pesar de la ley de Espera, todavía se produjeron embargos a las propiedades de los deudores como mecanismos que permitió la retención momentánea de sus bienes, para así poder asegurar la obtención de los beneficios que esperan ser percibidos.

Con la derogación de la antigua ley de libertad de contratos, ya no se podía rematar los bienes de los deudores por menos de la mitad de su valor, lo que le permitía en todo caso al deudor poder conservar la mayor cantidad de posesiones para no caer en la ruina total. La nueva ley buscaba en la medida de las posibilidades, evitar la ruina absoluta de los distintos sectores económicos.

El hecho de que la ley de Espera se dictara en consideración a la difícil situación de los deudores, tampoco implicaba que se tratara de violar los derechos de los prestamistas, solo limitaba sus actuaciones leoninas y les permitía recuperar el dinero invertido. Pero los pleitos y las retaliaciones de los acreedores contra los deudores continuaban.

Los casos de fallos judiciales en los cuales se negó el derecho de Espera fueron muy pocos, por lo que la ley cumplió su cometido, aunque siempre hubo situaciones particulares en la cual fue negado este derecho y los acreedores presionaron sin compasión a los deudores, que eran obligados a ceder sus bienes, como el caso del deudor José Esteba Forné:

Estoy obligado por este tribunal a satisfacer al señor Chaparro suma de pesos, y como su apoderado el señor José María Bohórquez Sanches desoye las suplicas que le he hecho, a fin de que se me sirva un plazo considerado para poder solver el crédito; y creyendo como debo creerlo, que Bohórquez reclamará la prisión de mi persona, pues veo así se desprende de su negativa, me veo forzado a provocar este concurso con el objeto de que cualquier procedimiento que en mi contra halla, se suspenda pues mis circunstancias son afflictivas y concediéndoseme un plazo por mi acreedores podré satisfacer con mi trabajo cualquiera crédito que

tuviese (Cesión de bienes promovido por José Esteban Forné. R.P.Z. 1850. Civiles. N° 103).

La realidad del momento revelaba las contradicciones y actos desesperados que en general hacían sucumbir al final al deudor. Ante la carencia de liquidez, el deudor no le quedaba más remedio que optar por la cesión de bienes en función de cubrir por medio de sus posesiones las deudas contraídas con su acreedor.

Aunque se podía negociar y llegar al consenso con algunos acreedores, a pesar de que otros se opusieran a otorgar el derecho de Espera. Pocas veces se produjo un consenso unánime de los financistas a favor de una u otra decisión, siempre había divergencias que ejemplifican el conflicto de intereses generados a partir de una solicitud de Espera.

Con la nueva ley de Espera, los jueces estaban en posibilidad de intervenir para conceder la Espera aún sin el consentimiento de la mayoría de los acreedores. Pero tampoco se buscaba lesionar drásticamente los intereses de los prestamistas. Por lo tanto, los acreedores todavía estaban en la posibilidad aunque fuera mínima, de continuar con la exigencia por medio de instancias jurídicas de la inmediata cancelación de sus intereses.

Ante la presión de los prestamistas, hubo situaciones en las cuales los demandantes del derecho de Espera decidieron retirar sus solicitudes en función de tratar de resolver por otras vías distintas a las judiciales sus problemas crediticios, y exponían sus argumentos de la siguiente manera: Hoy mejor consultado y conservando siempre la paz de haber tomado tal temperamento me he resuelto a retirar el suscitado juicio con la esperanza de ver si consigo un arreglo extrajudicial con mis acreedores, (Retiro de la solicitud de la ley de espera por Miguel García. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Página 9. Civiles. N° 201).

La exposición de motivos revela el interés por conciliar con los acreedores el pago de la deuda y de intentar negociar por otras vías con los prestamistas el pago. También existía la incertidumbre sobre un posible cambio en materia de legislación económica, asunto que creaba un gran clima de desconfianza y restringía la participación en los negocios.

Precisamente el gobierno de José Tadeo Monagas se había caracterizado por los cambios jurídicos y la inestabilidad político-económica, lo cual creaba mayores probabilidades de que se produjeran nuevas modificaciones a las leyes. Siempre era propicio tratar de llegar a acuerdos extrajudiciales, puesto que esto implicaba tres importantes beneficios: en primer lugar el hecho económico de no tener que correr con los gastos del proceso judicial; en segundo lugar se evitaban los conflictos de poder con los financistas producto del juicio, y tercero se eludía el riesgo aunque fuera mínimo, de ser rechazada la solicitud de la Espera legal.

El poder llegar a un acuerdo amistoso por medio del consenso con los acreedores, se traducía también en tener mayores posibilidades de acceder en un futuro próximo a una nueva solicitud de préstamo. La confianza era fundamental en el mundo de los negocios durante el siglo XIX, así el cumplimiento de los acuerdos eran indispensables para mantener las relaciones socio-económicas.

Ante la gravedad de la crisis de la economía en la provincia y de la república en general, existía mayor riesgo de efectuar préstamos en un ambiente de inestabilidad económica. La precaria situación económica probablemente también provocaba que la cantidad de dinero cedida en un préstamo fuese mucho menor. Con esta disminución de la oferta monetaria, producto de la falta de circulante que se vio agudizada luego de la posguerra por la paralización de las actividades productivas y comerciales en la provincia, se hacía más indispensable poder mantener una buena relación y un óptimo precedente con pasadas deudas, por lo cual algunos deudores optaron por desistir del proceso judicial.

Hubo otro caso en particular, en el que un solicitante de la Espera desiste de continuar con el proceso judicial sin dar mayores explicaciones al respecto: “en diez y seis de ocho de 1849 compareció José Urdaneta y expuso que desiste de la acción” (Retiro de espera promovido por José Urdaneta. R.P.Z. Maracaibo, 1849. Civiles. N° 201).

Si bien el deudor no expuso las razones por las cuales retiraba la solicitud, es posible que fuese víctima de la intimidación o quizás llegara a acuerdos con los acreedores. Estos casos de retiro de la Espera son muy pocos, puesto que precisamente se llegaba a la opción del juicio por no haber podido concertar otra solución entre los negociantes.

Sin embargo, se produjo una situación particular en la cual se reiteró nuevamente la solicitud de Espera después de haber desistido del proceso por no haber logrado los convenios correspondientes: “La inconsideración de un acreedor que me ejecuta a quién no puedo pagar, sino es perjudicando a los demás que con mejor derecho a él, me dispensan el favor de no cobrarme, me impela a promover un juicio de espera que había retirado...” (Juicio de espera promovido por Luís Espina. R.P.Z. Maracaibo, 1850. Civiles. N° 103).

En este caso un financista en particular es quien presiona el pago inmediato y busca ser favorecido por encima de los demás. Por esto el deudor Luís Espina se vio obligado a rehacer la solicitud después de haber desistido de ella. El insolvente había retirado la solicitud por haber logrado establecer acuerdos extrajudiciales con la mayoría de sus acreedores, pero las rivalidades económicas y posibles pleitos personales pudieron haber ocasionado que su acreedor se desistiera de extender el plazo para el pago. El escenario económico adverso y los conflictos de poder e intereses dificultaban la resolución “amistosa” del pago de las deudas. Además producto de esas presiones de los financistas es que logran nuevamente la reforma de la ley.

Presiones y nuevo ajuste jurídico: reforma a la Ley de Espera en 1850:

La ley de Espera aprobada en 1849 trató de ubicarse en una posición intermedia para no perjudicar a ningún sector económico, y así el gobierno presidido por José Tadeo Monagas no estaría en disputa con nuevos grupos capaces de configurar alianzas en su contra. El liberalismo con mayores restricciones aplicado por Monagas había transgredido los intereses del capital, lo cual conllevó a diferentes reclamos del poder económico en toda la república. Se apreciaba la confrontación entre el Estado y el sector financiero. El ejecutivo había decidido amparar al sector productivo en primer lugar y no a los prestamistas.

Sin embargo, ante las continuas protestas de los financistas nacionales y extranjeros, y debido a su poderosa influencia producto del capital con el cual contaban, hizo posible que el ejecutivo ajustara sus relaciones con el sector financiero. Así el Estado carente de recursos debía conciliar y buscar salidas negociadas para no agudizar la crisis del escenario económico. Pese a que Monagas siempre se caracterizó por ejercer políticas

autoritarias, no estaba en posición de imponerse ante los reclamos del incipiente sector capitalista financiero.

Derogar la ley de Espera implicaba un retroceso en cuanto a brindar un desahogo al sector productivo. Esto implicaba dejar a su suerte nuevamente a los grupos de cultivadores, artesanos e industriales que no pudieran cubrir sus compromisos. El sector productivo en general estaría otra vez a merced de las casas comerciales que realizaban los préstamos.

Sin embargo, los signos de recuperación económica ya empezaban a notarse desde 1850, los precios del café subieron en los mercados internacionales. Por tanto, los cultivadores que era la rama primordial que sustentaban con su trabajo la economía de la república, podían contar con mejores oportunidades de cubrir sus deudas. El resto de los sectores económicos como artesanos y pequeños industriales, se mantenían en un estado de crisis, pero no eran una prioridad para el gobierno por su poca relevancia en una economía esencialmente agraria.

En el ámbito regional, la provincia de Maracaibo había empezado a estabilizar el tráfico comercial de su puerto, las condiciones económicas comenzaban a dar signos de recuperación de manera general en 1850 y 1851, por lo cual era posible contar con mejores expectativas para satisfacer las deudas en el tiempo previsto. Pero la recuperación económica apenas empezaba a percibirse y todavía no era muy significativa.

El gobierno con sus progresivas imposiciones fiscales hacia las provincias, al aumentar los impuestos y solicitar empréstitos, dificultaba aún más la recuperación de las entidades. Por tanto, en 1850 todavía no era el momento propicio para iniciar la reforma de la ley de Espera, pero las presiones y el costo político de enfrentarse a los grupos prestamistas sería mucho mayor, por lo cual tuvo que ceder para evitar mayores conflictos. Los financistas extranjeros serían los que ejercieron mayor presión para solicitar la reforma de la ley de Espera:

En 1850 llegaron al país buques de la escuadra de las indias Occidentales británicas, acompañadas por una fragata holandesa exigiendo fueran reparados los daños ocasionados a sus compatriotas por culpa de la ley, así mismo amenazaban con

bloquear los puestos de la Guaira y Puerto Cabello si no se pagan dichos agravios (Mendoza, 2010).

Esas presiones de los países extranjeros no eran solo debido a la ley de Espera, también producto de las deudas contraídas desde la independencia y reparo por los daños a las propiedades por la guerra de 1848. Los acreedores extranjeros llegaron hasta tal punto en sus reclamos, que se produjo una amenaza a la soberanía nacional.

La situación coyuntural de la ley de Espera ayudó a desencadenar esta situación porque lesionó los intereses de los acreedores acostumbrados al manejo liberal en el negocio de los préstamos. Se había perjudicado la confianza, ante el temor de los acreedores de no ver recuperado su capital con un suficiente margen de ganancia y prontitud.

No obstante la economía venezolana era todavía muy vulnerable para practicar un liberalismo sin regulaciones, pero esa fragilidad también la hacía dependiente a los intereses del capital interno y extranjero. Esa dependencia hacia los mercados extranjeros y alianzas entre diferentes sectores del poder económico deben considerarse a la hora de analizar los cambios jurídico-políticos dentro de la realidad venezolana del siglo XIX:

...sería ingenuo considerar que las instituciones de los países en desarrollo no se han visto afectadas ni mantenidas de manera alguna por las relaciones complejas y poderosas que se dan entre los grupos políticos y económicos dentro del país, y las influyentes habilidades políticas de los intereses económicos y políticos extranjeros (Arellano y Lepore, 2009).

Los conflictos de poder no pueden analizarse solamente como disyuntivas internas. Responden a un escenario más amplio en el que las potencias liberales europeas y norteamericanas presionaban para crear un nuevo sistema de mundo acorde con los intereses del capital privado. La dependencia económica del Estado venezolano y la constante inestabilidad política que caracterizó el gobierno de Monagas, hacía necesario producir una nueva modificación a la ley de Espera para calmar las apetencias de los acreedores.

Los continuos ensayos en materia de legislación económica demostraban lo imperfecto del sistema institucional de los comienzos de la república en Venezuela. De

esa manera el gobierno decidió promulgar una reforma a la ley, se intentó elegir una opción intermedia que le permitiera tranquilizar a los acreedores, pero al mismo tiempo no lesionara considerablemente los intereses de los deudores. La ley quedó reformada el 28 de mayo de 1850, e introdujo algunos cambios considerables aunque no demasiados drásticos como lo reseña el historiador Rafael Castillo:

La “ley de partida o de Bilbao” otorgaba la espera y quita con el consenso de la mayoría de los acreedores, dependiendo primero de su porcentaje de la deuda, y luego, de ser iguales los porcentajes, por la mayoría del número de sus acreedores. Si los acreedores estuviesen divididos en partes iguales, tanto por el porcentaje de la deuda como por su número, entonces la moratoria sería otorgada por compasión. El juez no intervenía en el otorgamiento de la espera (Castillo, 1991).

Se buscó una alternativa más cómoda para el sector financiero. La nueva ley establecía que en caso de que la Espera fuese aprobada sin estar de acuerdo el acreedor, este podía reemplazar al deudor por el Estado. El gobierno tenía la posibilidad de pagar con papeles con un interés del 5% anual, el cual no era muy elevado en comparación con los establecidos durante la vigencia de la ley de libertad de contratos (Castillo, 1991).

La posibilidad de que el gobierno pudiera suplantar al deudor, se hacía para tratar de no menoscabar demasiado los intereses de los deudores y permitir al gobierno ayudar a quienes no pudiesen solventar los créditos adquiridos. Esta medida si bien es positiva en el sentido de amparar a los deudores, también generaba un efecto contraproducente porque el Estado tendría que asumir deudas las cuales le serían muy difíciles de satisfacer. Pero también era necesario dar garantía a los comerciantes extranjeros acerca del pago de los préstamos.

Producto de las presiones externas, el Estado se doblegó y asumió los costos de las deudas, evidenciando su fragilidad frente al capital financiero. De todas formas el deudor tendría que pagarle al Estado el dinero de la deuda, por lo cual no dejaría de cumplir con sus responsabilidades, pero muchos deudores no cumplirían con sus compromisos, afectando el estado de las finanzas públicas.

Por tanto, la deuda pública y privada subió considerablemente al tener que asumir el Estado compromisos de pago que no estaba en condiciones de solventar. Lo prioritario era

dar respuesta a las demandas de los grupos de financistas extranjeros que requerían garantías para continuar financiando las actividades productivas y prestando auxilio financiero al gobierno.

Así los elevados gastos militares y la cercanía de un próximo escenario electoral en el que José Tadeo Monagas buscaba la elección de su hermano, generaban importantes gastos para la república. La aprobación de la ley de Espera fue una de las pocas medidas positivas adoptadas por el gobierno para salvaguardar las propiedades. Pero el tiempo de su duración fue muy corto, por tanto su impacto resultó de poco margen.

Por otra parte la asidua frecuencia con la que fue solicitada la ley de Espera, y como en su mayoría era aprobada por las instancias judiciales, demuestra que aún ante la resistencia de algunos acreedores, se pudo mantener un marco jurídico que resultó favorable para los deudores. Con la nueva reforma jurídica ahora las pérdidas de propiedades serían cada vez más frecuentes en la provincia de Maracaibo. Pero ahora Monagas necesitaba del apoyo de los grupos financistas para sostenerse en el gobierno.

Monagas y la captación de recursos: empréstitos e impuestos y agudización del malestar social:

En el contexto del Estado-liberal que comenzaba a estructurarse en los inicios del siglo XIX en Venezuela, era necesario incentivar solidaridad con las necesidades económicas del gobierno central y provincial. Se debía buscar el progreso económico individual pero también era imperioso generar aportes para solventar las necesidades del Estado.

A pesar de que en los comienzos del periodo republicano el Estado procedió a abolir impuestos como los de alcabala, la realidad obligaba a aumentar esporádicamente o promulgar nuevos impuestos y empréstitos para solventar las diversas crisis que se suscitaban.

Era necesario que el Estado tuviera medios de recaudación para cumplir con sus funciones administrativas y realización de obras públicas. Las nuevas instituciones debían incentivar a través de la aplicación de normativas jurídicas y la ejecución de políticas económicas los ideales liberales del progreso material. Sin embargo, había muchos

obstáculos que solventar para que la economía de la provincia pudiera funcionar correctamente.

Las guerras o revueltas civiles, la baja en los ingresos debido al descenso de los precios internacionales de los productos agrícolas, gastos imprevistos, despilfarro de recursos entre otros, afectaban indudablemente el estado de la economía regional y nacional. El Estado obtenía la mayor parte de sus recursos en el siglo XIX por medio de los ingresos de las aduanas, por ello si las exportaciones o el tráfico comercial se veían afectados, entonces el gobierno veía disminuir sus ingresos económicos. Estas circunstancias obligaban a incrementar la carga impositiva a los ciudadanos.

El gobierno de los Monagas incrementó continuamente los impuestos hacia los pobladores en función de poder contar con los recursos necesarios para mantener el orden público por medio del aumento del gasto militar. Durante y después de la guerra de 1848, el gobierno central tuvo que aumentar los impuestos y solicitar empréstitos para cubrir los costos de la contienda.

Las provincias al perder gran parte de su autonomía política y producto de las contribuciones cada vez más grandes que debían proporcionar al gobierno central, también aumentaron la carga impositiva a la población. La mayoría de los impuestos no eran reinvertidos en políticas de interés social, y por eso realmente no eran empleados para el bienestar de la colectividad. Además los recursos económicos eran mal administrados debido a la ineficiente gestión pública que prevaleció en las instituciones tanto locales como nacionales.

La incertidumbre que generaba la expectativa de que el gobierno provincial y central aplicaran nuevos impuestos, limitaba los incentivos y la capacidad financiera para realizar inversiones productivas por parte de las élites regionales. El control de las instituciones del Estado también se traducía en la promulgación arbitraria de impuestos como parte de sus políticas que trastocaron el libre uso del capital individual.

En ese escenario de desconfianza hacia las decisiones de gobierno, no se podía promover el desarrollo económico de las regiones. Los cambios jurídicos-políticos efectuados por los Monagas muchas veces fueron contrarios al modelo económico liberal que buscaba promover la inversión y proteger el capital privado.

Por eso las reacciones que la colectividad maracaibera demostró ante esas medidas económicas aplicadas por el gobierno central siempre fueron desafiantes. La mayoría de los colectivos se resistieron a contribuir con el gobierno, era difícil promover una conciencia cívica de la contribución en el contexto republicano, cuando la población no veía retribuida en obras o en medidas económicas favorables al bienestar de las colectividades.

Sin embargo, no sólo se trataba de aportar pensando en el bienestar de la colectividad o en el cumplimiento de un deber ciudadano, algunas elites de la provincia se adaptaban al nuevo escenario socio-político, e intentaban vincularse con el gobierno para obtener beneficios. Todavía había tensión producto de la guerra y posguerra, y por tanto, la captación de recursos para el Estado era fundamental para mantenerse en el poder. Los sectores privados buscaban alianzas con el gobierno para subsistir ante tan difícil escenario.

El Estado necesitaba el apoyo de los mismos sectores privados particulares para poder organizar y lograr la recolección del capital. A veces se empleaba la fuerza armada y la amenaza para lograr la captación de los recursos requeridos. Pero el sector económico provincial en su mayoría se vio obligado a suplir las carencias económicas del gobierno durante la época de enfrentamiento con Monagas, debido a que la guerra se prolongó por casi un año.

Con un gobierno provincial al servicio de Monagas luego de la guerra del 48, las nuevas solicitudes de empréstitos e impuestos serían para satisfacer las necesidades del gobierno central en detrimento de las propias regiones. Las insolvencias agobiaban a la población de tal manera, que en 1850 el gobierno tuvo que condonar algunas deudas solo en lo referente a los gastos judiciales:

Artículo Único. Todas las deudas por multas aplicadas a gastos de justicia en causas civiles y criminales: los impuestos de justicia en estas, y las deudas también que por ambos respectos hayan pasado al ramo de insolventes quedan condonadas desde la publicación de este decreto (Decretos del Congreso de la república. A.H.Z. Año 1850, tomo 27, legajo 16).

Por esos problemas para cubrir los gastos de justicia, los conflictos jurídicos serían resueltos con más lentitud, y representaría por tanto mayores gastos para los involucrados. El buen funcionamiento de las instituciones así como la eficacia de los tribunales debían ser un factor esencial dentro de un orden liberal-republicano.

En los tribunales se resolvieron conflictos de intereses como los de la solicitud de la ley de Espera, remate de propiedades, demanda ante incumplimiento de contratos económicos, fraudes, entre otros, eran trámites que debían ser realizados con prontitud para solventar diferentes problemas económicos. Los costos de los trámites judiciales eran difíciles de sostener, en un escenario económico adverso. Si esos gastos no podían ser subsanados, sería más difícil contribuir con las continuas cargas impositivas por parte de Monagas. Sin embargo el gobierno debía actuar con mucha cautela, el elevado malestar social hacía necesario aliviar provisoriamente las agudas crisis de la población, por eso se condonaban las deudas respecto a gastos judiciales (Decretos del Congreso de la república. A.H.Z. Año 1850, tomo 27, legajo 16).

En la medida que la crisis del gobierno central se agudizara, sus requerimientos económicos se incrementaron, por lo tanto, otra vez se tendría que recurrir al cobro de impuestos o empréstitos. Las autoridades locales eran las encargadas de recoger el empréstito o los nuevos impuestos. Las sumas podían variar dependiendo de la necesidad que tuviera el Estado ante eventos coyunturales.

En 1853 el gobierno central bajo la presidencia de José Gregorio Monagas, se vio en la necesidad de solicitar un empréstito a la ciudadanía para sofocar las revueltas políticas que se suscitaban en algunas provincias. La carga impositiva era destinada a los gastos militares:

...el poder ejecutivo solicitó la autorización necesaria para negociar por vía de empréstito en la república o fuera de ella, la cantidad de quinientos mil pesos más, dado caso que el empréstito que se está recolectando no es suficiente, como lo cree fundadamente, para llevar la multitud de gastos que ocasionan los actuales trastornos de la república (Gaceta de Venezuela, Caracas julio 6 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 13, legajo 11).

Esos empréstitos elevaron considerablemente la deuda interna y externa de la república y hacía más vulnerable su economía para cubrir los intereses de esos préstamos. Interna y externamente el gobierno se endeudaba para hacer frente a los problemas y coyunturas político-económicas internas.

Las negociaciones en el exterior eran vitales en ese sentido debido a la poca capacidad económica interna de la república. Las conexiones con el capitalismo internacional serían vitales sobre todo para las naciones todavía en proceso de organización y estructuración de su aparato productivo. La carencia de capitales era un factor fundamental en esa dependencia hacía los mercados externos. Contar con la posibilidad de financiamiento exterior era esencial aunque fuera difícil cubrir esos préstamos.

Se corría el riesgo a caer en un estado de insolvencia sobre todo con las potencia europeas, la frágil economía nacional debía ver la manera de cumplir con sus compromisos y la solicitud de préstamos era una alternativa para ello. El gobierno al estar en una posición de desventaja y ante las urgencias de obtener los recursos, muchas veces tuvo que negociar contratos en los cuales debía pagar altas tasas de interés.

La administración central también debía negociar con las provincias el pago de ese empréstito solicitado en 1853 de quinientos mil pesos. De ese empréstito solicitado en el contexto interno, el gobierno central exigió la suma de 10,000 pesos a la provincia de Maracaibo para cubrir el gasto militar ya que el ingreso con el cual contaban las aduanas era insuficiente.

Sólo algunos comerciantes o sectores del poder económico de la provincia de Maracaibo estarían en posibilidad de satisfacer las demandas económicas del gobierno de los Monagas. Así los empréstitos se convirtieron en un mecanismo constante de recaudación alterna fundamental para soportar los gastos imprevistos. Además, los empréstitos contaban con el relativo aliciente de la posible reintegración del préstamo con el correspondiente pago de intereses. En un frágil escenario político-económico, no se podía abusar de las imposiciones a través de los impuestos, se debía tratar de negociar con el poder económico de las provincias para conseguir los recursos.

Por lo tanto, la negociación entre gobernantes y gobernados es indispensable para hacer cumplir las reglas de juego concernientes al funcionamiento de la economía. Las instituciones debían acordar nuevas normas y contratos con los colectivos económicamente solventes capaces de soportar las solicitudes de un Estado carente de recursos.

Sin embargo, la crítica situación económica de la provincia, se expresaba en la resistencia que algunos sectores económicos manifestaron de no querer satisfacer los empréstitos solicitados por el gobierno. La negativa de los ciudadanos eran formas de resistencia ante un Estado que no cumplía con sus funciones de gobierno orientadas a invertir en beneficio de las localidades. Ante esa situación el gobierno presionó a la colectividad para que cumpliera con su deber cívico. Por eso en la Gaceta de Maracaibo se reseña esa renuencia por parte de algunos ciudadanos a contribuir con el gobierno:

Todo tiempo y en todas ocasiones, la negativa de un ciudadano a contribuir con su vida y sus bienes para salvar la patria, no puede ser vista, ni considerada sino como insurrección del orden y como una complicidad con los que han dado el grito de sedición, y tal resistencia debe ser juzgada como un delito de atentado contra el orden y seguridad pública (Gaceta de Maracaibo, Periódico oficial, Documentos relativos al empréstito de 10,000 pesos asignados a la provincia de Maracaibo. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

El gobierno amenazaba con encarcelar a los ciudadanos que no cumplían con los requerimientos del Estado. Esa urgencia y arbitrariedad para obtener los recursos se entiende en función de la situación política ocurrida entre 1853 y 1854 en la cual se suscitaron diversas revueltas civiles que obligaban al Estado a tomar estas medidas, las políticas económicas se dictaban también en función de atender las dificultades presentes en el orden político.

Dilian Ferrer reseña la crítica situación que sufría la república: “Las rebeliones ocurridas entre 1853 y 1854, trastornaron considerablemente el interior del país. Estas fueron el resultado del esfuerzo concertado de “conservadores” y “liberales para derrocar el gobierno” (Ferrer, 2000).

Las rebeliones indudablemente afectaron la estabilidad política, y se extendieron a provincias como Carabobo, Portuguesa, Barinas, Táchira y Mérida (Ferrer, 2000). La

provincia marabina a pesar de mantenerse muchos sectores opuestos a Monagas, no participó directamente en las rebeliones después del impacto que todavía se sentía luego de la guerra de 1848, además la militarización y el control de las autoridades sobre la provincia conservaban a raya cualquier rebelión.

Ante esas situaciones de inestabilidad política, el gobierno se veía forzado a solicitar de manera más autoritaria los recursos económicos a los ciudadanos por medio de nuevas cargas impositivas. Por eso ante esa necesidad de recursos para pacificar el país, la amenaza y la coacción serían unos de los mecanismos de poder esenciales para lograr la subordinación de los ciudadanos.

Se amenazaba con enjuiciar a quienes no contribuyeran con el préstamo de los 10,000 pesos, se señalaba que los ciudadanos que no aportaran los recursos serían considerados como traidores a la “patria”. Pero el desprestigio del gobierno dificultaba el conseguir de manera voluntaria la dádiva de los préstamos por parte de los particulares. También se podían negociar acuerdos con el poder económico a cambio de la concesión de ciertos privilegios por parte del Estado.

La contribución no se basaba solamente en la concesión de los empréstitos, también en caso de ser necesario, se debía hacer a través del servicio militar. La ciudadanía se veía comprometida de diversas formas a contribuir de manera forzada a la causa del gobierno central. Los ciudadanos estuvieron llamados desde los comienzos de la república a liderar la construcción del Estado nacional liberal, por eso entre otras cosas, debían ser útiles al desarrollo económico del país así: “La construcción de la nación exigió que se ajustara el fundamento de libertad a la propiedad o “utilidad de los individuos dentro del escenario económico”. (Ferrer, 2012).

La capacidad y el éxito económico de los ciudadanos era fundamental dentro de los valores que promovía la cultura político-económica liberal, orientada hacia el utilitarismo y el progreso material. Ese desarrollo económico que debían buscar los ciudadanos, también se traducía en realizar aportes sobre todo antes las crisis económicas del gobierno.

No se aceptaba el fracaso ni la falta de cumplimiento de los deberes ciudadanos. El trabajo y el esfuerzo debían prevalecer como valores económicos primordiales. El

gobierno también debía cumplir funciones dirigidas a incentivar la protección de los ciudadanos y propiciar el desarrollo económico, pero los Monagas no cumplían sus funciones políticas para estimular las provincias.

Producto de la convulsión política en las provincias, los Monagas necesitaban el aporte de las instituciones locales y de los ciudadanos para mantener el orden. El gobierno se encontraba en una situación de fragilidad, y sabía que las rebeliones podrían traducirse en alzamientos generalizados al exacerbarse los resentimientos en su contra.

A pesar de las resistencias y conspiraciones en contra de los Monagas, el gobierno casi siempre logró salir victorioso de las rebeliones. Pero indudablemente esos alzamientos debilitaban las arcas del estado de las rentas. A pesar de esa situación, en la provincia de Maracaibo existía un sector económico que era el alto comercio de mayoristas, constituido en gran parte por comerciantes extranjeros y socios locales, que económicamente si estaba en capacidad de satisfacer la suma de los 10,000 pesos solicitados por el gobierno en 1853, por lo cual se fijó una reunión en el despacho del gobernador con ese grupo de notables.

Se reunieron los señores: Manuel Aranguren, Aniceto Ochoa, José Andrés Fuenmayor, José A. Monto Ramón López, Eusebio Pérez Pérez, Bernardo Casanova, Luis María Sánchez, Blas Valbuena, José de Carmen Rivera, Dr. Antonio J. Urquinaona, Licencio Narciso López, Pedro Socorro, Silvestre Sánchez, Rafael Ramírez, Antonio López, Trinidad Perdomo, Antonio M. de Guruceaga, José Vicente Urdaneta, Dr. Antonio Maria Vale, Licenciado José Feliz Soto, Clodomiro Melean, José María Pino, administrador de aduana, José Francisco Gonzales, Victorino Inciarte, Zoilo Reyes, y Felipe S. Casanova (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853. tomo 7, legajo 9).

La reunión realizada en el despacho de la gobernación tenía como fin establecer las contribuciones y los mecanismos de recaudos. De esta manera, los dueños de capitales mantenían un rol fundamental durante el gobierno de los Monagas, solo fue limitado efímeramente debido a la ley de Espera de 1849. Ahora ante las necesidades económicas del régimen, los prestamistas tenían una posición de alto valor.

Algunos aceptaron cubrir las necesidades económicas del gobierno a cambio de la concesión de ciertos privilegios o negocios, el nuevo escenario político hacía que ciertos actores sociales se adaptaran a esas circunstancias. Una manera de determinar cuáles eran los comerciantes o grupos económicos más poderosos y por tanto con quiénes debían crearse alianzas para el pago de impuestos, era por medio de la clasificación de industriales que se realizaban periódicamente.

La clasificación de industriales de la provincia evidenciaba como se catalogaban según la actividad y la capacidad para generar riqueza. De acuerdo a la clasificación de industriales, se conocía la riqueza y los distintos niveles de jerarquía entre los sectores económicos, aunque podía variar su clasificación según los años y las ganancias que reportaran sus actividades económicas.

Muchos de esos comerciantes pertenecían a casas comerciales alemanas como el caso de Shmilinsky Fahrenholtz y Cía quienes eran los más acaudalados de la provincia y dominaron el mercado desde los años 40 (Véase Cardozo, 1991). También habían comerciantes locales como Felipe Casanova que estableció alianzas con los intereses del poder central.

La elite Marabina practicaba una economía diversificada, un solo empresario podía dedicarse a diversos negocios: comercio, industria y préstamos. Era una elite multifuncional, que actuaba por medio de formas de organización y vínculos políticos para acrecentar las ganancias de sus negocios, siempre apalancados por el importante flujo comercial dado en la provincia marabina a través de su puerto.

El despacho del gobernador se constituyó en el escenario de reunión que intentaba articular los intereses del poder político con el poder económico, que bajo esfuerzos cooperativos, debían ver la forma de satisfacer la enorme suma solicitada por el gobierno capitalino. Se creó una comisión compuesta por Manuel Aranguren, Felipe Casanova,^{*} Juan Celis, comandante José León Lucena, Eusebio Pérez Pérez, José del Carmen Rivera, Antonio de Guruceaga y Ramón Hernández, con la finalidad de fijar las cuotas que en proporción a sus facultades debían contribuir los ciudadanos para la recaudación de los

^{*} Alguno de estos ciudadanos como Felipe Casanova, fueron adeptos al régimen y por eso eran los encargados entre otras cosas de solicitar préstamos para cubrir la demanda crediticia del gobierno central y local. A cambio de eso el gobierno les otorgaba algunos beneficios.

10,000 pesos. (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853. Tomo 7, legajo 9).

Se escogía a los ciudadanos que tuvieran mayor cercanía con el gobierno, aquellos que siempre habían demostrado ser fieles cumplidores de las normativas y de los valores sociales de la época. Sus vinculaciones con el gobierno también hacían que se les diera esta responsabilidad de recolectar el capital solicitado. Había unos criterios preestablecidos para fijar las cuotas con las cuales debían contribuir los diferentes cantones de la provincia por lo menos en la teoría se estableció la naturaleza de la riqueza de cada Cantón, sus causas de progreso o decadencia y el estado de sus fortunas de los particulares para establecer el monto el cual quedó distribuido de la siguiente forma:

El cantón Zulia mil pesos: el cantón Perijá novecientos pesos: el cantón Altagracia seiscientos pesos, el cantón Gibraltar doscientos, y el Cantón capital siete mil doscientos; debiéndose proceder por los jefes políticos de los cuatro primeros cantones a distribuir entre los vecinos respectivos de cada uno el montaje de las sumas que les han sido designada; (Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

En teoría se establecieron esos criterios pero la realidad era otra. A cada cantón se le asignó un monto con el cual debía contribuir. Se les instruyó a los jefes políticos de cada Cantón la obligación de recolectar la suma correspondiente conjuntamente con el apoyo de cuatro vecinos “notables”. Esos vecinos servirían de puente para informar de cuales familias era posible obtener mayor cantidad y mediar con ellos la fuerza pública encargada de someter.

El pleno conocimiento de las riquezas de los ciudadanos era vital para el gobierno. Cada Cantón debía contribuir en base a sus capacidades financieras, pero el potencial económico de los cantones era muy precario, por lo cual no podían aportar grandes cantidades para cubrir el déficit presupuestario del gobierno central. Con las sumas asignadas a cada cantón, se hacía notorio las diferencias y los desniveles de desarrollo económico de cada localidad.

Al cantón capital le correspondió más del 70% de la suma asignada, y el cantón Gibraltar es la que menos aportó con apenas 200 pesos, los otros tres cantones

contribuyeron con sumas similares entre sí. Se evidenciaba el predominio económico de la capital de la provincia. Se observa también la represalia o castigo político en contra de la capital marabina, por ser el centro de las operaciones en la guerra de 1848, y uno de los espacios más difíciles de controlar por parte de las autoridades centrales.

Ante esa situación y considerando que Maracaibo poseía la mayor concentración de poder económico debido a su comercio portuario, se le asignó una suma cuantiosa de dinero. Producto de las necesidades económicas del gobierno central, las ciudades que tuvieran una importante capacidad financiera, eran las que mayores contribuciones debían aportar al gobierno caraqueño.

Para fijar la lista de los contribuyentes, se establecían mecanismos de recaudación para poder recoger bajo unos criterios establecidos las sumas correspondientes: “Primero la lista de sufragantes parroquiales, segundo la de los individuos del cantón con cualidades de la ley para ser elector y tercero finalmente la relación general de industriales del cantón por clasificar según la novísima ordenanza de la materia;”(Gobierno superior de la provincia, Maracaibo Julio 7 de 1853. A.H.Z. Año 1853, tomo 7, legajo 9).

Se distribuyó la suma de 7200 pesos entre 246 personas del cantón capital, por medio de un criterio de paridad en relación a los recursos con los cuales contaba cada ciudadano. Aunque aparentemente se intentaba establecer unos criterios de equidad para solicitar sumas de dinero que fueran factibles de ser cubiertas por los actores económicos, muchos ciudadanos hacían notoria su incapacidad para cubrir las sumas asignadas por las autoridades, por eso comunicaba a las autoridades: “Tengo entendido que el reparto del empréstito forzoso se han asignado 150 pesos imposible me es satisfacer una suma tan desproporcionada a mis facultades primarias”(Comunicación dirigida por José Sánchez a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 14 de agosto de 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

Las comunicaciones expedidas a la gobernación de la provincia fueron muy continuas, lo cual da a entender lo mal calculada de la distribución de la cantidad que debía ser abonada por los particulares de acuerdo a sus posibilidades. También existía cierta retaliación política contra aquellos individuos que eran adversos al gobierno, o por lo menos no eran sus aliados inmediatos y por tanto no se le hacían concesiones. Si los

negocios no generaban suficientes ingresos, no se podía solicitar excedentes tan cuantiosos para cubrir el empréstito.

Las razones que exponían los ciudadanos siempre redundaban sobre su falta de recursos económicos para cubrir el pago del empréstito, como el caso de Rafael Ramírez, a quien se le asignó la suma de 100 pesos imposible de satisfacer según sus ingresos económicos: “En las presentes circunstancias me es imposible cumplir este precepto, porque tengo una numerosa familia, y con muy cortos bienes cargo sobre mí y sobre ellos una gran cantidad de deudas a favor de varias personas”(Comunicación dirigida por Rafael Ramírez a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 22 de agosto de 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

La falta o poca cantidad de bienes que pudiera generar una renta no le permitían al ciudadano de ese momento cumplir con sus pagos al gobierno. Realmente esas solicitudes de algunos ciudadanos no se hacían en función de no pagar las cantidades exigidas por el gobierno, sino de ver una reducción a las sumas asignadas a cada ciudadano. Producto de las presiones del gobierno central y local, se sabía que era imposible evadir los compromisos con las autoridades, solo se intentaba renegociar el pago del dinero.

Al igual que con la pasada ley de Espera, se aludía a diversas razones para poder renegociar los prestamos exigidos por el Estado; las relaciones con los acreedores particulares eran bastantes conflictivas en muchos casos, pero tratar con el gobierno era aún más complicado, puesto que la capacidad de presión y hostigamiento era mucho mayor por parte de las autoridades cuando tenían urgencias de recursos.

La amenaza de encarcelamiento, de derogarle sus derechos políticos, el embargo indiscriminado de sus bienes para obtener recursos, eran mecanismo aplicados por autoridades al servicio de un poder ajeno a los intereses de las provincias y la colectividad en general. Cuando el ejercicio del poder público se manifiesta como un hostigamiento hacía la ciudadanía, no puede sino generarse resistencias por parte de la población.

Al mismo tiempo, la falta de liquidez monetaria, o incluso la ausencia general de recursos, impedía a algunos ciudadanos cumplir con los pagos, por lo cual exponen su precaria situación y la imprecisión o equivocación en la asignación del empréstito era

común: “No puede ser sino una equivocación la que se ha sufrido conmigo al imponérseme el empréstito de ochenta pesos, porque, señor, hablando en plata, no tengo ni que comer” (Comunicación dirigida por Francisco Rincón Parra a la gobernación de la provincia, Maracaibo, 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

Cada una de las razones expuesta por los ciudadanos debían ser corroboradas, el gobierno debía comprobar si realmente los alegatos de los ciudadanos eran falsos o respondían a su real condición monetaria. La ausencia de capacidad financiera para otorgar el préstamo por parte de la colectividad, y la prontitud con la cual es exigido los recursos económicos, entorpecía el proceso de obtención del capital por parte de algunos comerciantes y productores para satisfacer a las autoridades.

Los casos de abusos en la asignación de los recursos fueron diversos, y las razones expuestas por los ciudadanos para ver disminuidas las imposiciones fueron muy heterogéneas. Los deudores descontentos con las sumas asignadas se dieron en todos los espacios de la provincia de Maracaibo, como el caso de José Luis Parra vecino del cantón Zulia que denuncia la suma excesiva asignada a su madre Dominga Parra por la cantidad de: sesenta pesos y al de cuenta, el ciudadano expone: “ somos una misma persona, porque yo no soy otra cosa que el administrador de sus pequeños intereses (Comunicación dirigida por José Luis Parra a la gobernación de la provincia, Cantón Zulia, 1854. A.H.Z. Año 1854, Tomo 1, legajo 2).

El cobro del empréstito dentro de una misma familia era algo absolutamente arbitrario, las asignaciones debían proponerse en función de los bienes que poseía cada familia, y en la mayoría de los casos los negocios eran administrados por el padre o el hijo mayor. Las mujeres no gozaban de los derechos de ciudadanía según la constitución de 1830, estaban relegadas de derechos políticos y de la administración directa de los negocios en la mayoría de los casos, pero debían aportar al Estado por ser propietarios.

El empréstito solicitado en 1853 fue uno de los más cuantiosos por parte de la administración de los Monagas, a causa de los problemas ocasionados por las rebeliones que se estaban dando en Coro para la fecha y también en la provincia de Cumaná (Ferrer, 2000). Las autoridades locales fueron sumisas ante las exigencias hechas por el gobierno central, y poco consideraron los intereses de los ciudadanos de la provincia.

Igualmente el gobierno provincial aumentaba los impuestos para satisfacer las necesidades de la administración de la localidad. Por eso la queja de los ciudadanos fue constante ante un gobierno que signaba de manera arbitraria y autoritaria el pago de empréstitos e impuestos:

Es una verdad que ninguna industria puede ser gravada, sino al acto mismo en que los encargados de aquella operación consulten la naturaleza de la industria, su ostensión de negocios, el capital empleado en ella, las relaciones que mantenga el industrial y hasta su propio crédito, y en ningún caso suponer permanente esta situación para remitir a un tiempo futuro el gravamen (Documentos relativos a la Diputación Provincial. A.H.Z. Año 1856, tomo 3, legajo 27).

Por cada solicitud de empréstito o aumento de impuesto a una rama de la economía en específico, debía tenerse información lo más actualizada posible. Cada ciudadano podía contar con diversos negocios, cuyas rentas fluctuaban debido a la inestabilidad político-económica. Incluso la situación personal o la salud de cada individuo que muchas veces podía afectar sus negocios.

El contexto internacional también era esencial para incidir si las propiedades de los ciudadanos eran productivas. Por eso la ciudadanía de la provincia de Maracaibo se había visto tan afectada y fue necesario exigir la contribución de todos los pobladores. A pesar de que siempre se destacaba el aporte económico que hacían las familias pudientes de la provincia y del resto de la república, producto del cobro indiscriminado de impuestos en el periódico *El Mendigo Hablador* se hizo una sátira de lo que fue la solicitud de empréstitos y por tanto se puso de ejemplo un cobro de impuesto a mendigos. (*El Mendigo Hablador*, Maracaibo 23 de enero de 1856, nº 23. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 8).

Se hizo una burla del exceso en el cobro de impuesto por parte del gobierno, y por eso se puso como una sátira el cobro de impuesto a los mendigos. Las distinciones socio-económicas se dejaban a un lado y se aplicaron los impuestos y empréstitos a casi todos los pobladores que contaran con algún recurso o propiedad y por eso se reseñó de forma jocosa esa situación por medio de la exageración.

A parte de los empréstitos forzosos, el Estado promulgó una serie de impuestos orientados a la realización de obras con un marcado interés social:

El decretado en abril de 1853 que estableció un gravamen de medio por ciento sobre los derechos ordinarios de importación con la finalidad de reparar y construir iglesias. A este se le sumó además la vigencia del impuesto subsidiario de cuatro por ciento sobre el valor de los derechos de importación para ser destinado exclusivamente a la apertura construcción y composición de caminos, cárceles, muelles, puentes, acueductos y canales principales en las Provincias beneficiadas, así como también para emprender la iniciativa de traer inmigrantes según la consideración de las respectivas Diputaciones (Ferrer, 2000).

Aunque esos recursos serían invertidos en obras de importancia para la localidad, representaba un cobro excesivo de impuestos que agudizaba el malestar social. Además no se tenía confianza que el gobierno realmente fuera a invertir los recursos en las obras pautadas.

En realidad en la provincia de Maracaibo no se realizaron casi ninguna de las obras para la cuales se establecían los impuestos, siempre los cantones se quejaban del malestar de las vías de comunicación, de la falta de diversas obras, y de la necesidad de promover la inmigración para utilizarla como mano de obra con fines productivos.

A pesar de que se hacía mención al deber ciudadano de contribuir con los impuestos establecidos por el gobierno, las instituciones locales y centrales no cumplían con sus obligaciones dirigidas a incentivar el progreso material. Esto no solo en lo referente a la reinversión de los impuestos en la sociedad, sino también incluso en cuanto a la devolución de los préstamos.

Por tanto, la deuda pública se había multiplicado exponencialmente hasta alcanzar sumas alarmantes como afirma Matthews Roberts: “La deuda externa de 21 millones de pesos no había sido amortizada desde la llegada de los Monagas al poder y más bien había aumentado el monto de la deuda interna” (Matthews, 1976).

La deuda externa se incrementó debido a los créditos solicitados en el exterior para cubrir los gastos de la guerra de 1848. También aumentó la deuda producto de los gastos generados por la reforma a la ley de Espera de 1850, que le permitía al acreedor reemplazar al deudor por el Estado. Eso sumado a la creciente solicitud de empréstitos como ya se ha reseñado.

Esa cuantiosa deuda externa creaba un peligroso marco de dependencia como ya se ha explicado. El gobierno muchas veces debió aplicar medidas económicas contrarias al interés nacional, para no entrar en conflicto con las grandes potencias extranjeras. Los impuestos, empréstitos, rebajas en el sueldo de los empleados públicos, recortes fiscales, eran una muestra de la subordinación del frágil Estado republicano con el capital foráneo. Esto limitaba la capacidad desarrollo interno de las regiones y localidades.

Por su parte, la deuda interna aumentó debido a esos mismos empréstitos, al elevado gasto militar y a la mala administración de los recursos. Esa multiplicación de la deuda y el pago de los intereses creaban un déficit fiscal elevado. La emisión de bonos que se hizo fue una medida superflua, ya que en un mercado carente de confianza financiera, esos bonos no se cotizarían, y por tanto no sería un recurso adecuado para amortizar las deudas.

El problema de la deuda no sería resuelto durante el gobierno de los Monagas, sino que empeoraría continuamente. Por tal razón, se producían denuncias debido a la no reiteración de los empréstitos a los ciudadanos:

...¿qué tiene esto de empréstito sino el nombre? Al contrario, el sentido común, que juzga de las cosas por sus efectos, ha llamado contribución a una exacción, que por el modo de imponerla, por los apremios de la recaudación y por la pérdida de la suma para el ciudadano y para la sociedad, tiene más de contribución que de empréstito (El Mara. cuestión económica política. 14 de abril de 1855, nº 47).

Realizar acuerdos directamente con el Estado tampoco era desfavorable, siempre y cuando el gobierno demostrara su fiel cumplimiento a los acuerdos, lo cual no fue el caso de los Monagas. Al imponer la obligatoriedad en la concesión de los préstamos, se violaban los principios del liberalismo económico que se trató de instaurar en los comienzos de la república con todas sus limitaciones, pero que ahora con Monagas tendría mayores restricciones.

El liberalismo económico no se oponía a la aplicación de impuestos, siempre y cuando estos no se convirtieran en un obstáculo al libre desarrollo de las actividades económicas. El establecerse por medio de imponer contribuciones era contrario a las

ideas liberales. Era necesario mantener cuotas fijas en el pago de los impuestos para mantener la estabilidad del mercado. La capacidad de consumo de la población y la posibilidad de atesorar ganancias como valores económicos fundamentales del liberalismo, se veían entorpecidos por esas constantes aplicación de impuestos y empréstitos.

Esto se vio evidenciado sobre todo al no retribuir la suma prestada, y el gobierno se convertía en un representante de la ilegalidad, de la ausencia de valores republicanos, y de ser un aliado del estado de miseria que agobiaba a los colectivos sociales. Los contratos económicos eran un medio institucional de obligatorio cumplimiento, por estar amparados por normativas jurídicas que resguardan los intereses de las partes contratantes.

El gobierno central por ser precisamente un representante de la institucionalidad republicana, debía ser el primero en cumplir las normativas legales, pero las transgredía continuamente empeorando el estado de la economía. La incertidumbre y desconfianza que se creaban en el sistema económico fue una constante a lo largo del gobierno de los Monagas, su arbitrariedad era contraria a los principios de libertad individual y seguridad ciudadana a través de la protección jurídica a los bienes privados.

El gobierno de los Monagas se caracterizó desde el comienzo de su mandato por las continuas violaciones a la propiedad privada, pero también se establecieron acuerdos con ciertos representantes del poder económico, para tratar de aminorar las tensiones socio-económicas y políticas.

Los particulares frente al Estado: vínculos y negocios:

La insolvencia del Estado lo obligó a negociar con particulares en cada una de las regiones para ofrecer posibilidades de administración pública para resolver los requerimientos naturales de la sociedad. Es así como los financistas se veían obligados a conceder el crédito al gobierno, pero también lo hacían en función de poder negociar con la administración central la concesión de algunos privilegios, contratos y exoneración de ciertos impuestos en la realización de algún negocio en particular.

La dialéctica de las relaciones socio-económicas y políticas durante el gobierno de los Monagas fueron muy complejas, se debe entender como una amplia gama de

conflictos, abusos y resistencias, pero al mismo tiempo se establecieron nuevos pactos, acuerdos y negociaciones como medio para ejercer el poder.

Ante lo cambiante y conflictivo del escenario político, no se mantenían acuerdos permanentes, era necesario redefinir continuamente las relaciones político-económicas. Se producían reajustes constantes según las coyunturas y los intereses en juego. La participación de las familias pudientes en el caso de la provincia de Maracaibo era fundamental en esa articulación con el gobierno central, y en ese sentido, por ejemplo, la familia de los Casanova eran importantes comerciantes en la provincia, casi siempre contribuían con las necesidades financieras del gobierno central y local: "...contratar un empréstito y atender con él a las obras públicas de primera necesidad y cubrir el déficit de las rentas municipales, ha contratado con el sr Pascual Casanova un empréstito de la suma de 25.000 pesos" (Resuelto desde la gobernación de la provincia con dirección al Sr. administrador principal de rentas municipales, 1855. A.H.Z. Año 1858, tomo 3, legajo 4).

La cantidad de dinero exigida era cada vez mayor. En 1853 el gobierno central solicitó la suma de 10,000 pesos la cual fue distribuida entre los diversos espacios de la provincia, y ahora la gobernación de la provincia solicitaba 25000 pesos por medio de un acuerdo directo entre el ciudadano Pascual Casanova y el gobierno provincial. Fue necesario crear negociaciones directas con prestamistas acaudalados para poder contar con fuentes permanentes de importantes recursos, por eso se dieron estos negocios particulares entre el gobierno local y Pascual Casanova.

Se estableció un contrato en el cual se estipuló el tiempo estimado para la devolución de los préstamos. Una clara forma de pagos ayudaba a crear más confianza en el acreedor y favorecía la concesión del préstamo. Los empréstitos eran utilizados para diferentes fines, aunque la mayoría podían emplearse con propósitos militares, también se solicitaban para cubrir diversas obligaciones del gobierno central y provincial.

Ante esta situación, se requirió un préstamo para que las instituciones locales pudiesen cumplir en parte sus obligaciones con la provincia. La realización de obras públicas era vital, porque ayudaba a generar empleo, y era necesario aumentar la masa laboral para estimular también el consumo en la provincia. Era importante hacer

productivos a todos los individuos, y los capitales del sector privado eran clave ante un gobierno sin real capacidad de contratación.

La astucia de ciertos sectores privados estuvo en tratar de adaptarse a esa nueva realidad socio-política. El poder se ejerce por medio de relaciones, y aunque el gobierno de los Monagas se caracterizó por violar los pactos y negociaciones que había imperado en los inicios de la república, tampoco podía dejar de establecer alianzas con sectores económicos fundamentales. Pero esos grupos económicos corrían el riesgo de no ver cumplidos los acuerdos pautados con un gobierno que había demostrado no ser confiable.

Toda negociación conlleva riesgos, el mismo sistema de una economía de mercado implica dejar al libre juego de la oferta y la demanda la prosperidad de los negocios. Las instituciones de gobierno debían crear normas jurídicas capaces de corregir o normar el funcionamiento del mercado. Pero en el caso de la provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas, las autoridades legislaban o actuaban para proteger sus intereses más que para defender las leyes o el interés de los particulares.

Por eso a la familia de los Casanova al igual que otros prestamistas en la república, debían esperar un largo tiempo para que las cantidades dadas en calidad de préstamos al gobierno fuesen reintegradas, y eso conllevaba a una serie de disputas entre los acreedores y las autoridades centrales debido a los diferentes cálculos realizados para el pago del crédito, en este caso, el concedido por parte de Pascual Casanova con el gobierno, se estableció que recibió abonos por intereses superiores a los que correspondía por faltas de cálculos:

...las sumas que se reintegraban al sr Casanova ganaban con su totalidad interés, a este estilo mercantil, para abonar en la cuenta los que continuaban acreditándose por las mismas cantidades pagadas, como si no se hubiesen satisfecho; mientras que su cálculo se basaba en que, debiendo, según la cláusula ya indicada, satisfacerle mensualmente las rentas los intereses devengados, la cantidad que en su calidad de reintegro le devolvían éstas, no debía ganar interés en su totalidad, sino en la parte que quedase, deducidos los intereses devengados que se le debían satisfacer (Empréstito Forzoso con fecha de 1855. A.H.Z. Año 1858, tomo 3, legajo 4).

Se evidenciaba que el conflicto radicaba en el cálculo sobre el pago de los intereses pautados con el ciudadano Casanova, y por tanto, se produjo la diferencia en cuanto a la cantidad que se le debía reintegrar al prestamista. La Diputación Provincial solicitó el expediente sobre el empréstito dado por el señor Casanova al gobernador de la provincia, con el fin de revisar las estipulaciones de los acuerdos, y poder llegar a una resolución definitiva en torno a este caso controversial sobre el pago de los intereses. El desorden administrativo y la ineficiencia de los empleados públicos podían influir en la confusión con respecto al acuerdo del empréstito.

Estos conflictos de intereses entre el poder económico provincial y el poder político agudizaba el malestar social. No había por tanto fluidez ni confianza en los acuerdos económicos pautados, y eso dificultaba su eficaz concreción. Pero debido al importante papel que jugaba el Estado en la economía y control institucional, siempre era preferible mantener ciertos acuerdos con el Estado para evitar represalias políticas.

De esa manera es necesario entender como el Estado se convirtió en un depredador de la riqueza del país. Es importante destacar como ha sido el comportamiento histórico del Estado para comprender la realidad vivida:

...la clave para entender el Estado es el papel que juega como organización: no se trata ya del Estado puramente contractual cuya función es el bienestar de la sociedad sino de un ente depredador dominado por un grupo de poder (Valdivieso, 2001).

En la mayor parte de sus políticas ejecutadas, el gobierno de Monagas fue un depredador de las riquezas públicas y privadas, pero también es cierto que se establecieron acuerdos contractuales para favorecer intereses económicos particulares también a conveniencia de los intereses del gobierno. Aunque ciertamente sus fines no estaban dirigidos a conseguir el bienestar sino a robustecer su poder, por eso actuó de forma autoritaria lo cual se evidenciaba en los abusos e incluso la falta de cumplimiento en los acuerdos lo cual creaba continuos conflictos.

La acción del Estado no fue capaz de organizar la economía, sino que el desorden administrativo y la conflictividad política crearon un escenario de caos económico. Conjuntamente con las restricciones aplicadas por el gobierno central, las instituciones

provinciales también debieron establecer mayores controles y abusos para poder contar con los recursos suficientes para sostener la administración. Si el gobierno capitalino exigía mayores contribuciones a las provincias, a su vez estas debían presionar más a los ciudadanos de sus localidades.

Así el intervencionismo y las regulaciones económicas no lograron beneficiar a la población sino que fue visto más como un obstáculo al desarrollo de las libertades económicas. La violación de contratos económicos, dificultaba la consolidación de acuerdos para el ejercicio del poder. Pese a esos casos de incumplimiento de los acuerdos, de todas formas se establecían negociaciones con los particulares.

Por ejemplo, al final del régimen se le solicitó a Pascual Casanova importantes cantidades para la aduana del puerto de Maracaibo, la cual era corazón económico de la provincia. Esto era delicado para el gobierno central y local, pues evidenciaba las urgencias de recursos del Estado. Para gastos corrientes y el pago de sus acreencias, según consta en el contrato celebrado se debía otorgar préstamos sin interés por la suma de: “diez mil pesos en créditos corrientes pagaderas por la misma aduana. Dos mil pesos en dinero efectivo destinados a la amortización gradual de los créditos que cuentan en la lista que por separado se firma en ambas partes” (Contrato de la administración cesante con Pascual Casanova para proveer mensualidades de fondos de aduana. Maracaibo 27 de junio de 1857. A.H.Z. Año 1868, tomo 7, legajo 22).

Para 1857 el gobierno evidenciaba su desmoronamiento, su situación fiscal lo hacía muy evidente. Como resultado se establecieron negocios y acuerdos con particulares para obtener rápidamente recursos líquidos con los cuales resolver los problemas financieros. Así como Producto de todos los préstamos que había otorgado Pascual Casanova a las autoridades, en 1857 se les concede a Pascual Casanova y a Matías Meléndez la administración de la aduana de la Ceiba, como una forma de compensación por los préstamos otorgados. (Contrato de la administración cesante con Pascual Casanova para proveer mensualidades de fondos de aduana. Maracaibo 27 de junio de 1857. A.H.Z. Año 1868, tomo 7, legajo 22).

Se les otorgó a los dos ciudadanos Casanova y Meléndez, la concesión para administrar la aduana de la Ceiba que antes pertenecía a la provincia marabina pero luego

de la guerra de 1848 se le había segregado esa parte del territorio y se anexó a la provincia de Trujillo. Eso había significado merma de ingresos para la provincia producto de la pérdida de un espacio que ya no podría aportar recursos.

La aduana de la Ceiba se les otorgó a Meléndez y Casanova debido a las continuas contribuciones económicas de ambos ciudadanos al tesoro público, lo cual tenía que traducirse en la concesión de importantes negocios con beneficios por parte del Estado. El comercio era la actividad más lucrativa en toda la república, el ser administrador de aduana y poder retener parte de los ingresos generaba una gran cantidad de recursos.

Casanova y Meléndez debían correr con todos los gastos y mantenimiento de la aduana, pero se quedarían con parte de los productos. Confiar las aduanas menores a particulares era una medida necesaria para obtener recursos económicos, ya que la mayoría de los ingresos percibidos por el gobierno se hacía a través del cobre de aranceles que generaba el comercio portuario.

Contar con la disponibilidad de importantes financistas prestos a suplir las necesidades del gobierno central y provincial era fundamental. La provincia de Trujillo debió ceder a la administración su puerto a dos ciudadanos residenciados en la capital de la provincia marabina como producto de las maniobras del Estado y la falta de recursos, además de los vínculos de la Ceiba con Maracaibo por haber pertenecido a esta jurisdicción.

Por eso se llegaron a dar concesiones favorables a los intereses del poder económico provincial. La Diputación Provincial de Maracaibo otorgó privilegios a otros empresarios como el caso de Andrés Delgado al cual se le concede: “el privilegio exclusivo de construir un mercado público en esta ciudad, y gozar de todos sus usufructos por el término de treinta años” (Decretos y resoluciones de la diputación provincial de Maracaibo, Sobre privilegio de mercado público. A.H.Z. Año 1854, tomo 6, legajo 2).

Lo largo de la extensión de las concesiones, ejemplificaba los importantes beneficios que recibían ciertos empresarios y mercaderes para desarrollar sus negocios. Por supuesto que esos empresarios no podían verse envueltos en revueltas sociales o conspirar en contra de las instituciones del gobierno, porque les sería revocado sus

privilegios. De igual forma, debían estar siempre dispuestos a satisfacer las sumas solicitadas en préstamo por el gobierno central.

En otro caso, la Diputación Provincial de Maracaibo le concede al ciudadano José María Urdaneta Castillo: “el privilegio exclusivo de explotar las maderas, aceites y resinas que existen en los márgenes del río negro, jurisdicción del cantón Perijá” (Documentos relativos a la Diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1854, tomo 18, legajo 17).

Las concesiones se daban a todo tipo de actividades productivas o comerciales que indudablemente eran muy lucrativas para los ciudadanos a quienes se les otorgaba la concesión. Contar con los recursos económicos para desarrollar la actividad concedida por el gobierno, y sus vínculos políticos por préstamos al Estados facilitaban la realización de estos negocios.

Esos privilegios en sí mismos eran contrarios a las ideas de dar libertades económicas, por lo cual no se debían otorgar concesiones exclusivas a ningún empresario para explotar una actividad productiva. Pero era natural que el gobierno local tuviera que otorgar ciertas prerrogativas a empresarios con suficiente capacidad financiera. Las concesiones dadas para explotar diversos negocios podían estar vinculadas a actividades comerciales, productivas o administrativas.

Por tanto, había algunos ciudadanos que obtenían ventajas o concesiones por parte de las autoridades para explotar ciertas actividades económicas. De esa forma ciertos grupos alcanzaron posiciones de poder favorables para multiplicar sus capitales. Se dejaba a un lado los valores republicanos al aliarse con un gobierno abusivo, para dar prioridad a sus intereses.

El gasto militar y el uso de la fuerza armada para pacificar:

La figura de los empréstitos forzosos fue altamente utilizada por los Monagas y las autoridades provinciales, sin embargo aunado a esas políticas el gobierno también incrementaba o creaba continuamente nuevos impuestos, para intentar cubrir su cuantioso déficit presupuestario. Como ya se ha mencionado, la mayoría de los recursos obtenidos se destinaban al gasto bélico producto de un gobierno que se mantenía en el poder en gran parte por medio de la fuerza.

A pesar de establecerse acuerdos y vinculaciones con sectores económicos y socio-políticos en particular, eran relaciones dialécticas que casi siempre desembocaban en rupturas que agudizaban los conflictos. El poder ejercido a través de la fuerza era un medio eficaz para controlar un escenario complejo, y para cobrar los impuestos se hizo evidente en múltiples oportunidades:

Creyendo en mi concepto que el medio más seguro de evitar el fraude que los referidos vecinos de la Ceibita y Moporo respeten los empleados, es que se le auxilie a dichos empleados con cuatro o cinco soldados por lo menos y de este modo ingresará mucho más ramo (Comunicación del administrador de rentas municipales al gobernador de la provincia. Cantón de Gibraltar 1849. A.H.Z. Año 1849, tomo 15, legajo 4).

El administrador de Rentas Municipales expresaba su preocupación ante la posibilidad del fraude que comúnmente se hacía para evitar el pago del peaje. No se buscaba mejorar la administración para evitar la evasión de los impuestos. Tampoco se tomaron medidas dirigidas a crear acuerdos o negociaciones con los vecinos del Cantón Gibraltar.

Para evitar que se siguieran perdiendo recursos por la evasión o no recolección eficiente de impuestos, simplemente se usaba la intimidación militar para ejecutar el cobro. Esas políticas de fuerza, fue dirigida a controlar los comportamientos colectivos y las instituciones por medio de la imposición y la amenaza como mecanismo para ejercer el poder.

Como resultado de la política y uso de la fuerza, se produjeron continuas revueltas que amenazaban el orden interno de las provincias. Y es que siempre que se emplea la imposición, habrá focos de resistencia, como lo señala Foucault “que no hay relaciones de poder sin resistencias, que estas son más reales y eficaces en cuanto se forman en el lugar exacto en que se ejercen las relaciones de poder” (Foucault, 1981: 82).

Los mecanismos para hacer frente a las medidas tomadas por los Monagas fueron diversos. Había formas de resistencia pasiva expresadas a través de denuncias, protestas, negativas a acatar las normativas institucionales, y también existía una resistencia activa manifestada en las rebeliones militares.

A pesar de que la oposición al régimen se encontraba desarticulada luego de la derrota de la guerra de 1848, no se dejaban de organizar alzamientos en las distintas provincias del país. Los constantes levantamientos armados hacían que el gobierno central y provincial concentrara sus recursos en el gasto militar:

Una de las providencias que he estimado más conveniente es prevenir a Ud, como en efecto lo hago, que desde el recibo de esta nota suspenda U toda erogación y pago de cualquier naturaleza que sea, llevándolo a la caja común u ordinaria, en calidad de reintegro, con el fin de que todos ellos sirvan únicamente para atender a los gastos de guerra y plaza...(Comunicación emitida por la gobernación de la provincia dirigida al administrador de aduanas, Maracaibo julio de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 3, legajo 13).

La prioridad del gobierno fue someter y mantenerse en el poder. La amenaza al orden público, en este caso estuvo referida a la rebelión ocurrida en Coro dirigida por el coronel Juan Garcés que había tomado un importante auge, y podría convertirse en un foco de insurrección que podía producir nuevos alzamientos en otras provincias de la república.

A pesar de que se ejercía una centralización y abusos por parte del gobierno central, el Estado no tenía realmente una capacidad de coacción tan imponente, producto de un escenario complejo en el cual existían múltiples estructuras de poder dentro de cada provincia. La manera de poder controlar relativamente los distintos espacios de la república era intentar crear pacto con las regiones.

Ante estos problemas, en la provincia marabina, y debido a los disturbios que se presentaron en 1853, el gobierno provincial presidido por Roque Rebolledo se caracterizó por la militarización de la sociedad maracaibera para evitar las revueltas que pudieran alterar el orden público (Ferrer, 2000). Eso indudablemente aumentó el gasto público destinado al ámbito militar para hacer frente a esas situaciones problemáticas.

Monagas tuvo que imponer muchas veces funcionarios ajenos a los intereses de la provincia, pero leales al gobierno capitalino, como fue el caso del gobernador Roque Rebolledo, que militarizó la provincia para mantener el orden. Pero no había capacidad

militar para mantener ejércitos permanentes, las revueltas siempre se mantenían, pero se intentaba sofocarlas lo más pronto posible con la ayuda de las autoridades locales.

Indudablemente todo el conjunto de revueltas armadas, o la sola expectativa de inestabilidad socio-política, obstaculizaba la recuperación de la economía. En ese sentido, la excusa de posibles rebeliones podía ser utilizada para cometer más abusos por parte del gobierno central, y poder de esta forma imponer nuevos impuestos o empréstitos forzosos. Por eso se manejaban arbitrariamente los fondos de las rentas municipales.

En base a esta lógica del manejo de los recursos, se le exigió al administrador de aduana de Maracaibo en 1854 que todos los fondos con los cuales contaba esa institución debían ser utilizados exclusivamente para el gasto militar (Comunicación emitida por la gobernación de la provincia dirigida al administrador de aduanas, Maracaibo julio de 1854. A.H.Z. Año 1854, tomo 3, legajo 13). De esa manera se desatendían sus otras obligaciones como el pago de los empleados de esa dependencia administrativa, o su contribución con los gastos de la provincia.

La violación a la autonomía también se expresaba en la imposición de órdenes dadas a las instituciones económicas de la provincia, las cuales perdían su capacidad de administración en la toma de decisiones. Sin embargo, se hacía la salvedad de que quedaban exentos de la prohibición de erogaciones a los fondos destinados a la abolición de la esclavitud, la manutención de correos, y todas aquellas medidas que el gobierno de la provincia presidido por Roque Rebolledo consideraba conveniente para mantener el orden público interno de la localidad.

La medida de no tocar los recursos destinados a la liberalización de esclavos respondió en parte a esa misma lógica de mantener el orden, puesto que la política de liberar a los esclavos en 1854 dictada por José Gregorio Monagas también se hizo en función de evitar que sus enemigos pudieran tomar la causa de la abolición como consigna política.

Todas las medidas tomadas por el gobierno fueron en función de conservar el poder político. En un escenario de adversidad, se trató de utilizar todos los recursos a su disposición. La improvisación para solventar las crisis de las regiones impidió generar progreso.

Crisis de la inversión y de consumo interno:

El control de los puertos era de vital importancia desde el punto de vista geoestratégico, por eso era importante mantener cierto control sobre las aduanas. En consecuencia se promulgaron nuevos impuestos que afectaron el tráfico comercial y por tanto la inversión y consumo interno. Los diversos grupos económicos en la provincia de Maracaibo muchas veces trataron de evadir esos impuestos.

Se promulgaron medidas dirigidas a recaudar, sin excepciones, el pago de derechos en las aduanas y peajes, y se promulgó el 12 de mayo de 1854 una nueva ley para gravar con mayores impuestos al comercio de la región. Por eso incrementaron los derechos de tránsito y se crearon unos mecanismos complejos para regular las actividades comerciales en la frontera. Esa medida perjudicaba las actividades comerciales de los marabinos y extranjeros residenciados en la localidad, por eso hubo protestas y denuncias como medios de resistencia.

Las denuncias, protestas y solicitudes de derogación de aumento de impuestos que grababa el tráfico comercial, eran formas de resistencia ciudadana para pedir la eliminación de esas políticas contrarias a los principios de libertad económica. Pero el gobierno central mantuvo una postura autoritaria, no consideró esas protestas y conservó la medida, lo cual trajo consigo mayor oposición por parte de los marabinos. Los comerciantes de Maracaibo se resintieron a esa disposición que gravó el comercio y por tanto se opuso fervientemente a ella,

varias casas de comercio de esa plaza se niegan a pagar lo que adeudan por contribución extraordinaria y treinta por ciento de derechos ordinarios, alegando que esa Aduana les debe mayor suma por las mercancías introducidas en la Nueva Granada, cuyas tornaguías tienen en su poder aunque es muy sensible para el P.E, que la escases de fondos en las aduanas no le permita hacer la devolución inmediata de los otros de dichas mercancías (Circular dirigida desde Caracas por Jacinto Gutiérrez con dirección al sr presidente de S.E. la corte superior del distrito de occidente de Maracaibo, Maracaibo 26 de junio de 1855. A.H.Z. Año 1855, tomo 15, legajo 84).

Las casas comerciales eran las que dirigían el tráfico comercial en la provincia, esos grupos de comerciantes reclamaban y presionaban al gobierno para que no les afectara

sus intereses y no se les exigiera más cuando el gobierno no había cubierto el pago de las deudas pendientes.

Sin embargo las instituciones de gobierno acumularon cada vez más deudas y por tanto se hizo imposible a la aduana satisfacer a los comerciantes el dinero adeudado. Este desconocimiento a la legislación y del pago de los impuestos a la aduana fue un medio de presión para conseguir el reintegro de sus deudas. El gobierno finalmente accedió a modificar la medida: “Por decreto de 1855 se eliminó el pago del 10” (Cardozo, 1991).

Las presiones de las casas comerciales eran muy fuertes, eran capaces de imponer con mayor fuerza la derogación de leyes o políticas que afectaran sus intereses, como ya sucedió en 1850 cuando barcos de potencias extranjeras amenazaron el territorio nacional debido al reclamo de pago de deudas pendientes.

El gobierno central no podía afectar en demasía los intereses de ese poderoso sector económico, por eso debió ceder en algunos aspectos para evitar mayores confrontaciones políticas. Esas continuas improvisaciones, ensayos y cambios en la política económica generaban desconcierto y dificultaban consolidar un programa de crecimiento económico. En el cobro de los impuestos se vio ejemplificado la mayor cantidad de cambios generados, sobre todo porque eran realizados tanto por las autoridades nacionales como provinciales.

Conjuntamente con los impuestos al comercio por parte del gobierno central, la diputación provincial y las autoridades locales de la provincia también establecían sus propios mecanismos de recaudación de recursos: “se estableció el cobro de un real a los dueños y consignatarios de las cargas que se conducían por los ríos Zulia y Catatumbo”... (Ferrer, 2000).

El gobierno central intentó también en 1857 centralizar el cobro de peajes en la república con el fin de obtener mayores recursos: “...Corresponde a la nación el derecho de peaje de carretas cargadas, maderas, rastros, caballerías, reses y cerdos, que transiten por los caminos reales nacionales” (Decreto ejecutivo declarando que el derecho de peaje cobrado desde el primero de julio le corresponde las rentas nacionales, y como tal debe consignarse en las rentas internas. A.H.Z. Año 1857, tomo 10, legajo 9).

Nuevamente las rentas internas de las provincias se veían afectadas ante las medidas económicas del gobierno central. El gobierno estaba dispuesto a reformar la constitución en 1857, eso produjo mayores tensiones políticas y aumentó las expectativas de revueltas civiles, por tanto se debía contar con mayores recursos para hacer frente otra vez a un posible aumento del gasto militar para contener los alzamientos. Aunque esas medidas económicas también ayudaban a crear mayor malestar sobre la colectividad.

Aumentar la carga sobre la población fue considerado excesivo, por eso para obtener más recursos se les extrajo directamente a las arcas provinciales los ingresos económicos. Por tanto había contradicciones entre las instituciones y las autoridades que las conformaban.

Antiguamente esos derechos de peaje y el cobro sobre esos productos les correspondían a las autoridades locales por medio de la distribución de competencias. Pero ante las urgencias económicas y tensiones políticas, el gobierno nuevamente decidió violar la autonomía de las provincias en el manejo de sus propios recursos. Por eso ante esa medida, hubo resistencia por parte de algunas autoridades a entregar las sumas correspondientes a la administración central: "...El administrador municipal del cantón Altagracia de esa provincia se ha negado abiertamente a informar sobre el producto de los derechos de peaje desde que pertenecen a la nación" (Comunicación del secretario de hacienda al gobernador de la provincia. A.H.Z. Año 1857, tomo 10, legajo 9).

Aunque se supone que las autoridades locales eran sumisas ante los intereses del gobierno central, no dejó de haber cierta resistencia por parte de algunos funcionarios ante las arbitrariedades del gobierno central. Quitarle recursos a la provincia indudablemente afectaba los intereses de los gobiernos locales, para asegurarse lealtades políticas, el gobierno central debió repartir beneficios, pero ante sus urgencias económicas, se vio en la necesidad de adoptar esas políticas autoritarias.

No solamente se establecieron medidas arbitrarias para el cobro de impuesto al comercio, esas políticas se combinaban con otra serie de disposiciones que perjudicaban con mayor gravamen las actividades productivas: "Se gravó además, a los revendedores de plátanos y maíz con la suma de ciento cincuenta pesos al año en calidad de patente, y se incrementó también el derecho por reses vacunas y porcinas beneficiadas" (Ferrer,

2000). Esas políticas no ayudaban a incentivar las actividades productivas en la provincia de por sí gravemente afectadas desde la guerra de 1848.

Los márgenes de ganancia disminuían al tener que pagar mayor cantidad de impuestos, y eso desmotivaba la inversión de productos agrícolas. Igualmente se establecieron contribuciones a los vendedores locales de plátano y maíz. Estos eran impuestos que recaían sobre el consumo, y por tanto se encarecían los precios y las familias estaban más imposibilitadas de cubrir sus necesidades alimenticias.

La producción agrícola había mermado, debido a la imposición de tantos impuestos que redujeron las ganancias y por tanto desalentaban la inversión en el campo, además se exigía más impuestos de lo que costaba un animal en el mercado: ...”pues que una res vacuna que se vende en siete pesos término medio, paga el impuesto de 14 y medio reales” (Solicitud de varios criadores de ganado mayor de esta ciudad pidiendo la disminución del impuesto a cada res. Maracaibo 1849. A.H.Z. Año 1849, tomo 12, legajo 20).

Por su parte la producción ganadera en la provincia de Maracaibo había disminuido considerablemente desde la guerra de 1848 debido a los saqueos de las tropas. Era importante dar la atención requerida para recuperar la economía ganadera, pero los impuestos desalentaban la inversión de esta actividad económica.

El margen de ganancia es lo que mayores incentivos provoca para estimular la inversión en una actividad productiva, los impuestos debían ir en función de las posibilidades de pago de los sectores a los que van dirigidos. Si los impuestos generan pérdidas a los empresarios, se estaría labrando la ruina de un sector económico, lo cual sería contraproducente a los intereses de generar mayores contribuyentes a las rentas del gobierno. Además, los sueldos a los empleados se mantenían sin cambios y se pagaba con retraso, por la imposibilidad de obtener mayores márgenes de ganancia.

Por tanto los impuestos excesivos hacían retroceder la inversión: “Otro inconveniente de la imposición fuertemente progresiva es el peligro de que puede reaccionar de una manera adversa sobre el aliciente para la inversión privada” (Dudley, 1980: 115).

Los impuestos se habían vuelto excesivos, era necesario crear modificaciones para no agudizar la situación de los ganaderos. El deterioro en la producción producto de esas imposiciones que desalentaban la inversión, contribuyeron a generar desabastecimiento en la provincia.

Dentro de los diversos controles al comercio y la producción, se prohibió en 1856 la extracción de frutos y granos menores fuera de la provincia, por considerar que podría producirse escasez de alimentos. Esto debido en parte a que en 1856 se había producido un conflicto diplomático entre Venezuela y Holanda, a causa de la dura represión ocurrida en Coro en 1855. Como medida de presión la escuadra holandesa bloqueó el puerto de la Guaira y solicitó indemnización contra los ciudadanos holandeses residenciados en Coro y la propiedad sobre la isla de aves (Ferrer, 2000).

Ante esta situación crítica podía haber escases de productos como resultado del bloqueo al puerto, y por eso se toma esa medida preventiva. Esas limitantes al libre comercio eran cada vez mayores, los controles del gobierno provincial sobre las distintas actividades económicas se volvían más arbitrarios, y ponían trabas para el desarrollo de la economía provincial.

Para evitar la escasez de productos de consumo diario, el gobierno local les solicitó información a los jefes políticos de los cantones para determinar el estado de las cosechas, esto le permitía saber si esta sería suficiente para cubrir la demanda de la provincia. Los cantones Zulia y Gibraltar demostraron tener producción suficiente para abastecer la provincia, sólo el cantón Perijá manifestaba tener una baja producción debido a la ausencia de lluvias en esa localidad (Resolución del gobernador de la provincia, Maracaibo 19 de marzo de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18).

La medida de prohibir la extracción de productos cuando el mercado local no estaba en condiciones de absorber la producción en su totalidad, generó grandes pérdidas a los agricultores y comerciantes, razón por la cual los jefes políticos del Cantón Zulia y Gibraltar hicieron notorio el hecho de que la cosecha era abundante y suficiente.

Aunque realmente existía cierto desabastecimiento en el mercado local, pero era más rentable para los comerciantes exportar la producción en el mercado externo que ofrecía mejores precios. Aunado a esa política se dispuso también una fijación de control

de los precios de los productos de primera necesidad para evitar su encarecimiento, pero que en definitiva ocasionaría más desabastecimiento:

Art. 1. Se establece en el mercado la taza siguiente:
 Plátanos; de diez por medio real.
 Maíz. A tres reales
 Papelón. A medio real la papeleta.
 Queso. A dos reales la libra.
 Carne. La buena a medio real la libra.
 Arroz a cuatro reales la cuartilla
 Manteca de puerco. A dos reales la libra.
 Carne salada a dos reales la arroba (Medidas tomadas por la gobernación de la provincia para resolver los problemas de la falta de alimentos, Maracaibo 4 de mayo de 1856. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 18).

El gobierno se decidió por un control de precios, pero produjo más escasez y la especulación de los precios. La relación entre oferta y demanda ayuda a explicar el aumento en el costo de los bienes. En el caso de la provincia de Maracaibo influyeron varios factores en la conformación de los precios: el mal estado de las vías de comunicación, los elevados impuestos al comercio y la producción, el intervencionismo del gobierno en la fijación de precios, las revoluciones que alteraban la funcionalidad de los mercados locales, la incertidumbre ante los continuos cambios en políticas económicas y las reformas jurídico-institucionales.

Todo eso aunado al creciente clima de conflictividad política obligó al gobierno a tratar de aliviar las tensiones y la crítica situación de los sectores más vulnerables por medio de políticas dirigidas a controlar el aumento de los precios. Posteriormente, al ser recibido el informe de los cantones sobre la producción, y a pesar de ciertos inconvenientes, se consideró que se habían equilibrado los precios en el mercado local, por tanto el gobierno decretó la siguiente medida: “Art1. Se suspende por el término de quince días los efectos de la resolución de este gobierno de 18 de febrero último prohibiendo la extracción de frutos menores para fuera de la provincia” (Decreto de Roque Rebolledo, Maracaibo 20 de septiembre de 1856. A.H.Z Año 1856, tomo 5, legajo 18).

La medida de prohibición tuvo un efímero tiempo de duración, debido a las presiones y porque se podía cubrir la demanda local de productos. Aunque se pudo cubrir

la demanda de la provincia, el mercado se mantuvo inestable y siempre a la expectativa de nuevos desabastecimientos. Las medidas tomadas por el gobierno y la política fiscal basada en nuevos impuestos y empréstitos, sólo significó mayores males para la economía, no se podía recuperar la inversión productiva si se extraía continuamente el capital de los individuos.

Esa fue la herencia económica dejada por los Mongas que habían dejado al país con una fuerte crisis económica. Con unas arcas nacionales y provinciales exhaustas, deudas internas y externas considerables, el gobierno debió recurrir al capital privado para solventar sus necesidades fiscales. La ley de Espera de 1849 solo buscó aliviar transitoriamente la situación de los deudores. No se habían resuelto los problemas estructurales de la economía, es decir, diversidad productiva, nuevas técnicas e instrumentos de producción, desarrollo de un sistema financiero y de un mercado nacional.

CAPITULO I I I
GESTIÓN PÚBLICA Y CRISIS SOCIOECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE
MACARAIBO 1848-1858.

En el siglo XIX durante la época de gobierno de los Monagas, las instituciones republicanas recientemente formadas, todavía no estaban lo suficientemente consolidadas para realizar o aplicar eficazmente las políticas y la administración económica del Estado. Siempre se mantuvo mucha improvisación en el diseño y aplicación de políticas, las rentas se administraban en función de las urgencias económicas y siempre se suscitaban gastos imprevistos que debían ser solventados.

La sociedad no estaba madura todavía para el manejo de la administración pública y con una economía vulnerable ante las crisis del capitalismo internacional. Aunque algunas medidas tomadas por los Monagas buscaban resguardar la frágil economía de las regiones por medio de medidas proteccionistas, la conflictividad política y la violación de las autonomías provinciales no permitieron el progreso de las regiones. La provincia de Maracaibo padeció gran parte de esas medidas económicas aplicadas por el gobierno central y local que no lograron beneficiar a las mayorías, solo a grupos minoritarios aliados con el poder político.

En ese sentido, se explica en este capítulo la gestión pública de gobierno dirigida a administrar los recursos económicos de la provincia marabina. Sin embargo, se tenía como norte principal el control del poder y de las instituciones por parte de actores políticos vinculados y leales al gobierno central. Por ello los continuos procesos de militarización de la provincia marabina y de la república en general, hicieron que gran parte de los recursos económicos y esfuerzos administrativos se dirigieran a sostener el mando del país y no a satisfacer las necesidades de los pobladores de la provincia.

Gestión pública de las rentas Municipales:

El estado de las rentas municipales en la provincia de Maracaibo fue catastrófico durante todo el gobierno de los Monagas. Los presupuestos no alcanzaban para cubrir las necesidades básicas, el gobierno extraía continuamente de las arcas municipales grandes cantidades de recursos. Esta carencia financiera limitaba la gestión pública de las instituciones provinciales. Desde el principio se hizo notorio las extracciones y las deudas acumuladas por la tesorería nacional con las rentas municipales de la provincia de Maracaibo:

Para satisfacer a vuestra señoría en el informe que me pide sobre el arreglo en orden que haya habido para dejar en las cajas de mi cargo el producido mensual de los ramos afectos al 10% correspondiente al tesoro nacional, para amortizar la suma de once mil cuatrocientos veintiséis pesos cuarenta y siete y medio centavos que las rentas nacionales adeudaban a las municipales por suplemento que le hizo para atender a los gastos públicos...(Comunicación que emite el Administrador Principal de rentas municipales Andrés Irigorri al gobernador de la provincia, Maracaibo 2 de junio de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 14 legajo 30).

Las deudas del gobierno nacional con las rentas municipales se acrecentaron cada vez más para cubrir los gastos de la tesorería nacional. Se intentó poner en orden y hacer un balance de la deuda del gobierno capitalino con la provincia, para ello se pidieron los documentos referentes a esas transacciones y de esta manera poder negociar y tener claro el monto de las deudas:

En este momento he tenido la honra de recibir la estimada nota de ustedes fechada ayer en que pide informe si está acreditada en la cuenta de esta administración la suma de 2917 pesos quince centavos que en calidad de auxilio facilitaron las Rentas municipales al gobierno nacional en el año económico anterior (Comunicación que envía el administrador principal de aduana al Presidente de la Diputación provincial, Maracaibo noviembre 6 de 1850. A.H.Z. Año 1850, tomo 16 legajo 12).

Las instituciones demostraban imprecisiones acerca del conocimiento que se tenía sobre las cantidades exactas que adeudaba el gobierno capitalino a los entes municipales. La ineficiente gestión pública de los órganos provinciales facilitaba al poder ejecutivo la oportunidad evadir la totalidad de los compromisos adquiridos con las provincias. Por tanto, el mal funcionamiento institucional en lo concerniente al manejo de las rentas municipales, favorecía los intereses del gobierno central, y se traducían en mayor malestar para la provincia.

La confusión con respecto al nivel de deudas que se tenía con las rentas municipales no era solo con respecto al gobierno central, sino también con deudores particulares. El desorden administrativo dificultaba el cobro de las deudas pendientes con las rentas municipales:

En el ramo de deudores por diversos aspectos que lleva esta administración desde el año de 1849, en el libro de caja se ha acostumbrado a abrir esta cuenta especificando en ella quienes son estos, y como en el curso de cada año económico suelen pagar algunos, al contarse la cuenta del año pasa abierta en el siguiente, deja de aparecer los nombre de aquellos que han satisfecho sus respectivas cuentas, y sólo figuran la de los que la tienen pendientes...(Comunicación enviada por Fermín Flores al gobernador de la provincia. Maracaibo noviembre 30 de 1853. A.H.Z. Año 1854, tomo 24 legajo 10).

Ese desorden administrativo incidía en el hecho de que no se tuviera un conocimiento preciso sobre los deudores, e incluso se podía estar solvente con las rentas municipales y seguir figurando como deudor. Aunque también podían ser mecanismo de represalia contra ciudadanos que no fueran afectos al gobierno. No existían garantías para confiar en el manejo de los fondos públicos. No se reseñaba adecuadamente en los libros quienes habían logrado saldar sus deudas, y solo se mencionaban a los deudores.

Por supuesto que los ciudadanos protestaban continuamente ante la falta de claridad de las cuentas. Aunque ciertamente muchos colectivos no podían satisfacer sus deudas con las rentas municipales por razones que ya han sido mencionadas. Ante esta grave situación, que afectaba el funcionamiento de las rentas municipales, el gobernador de la provincia Roque Rebolledo solicitó a los antiguos administradores que dejaran claro el estado de las cuentas que estuvieron bajo su cargo:

Que el administrador e interventor de rentas municipales salientes, señores José N. Ortega y José Primo Montero, están en el deber de poner en capacidad a los que hoy ejercen estos destinos de poder cumplir con aquellas obligaciones, lo cual no podría tener lugar hoy, por no encontrarse aquellos datos con la claridad necesaria (Resolución del gobernador de la provincia de Maracaibo Roque Rebolledo. Maracaibo 16 de enero de 1854. A.H.Z. Año 1854. Tomo 24 legajo 10).

El gobernador estaba consciente de la gravedad que implicó el hecho de no tener claridad en el manejo de las cuentas, lo cual podía producir un desfaldo a las rentas municipales. Esa falta de transparencia en el manejo de los recursos sería una constante

en las instituciones de la provincia de Maracaibo, y también en el contexto nacional. La mayoría de las administraciones exhibían los mismos problemas, por lo cual era una problemática estructural del funcionamiento institucional. Esos vicios políticos se reproducían constantemente, y los órganos de control también fallaban en el cumplimiento de sus funciones, debido a complacencias e incluso complicidades en esas prácticas de corrupción referidas a obtención ilícita de recursos.

Los fallos en la administración no se debieron solamente al administrador general de rentas municipales, sino a la gran parte de los funcionarios públicos que no cumplían con sus funciones. En algunas oportunidades se intentaron aplicar correctivos para mejorar la gestión pública en la provincia. Hubo caso en los cuales se efectuaron investigaciones y a veces se dictaron condenas en contra de los administradores inmiscuidos en casos de sustracción de dinero de las instituciones para lucro personal.

Esa deficiencia y corrupción continua en el manejo de las rentas hacía que hasta las necesidades más básicas no fueran satisfechas, como las concernientes a los viajes de los representantes de la provincia de Maracaibo, "...Acordó se supliesen al tesoro nacional para ocurrir al viático y dietas H.H senadores y representantes de esta provincia en el congreso de 1850" (Comunicación que emite el Administrador de aduana A. Charboné al gobernador de la provincia, Maracaibo 20 de agosto de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 14 legajo 29).

El gobierno central había ejercido después de los hechos de 1848, un férreo control sobre el Congreso de la república, el cual antiguamente era la institución base del consenso entre las provincias y el gobierno central. El Congreso dejó de ser un escenario institucional para la representación política de las provincias y pasó a convertirse en una institución al servicio del ejecutivo, para su imposición y arbitrariedad. Incluso el gasto de viático para los senadores de las provincias carecía de los fondos necesarios para hacer el pago requerido para las reuniones de las cámaras, debido a las continuas exacciones que imponía el gobierno central.

El Congreso era una institución subordinada al gobierno capitalino, y los representantes de las provincias ahora eran agentes al servicio de los intereses del poder ejecutivo. El Congreso se mantenía como una institución legislativa primordial, el cual

reformaba continuamente las leyes y ordenanzas para favorecer los intereses hegemónicos del gobierno central. Ante la importancia que significaba asistir al Congreso de la república, las provincias estaban obligadas a cubrir sus propios gastos. Las provincias al tiempo que contaban con menos recursos, también debían cumplir ahora con nuevas obligaciones.

Para que el gobierno de la provincia de Maracaibo pudiera solventar sus necesidades, resultaba necesario que se administraran adecuadamente las rentas municipales, por lo cual debían cumplirse con los siguientes gastos de acuerdo a las ordenanzas de la Diputación provincial:

...gastos de la administración municipal, diputación Provincial, gobierno superior de la provincia, salud pública, hospitales, templo de Santa Ana, Presidio urbano, cárceles públicas, concejo municipales, reloj público, policía, educación primaria, campo santo, carnicería, obras públicas, elecciones primarias, fiestas nacionales, fiestas de patronato, gastos imprevisto (Ordenanza de la diputación provincial de Maracaibo, Maracaibo diciembre 10 de 1851. A.H.Z. Año 1850, tomo 5 legajo 4).

Se le asignaba a las rentas municipales una enorme cantidad de funciones, referentes al sostenimiento de las instituciones provinciales, administración y recaudación de recursos entre otros. Esos gastos exigidos a las rentas municipales eran casi imposibles de cubrir.

El gobierno provincial debía solventar tantas necesidades, las cuales se multiplicaban continuamente, y era imposible que fuesen atendidas por las escasas rentas municipales, alimentadas principalmente con los recursos provenientes de impuestos y de los ingresos provenientes de los puertos. Los gastos imprevistos que se suscitaban no podían ser atendidos ya que casi siempre los recursos no alcanzaban ni para los gastos ya establecidos.

Los gastos imprevistos que eran atendidos tenían que ver con necesidades militares como ya se ha afirmado, que eran los únicos que recibían atención de las autoridades, incluso restando recursos a otros ramos de la economía. El déficit presupuestario expresado en las rentas siempre era notorio, los egresos superaban ampliamente los ingresos.

Ante esa falta de recursos, no se podía permitir evasión de impuesto alguna. Las autoridades locales y centrales no permitían que ningún funcionario, comerciante o artesano en general, no aportaran los recursos que debían a las rentas nacionales y municipales. Por ello el poder judicial debía ejercer sus funciones y obligar a realizar los pagos correspondientes: "...Se ha embargado el derecho de patente con que algunos comerciantes deben contribuir por la industria que ejercen a estas rentas" (Comunicación del administrador principal de Rentas Municipales José N. Ortega al gobernador de la Provincia, Maracaibo 1 de octubre de 1853. A.H.Z. Año 1851, tomo 14, legajo 32).

Por ello, dentro del difícil escenario económico de los efectos de la postguerra que todavía se sentían, la falta de contribución de los comerciantes incidió en que la crisis de las rentas municipales no fuera subsanada en la provincia, y el gobierno inmediatamente tomó las medidas correspondientes para que esa situación fuera corregida. Esas evasiones fiscales eran muy comunes, y eran otra forma de resistencia ante las políticas económicas violatorias de los derechos de los ciudadanos. Se consideró necesario apostar funcionarios policiales de la administración municipal para hacerla más efectiva a la hora de la recaudación: "Art. 1. Habrá en la administración principal de rentas municipales, un resguardo compuesto de un inspector, de los cabos y ministros de policía que desempeñen las funciones que se le encargue" (Decretos de la diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1854, tomo 32, legajo 2).

El Estado exigió emprender acciones como la designación de nuevos funcionarios a la administración de rentas municipales, por ello designaron los inspectores, para que contribuyeran a combatir el contrabando de frutos de consumo, y de esta manera no se evadieran los derechos que se debían pagar en las aduanas y peajes. La vigilancia debía hacerse también ante la crisis política y amenazas de posibles revueltas.

Es por ello que se trató de hacer más eficiente a las instituciones económicas, y la presencia de Andrés Iragorry como administrador de rentas municipales era vital en ese sentido, siempre en función de captar mayores recursos para garantizar el beneficio y los intereses del gobierno provincial y central.

El buen funcionamiento institucional responde a una acción colectiva y no individual, los dirigentes de las instituciones no eran los únicos encargados de hacer cumplir las

normas institucionales. De ahí la necesidad de trabajar de manera conjunta entre distintos actores sociales para hacer cumplir las reglas institucionales. Por eso se acentuaron las medidas represivas con la incorporación de agentes policiales en la administración de rentas municipales para controlar y resguardar los ingresos de los recursos recogidos por la vía de los impuestos.

La gestión pública institucional no sólo debía contar con buenos administradores, sino también con un resguardo policial. Se buscaba erradicar la evasión de impuestos por medio de la amenaza que implicaba la fuerza represiva, se usaba la coacción como instrumento del poder.

Por eso al iniciar las funciones dentro de sus cargos, los administradores de rentas municipales siempre hacían notoria la insuficiencia de los recursos para atender los gastos y necesidades de la provincia:

Previendo que la cantidad de seiscientos pesos que se presupuestó para atender a los gastos de administración provincial de rentas municipales en el corriente año, no son suficientes para cubrirlos en orden a que estando apenas en el primer semestre no vencido, se han gastado, según las cuentas de mi antecesor cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos seis centavos me permito ponerlo en conocimiento de la honorable cámara con el fin de que sirva presuponer en clase de adicional cantidad (Comunicación dirigida por el administrador de rentas municipales al señor presidente de la honorable diputación provincial. Maracaibo diciembre 1 de 1852. A.H.Z. Año 1852, tomo 18 legajo 13).

Las solicitudes de mayores recursos eran muy frecuentes, pero las desatenciones también lo eran. Las instituciones provinciales no podían dar respuesta a las urgencias económicas de las rentas municipales. Los administradores de las rentas se veían amarrados de poder ejecutar políticas o administrar eficazmente los recursos si había tantos déficit en el presupuesto.

Indudablemente los problemas de las rentas municipales no tenían que ver solo con la mala administración de sus empleados, las limitantes económicas que tenían no le permitían incentivar el progreso de la provincia. Por eso, las reacciones y actitudes de los empleados de las instituciones siempre estuvo orientada a generar quejas, en la cuales manifestaban las limitantes y problemáticas para ejercer las funciones de sus cargos y

cumplir con sus obligaciones. Realmente existía todo un escenario en el cual no se podía realizar una adecuada gestión de gobierno.

Tantas eran las obligaciones de las rentas municipales, que los presupuestos no alcanzaban ni a cubrir los gastos concernientes a la celebración de fiestas públicas, como las que se hacían en conmemoración de Simón Bolívar: “No son suficientes los cien pesos acordados en el presupuesto general de gastos del presente año económico para solemnizar de una manera digna el día del natalicio del libertador Simón Bolívar, primer caudillo de nuestra independencia” (Gastos imprevistos. A.H.Z. Año 1852, tomo 21 legajo 1).

Ni siquiera las fiestas patrias podían ser cubiertas por los presupuestos provinciales, aunque su realización tenía un marcado interés político, por eso siempre se buscaban los medios para su realización. Esas celebraciones tenían el propósito de promover y legitimar el gobierno de Monagas, además que las exhibiciones y actos militares permitían también demostrar el poder y los funcionarios con los cuales contaba el ejecutivo para mantener el orden.

Cabe recordar que las fiestas nacionales fueron de gran importancia para el gobierno de los Monagas. El 24 de enero de 1848 se decretó como fiesta nacional, a pesar de los lamentables sucesos que llevaron a la muerte de los representantes de varias provincias en el Congreso de la república, pero abrió el camino para la consolidación del poder de los Monagas. Se buscaba con esta celebración fomentar la creación de una conciencia política favorable a los intereses y a la permanencia del nuevo gobierno.

Ante la impopularidad el gobierno de los Monagas, esas fechas de celebración eran formas también de promover el miedo e intimidación por medio de los actos militares que se realizaban. Pero ante la falta de recursos, realizar grandes fiestas no sería una opción viable. Ni las instituciones podían costearlas, como se hizo siempre mención a lo largo de casi toda la década, y la población no estaba tampoco dispuesta a aportar recursos para esas fiestas. Pero el gobierno provincial siempre estuvo obligado a conseguir los medios para efectuar esos actos simbólicos.

El encargado de las rentas municipales debió ver la forma de disminuir los gastos para poder satisfacer de forma escueta sus diversas obligaciones, por eso se le pidió que

al administrar intente establecer prioridades y eliminaran gastos superfluos: “La gobernación desea recomendar a la honorable diputación provincial en su próxima reunión la necesidad de eliminar algunos destinos municipales que no siendo absolutamente necesarios al servicio público, quebrantan las rentas” (Comunicación del gobernador de la provincia dirigida al jefe de este cantón y administrador principal de rentas municipales. A.H.Z. Año 1853, tomo 5, legajo 12).

Si los recursos no alcanzaban debían establecerse prioridades. A pesar de los aumentos de impuestos y empréstitos, realmente nunca pudo obtenerse un grado de liquidez monetaria acorde con los requerimientos de las instituciones de la provincia. En algunos casos podía optarse por no satisfacer gastos que no fueran urgentes, o también se podían disminuir los recursos destinado a actividades no prioritarias.

Los retrasos en el pago de los sueldos de los empleados municipales demuestran cómo se posponían ciertas obligaciones ante la ausencia de recursos. Como no se podían obtener mayores ingresos, había que administrarlos de forma más eficiente, por lo cual era fundamental establecer gastos prioritarios.

Las opciones que se dieron no resultaron ser muy alentadoras tampoco, se buscó como opción disminuir el número de empleados públicos, los jefes políticos se vieron obligados a ejecutar la decisión: “la jefatura cree que conviene suprimirse dos inspectores de policía...” (Contestación de la jefatura política, a la comunicación expedida por el gobernador de la provincia. A.H.Z. Año 1853, tomo 5, legajo 12). Aunque muchos empleados eran ineficientes, realmente hacía falta contar con varios funcionarios para cumplir con las múltiples obligaciones de las instituciones provinciales.

Se escogió la opción de recortar los puestos de funcionarios encargados de mantener el orden interno de la provincia, como eran algunos policías. Aunque los gastos destinados a sostener el orden público siempre eran los más cuantiosos, se sacrificaban los que tenían que ver con orden interno, pero la seguridad pública era encargada a los militares y esas labores nunca eran descuidadas por las autoridades debido a las revueltas o expectativas de levantamiento. Pero si se sacrificaron algunos cargos policiales.

Esto demuestra la incapacidad para sostener una burocracia por parte de las instituciones provinciales. El retraso de los sueldos evidenciaba que no se podía costear el

sueldo de muchos funcionarios, ni siquiera de los que debían velar por la seguridad pública. Pero estas solo eran medidas transitorias para aminorar gastos, de ninguna manera constituían soluciones de fondo, el papel de los empleados públicos era fundamental también para ejercer las funciones de administración.

Funcionarios de gobierno local y la ineficiencia en la gestión pública:

Los empleados públicos en sus distintos cargos debían administrar los recursos económicos y trabajar por el cumplimiento de una adecuada gestión pública. Pero en los inicios del periodo republicano, no se había desarrollado una conciencia cívica del servicio público. Se requería formar una burocracia capacitada para efectuar las funciones de gobierno, pero la escasa cantidad de ciudadanos dispuestos a aceptar esas responsabilidades dificultaron el funcionamiento de las instituciones republicanas. Esto sobre todo en el caso de los puestos de menor rango, en los cuales había problemas para lograr la aceptación de esos cargos que implicaba gran responsabilidad y poco pago.

En consecuencia, muchos ciudadanos se excusaban y trataban de evitar formar parte del servicio público debido al retraso en los sueldos y poca remuneración obtenida. Por eso daban diversas excusas como lo reseña García María en el caso de los empleados de Guayana y el resto de la república: “Pese a ello el compromiso individual no parecía abocado al fortalecimiento nacional y empezaron a proliferar los argumentos que excusaban la selección de empleados públicos, o por lo menos la selección hecha de entre el común de los ciudadanos” (García, 2001).

Esa reticencia de la ciudadanía no permitía contar con empleados capaces para efectuar funciones de gobierno sobre todo los de más bajo nivel. Las personas que llenaban los requisitos para ser ciudadanos eran realmente minoritarias, la educación y el nivel cultural que se requería no eran comunes en los inicios de la república.

Los nuevos funcionarios que accedieron a las instituciones y se encargaron de realizar la gestión pública eran elegidos ahora con base en sus lealtades y vínculos políticos con el gobierno central:

...José Tadeo Monagas construye y reconstruye su régimen a base de recompensas, favores y empleos públicos a cambio de respaldo y lealtades. Se trata de relaciones de poder en las cuales el presidente

mueve continuamente a los funcionarios de la administración (Mendoza, 2010).

Los vínculos y solidaridades permitieron el ejercicio del poder durante el gobierno de los Monagas, más que por la eficiencia de los empleados seleccionados. Sostenerse en el mando en un escenario altamente conflictivo, tenía que llevarse a cabo forzosamente por medio de acuerdos y pactos con ciertos sectores políticos y económicos. Se debía generar sistemas de recompensas, y una forma de hacerlo era por medio de la distribución de cargos públicos entre sus adeptos.

De esta forma, se evidenciaba como el poder se ejercía por medio de relaciones, los mecanismos que usó Monagas fueron muy diversos para ganarse adeptos. Por medio de concesiones de negocios a actores de poder económico particulares, medidas o leyes dirigidas a proteger provisoriamente el estado general de la colectividad o aliviar transitoriamente algunas situaciones de crisis económica, y por supuesto compartir el poder y los recursos del Estado con sus allegados.

El nepotismo y la corrupción serían característicos del gobierno monaguista, quien utilizó el poder del Estado para sostenerse en el mando, por eso se reformó la ley de empleados públicos en 1849 para exigir la “lealtad” de los funcionarios de gobierno: “Todos los empleados públicos, sea cual fuese su naturaleza, deben permanecer afectos al sistema de gobierno republicano, que ha proclamado Venezuela, y acreditar con su fidelidad su constante adhesión al gobierno” (Decretos, resoluciones y circulares del poder ejecutivo. Ley de 7 de abril de 1849 sobre empleados infieles. A.H.Z. Año 1849, tomo 19, legajo 39).

Una vez finalizada la guerra de 1848, el gobierno de los Monagas logró derrotar la fuerza de los conservadores liderados por José Antonio Páez, y fue necesario reformar la estructura de poder. Como los conservadores habían dominado el escenario político por casi dos décadas, las instituciones del gobierno central todavía estarían constituidas por muchos funcionarios de gobiernos adeptos a la antigua administración.

Monagas había designado nuevos ministros y directivos de los órganos del Estado, pero cambiar los funcionarios de mediano y menor rango era más complicado. No todo los ciudadanos o actores sociales estaban dispuestos o tenían la experiencia adecuada para

realizar funciones de gobierno. La consolidación de una administración republicana estaba en plena construcción.

Dentro de las regiones también existía una incipiente administración pública, cuyos funcionarios estaban vinculados a los intereses de las localidades. Producto de las diferentes estructuras de poder político en las provincias, el papel de los funcionarios de gobierno variaba mucho de una región a otra. Controlar el acceso a las instituciones de todos los empleados de gobierno era bastante complicado, producto de la distancia y la autonomía con la que funcionaron las instituciones locales.

Las reformas legislativas le permitían al gobierno central cierta capacidad para intervenir en los asuntos concernientes a las provincias. De esta forma cualquier falta o acción que estuviera en contra de los intereses de la administración central sería considerado como un acto de sedición, lo cual le impediría al funcionario seguir cumpliendo sus funciones de gobierno. Para que los empleados públicos pudieran obtener o conservar sus puestos, debían adherirse a los arbitrarios mandatos del gobierno central.

Por eso se crearon redes de poder fundamentadas en el reparto de beneficios económicos y políticos basados en relaciones de complementariedad, compadrazgos, vínculos familiares o socio-afectivos, lealtades y solidaridades, que integraban a distintos colectivos sociales en toda la república. Pero igualmente que sucedía con las medidas político-económicas tomadas por la administración central y local, había quienes se articulaban al nuevo orden establecido e intentaban obtener beneficios, sin embargo, otros se oponían fervientemente a los dictámenes despóticos de las autoridades.

El ideario liberal establecía que las “lealtades” deben ir en función del cumplimiento de las ordenanzas y leyes inherentes a cada cargo público, solo se debe obedecer al sistema jurídico representado en la constitución como carta magna fundamental, y no amparar intereses particulares. Sin embargo el gobierno de los Monagas atendió primero a sus intereses, más que a consolidar un proyecto de país moderno.

Los ideales no lograban llevarse a la práctica producto de un escenario complejo y muchas veces adverso. Los gobernantes de la provincia de Maracaibo eran en su mayoría ineficientes, y por estar al servicio del gobierno central no respondían a los intereses de la localidad como lo reseña Dilian Ferrer: ...”logró imponer gobiernos

provisorios personificados por hombres ajenos a los intereses de la Provincia pero leales al régimen” (Ferrer, 2000).

De este modo, la Provincia estuvo controlada por agentes de gobierno ineficaces, sin posibilidad de solventar una situación económica adversa, y sin valorar los intereses de la localidad. La identidad de los actores sociales con la institución que representan es fundamental para que tenga un buen funcionamiento. Esa desvinculación contribuía a la ineficiencia de los empleados y funcionarios de gobierno.

Por eso se debe analizar la gestión pública considerando la función colectiva de todos los funcionarios de gobierno, y no solamente se debe estudiar el papel de los dirigentes de las instituciones públicas, ya sean gobernadores o jefes políticos de los cantones. Las funciones de gobierno se ejercen de forma colectiva, existen múltiples actores sociales encargados de realizar diferentes actividades.

Para conocer la actuación de los funcionarios que ejercían la gestión pública en la provincia, es necesario analizarlo desde una perspectiva que tome en cuenta la acción colectiva de los empleados públicos entrelazado con las normas institucionales y la realidad del contexto histórico-social particular de la provincia de Maracaibo. De esa forma se puede explicar el complejo entramado institucional prevaleciente durante la época de los Monagas.

En el caso de la provincia de Maracaibo, y también en casi toda la república, el clientelismo político era lo que definía la participación en las instituciones de gobierno. Eso producía muchas veces que funcionarios corruptos asumieran el control de las instituciones, y por tanto no atendían a las responsabilidades que les exigía su cargo. Por ello, las instancias de gobierno responsables de efectuar la gestión pública provincial y central se encontraba en una situación lamentable, tal y como se afirma en la prensa de la época:

Nada ciertamente tan fatal a los pueblos como este sistema proteccionista, que los partidos políticos dominantes se creen autorizados para dispensar a sus sectarios: de él las penurias sentidas en la hacienda pública, en esa fuerte base sobre que se encuentra alzado el edificio social; en ese lago inmenso en que van a fluir como tributarios ríos todos los ramos de la riqueza pública (El Mara. Los empleados, marzo 10 de 1855. N° 41, trm IV).

Se parte del principio sociológico de que el malestar de una sociedad se ve reflejado en sus instituciones. En el caso de la hacienda pública, esta se encontraba en un estado deplorable, producto de una mala administración y por tanto era incapaz de dar respuesta a las necesidades sociales de la época.

Las instituciones estaban orientadas hacia la consecución de diferentes propósitos, y la hacienda pública dejó de cumplir con sus fines de ser una institución organizadora que debía ser eficiente en el manejo de los recursos del Estado central. Sus dirigentes no eran buenos administradores, además los vínculos con el gobierno central intervenía en la elección de sus miembros.

La intervención del partido oficialista liberal en la vida institucional, contribuía a que se terminara de politizar todas las instituciones y de convertirlas en órganos sumisos al gobierno central. Ahora estaría más marcada la hegemonía del partido de gobierno central en todas las instancias de gobierno local.

El control institucional era clave en esa pretensión de conservar el poder, de ahí el empeño de los Monagas de dominar esos organismos con la inclusión de nuevos actores sociales adeptos a sus intereses. Sin embargo, no sólo se debió ver a los empleados públicos como agentes leales y económicamente satisfechos con el gobierno de los Monagas. Los funcionarios de menor rango sufrieron también las calamidades de una ineficiente administración en la provincia de Maracaibo tal y como se reseña en el periódico el Mara:

Las viudas, los inválidos, y los empleados, clasificados sin repuesto, se quejan dolorosamente del Sr. Administrador de aduana, porque no les paga ni la mitad de sus sueldos, lo que en nuestro concepto es una injusticia de parte de estos señores (El Mara. Noviembre 10 de 1855, año II. N° 77. tm VII).

Los empleados de menor rango vieron afectado el pago de sus sueldos, y por eso se resienten con el administrador de aduanas. El tráfico portuario seguía siendo el principal soporte económico del Estado, ante la ausencia de otros medios de obtención de ingresos económicos, por eso si las aduanas no funcionaban de manera óptima, eso generaría graves daños a la economía de las regiones. Pero la crisis que sufría la

provincia, y las necesidades cada vez mayores de la administración central, limitaba las capacidades financieras de la aduana de Maracaibo.

Sin embargo, las aduanas no solamente representaban un importante sostén económico para el gobierno, también tenían una gran importancia para el gobierno central en función de controlar el comercio de armas, de gran importancia para mantener el orden público:

Los jefes de aduana por la cual se introduzcan armas de fuego o blancas y demás elementos de guerra, lo participarán cada vez que eso sucede, a la primera autoridad política del cantón a que pertenezca el puerto, y también al gobernador de la provincia (Gaceta Oficial. Año XXIV num.1195. Resolución de 18 de enero del corriente año, dando reglas para la introducción y venta de elementos de guerra. Secretaria del interior.-sección segunda. Caracas 18 de enero de 1856.A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 2).

Era fundamental regular el tráfico portuario referente a la compra y venta de armas, para tener conocimiento preciso de quienes y cuantas armas ingresaban para el porte de un ciudadano. Estas disposiciones eran extensivas a todos los puertos de la república, puesto que en todos los espacios del país había un descontento que podía dar lugar a un levantamiento armado en contra del gobierno. El gobierno estaba consciente de su falta de apoyo político-social, no le quedaba otra opción que mantenerse en el poder con el empleo de la fuerza. Para eso el control de las instituciones era una estrategia fundamental.

Sin embargo las instituciones no cumplían con sus obligaciones con la provincia. Las rentas igualmente no alcanzaban a cubrir los gastos de salud pública, ni el fondo de abolición de la esclavitud, tampoco el sostenimiento de cárceles ni pensiones. El gobierno no podía dejar de percibir recursos, por ello para poder acceder a un cargo público no se podía ser un deudor fallido, mucho menos si se le debía una suma directa al gobierno.

El caso particular de Andrés Irigorri que optaba al cargo de administrador principal de las rentas municipales de la provincia de Maracaibo en 1850, evidenció como quedó suspendido de poder optar o acceder al cargo por resultar ser deudor de las rentas municipales. La falta de cumplimiento con los compromisos con el gobierno también podía

ser visto como un acto punible. En el siguiente documento se demuestra las deudas contraídas por Andrés Iragorri:

...Haciendo consistir indebidamente en este trámite la efectividad de sus créditos; y sin que obste tampoco que el señor Iragorri fuese al mismo tiempo acreedor a las rentas nacionales, ya porque en calidad de deudor no podía desaparecer sino cuando se hubiese hecho la compensación de los créditos... aunque el señor Iragorri ha satisfecho en las rentas internas la suma que adeudaba, y se halla por tanto hoy en el goce de sus derechos ciudadanos, esto no rehabilita la terna presentada...(Gobernación de la Provincia., Maracaibo diciembre de 1850. A.H.Z. Año 1851, Tomo 9, legajo 20).

Iragorri había satisfecho las deudas que tenía contraída y era un funcionario recurrentemente utilizado para poner orden en las cuentas públicas. El ser deudor fallido a las rentas públicas era una de las causas por las cuales se perdían los derechos de ciudadanía, y por tanto no se podía optar a un cargo gubernamental. Dentro del nuevo orden liberal republicano era importante formar ciudadanos útiles para el desarrollo del país, y por tanto se debía crear una cultura político-económica de contribución con las necesidades financieras del Estado.

Si algo les convenía al gobierno central y sus representantes en las provincias, era que sus funcionarios públicos no fuesen deudores, puesto que el gobierno de los Monagas se caracterizó por recurrir constantemente a los empréstitos forzosos y a extraer de las provincias el dinero requerido para sus constantes gastos.

Por tanto era necesario que los funcionarios públicos cumplieran con sus propios compromisos económicos con el Estado, para poder exigir que el resto de la ciudadanía y de los colectivos sociales también satisficieran sus deberes para suplir los recursos que el gobierno central y provincial requirieran. Pero los empleados públicos se encontraban en una crítica situación.

Por ello las protestas tan asiduas y constantes por parte de los marabinos por el incumplimiento de los pagos a los empleados públicos como se expresa en la prensa de la época: "En casi todas las provincias de Venezuela se pagan a los empleados, y solo en Maracaibo, en esta infeliz Maracaibo, no puede conseguirse que ni un medio sueldo se

pague a sus servidores con regularidad” (El Mara. octubre 13 de 1855, año II. N° 73. trm VII).

Se mantenían las denuncias por la falta de pago a los empleados marabinos. En la mayoría de las provincias en el contexto nacional se suscitaban situaciones similares: “La administración siguió su miope política de casi no darle ninguna importancia al pago de los empleados públicos y de los pensionados militares. Los salarios provinciales -inclusive los de los gobernadores-estaban constantemente atrasados” (Matthews. 1976). Tal y como afirma Robert Matthews, el retraso en los sueldos de los empleados se suscitaba a nivel general de las provincias. Incluso los gobernadores quienes representaban la máxima autoridad política de sus respectivas regiones, sufrían por la falta de recursos.

Ante esa incertidumbre de no ver satisfecho con prontitud el pago de sus sueldos, muchos empleados producto de sus necesidades económicas se vieron forzados a negociar con acreedores para poder obtener recursos económicos, por eso el gobierno ante el conocimiento de la venta de los sueldos, ordenó al gobernador que se investigara el incidente: “El poder ejecutivo esta impuesto de que se compren sueldos atrasados de diferentes empleados de gobierno para cobrarlos después íntegramente en esa aduana”. (Sobre negocio de sueldos atrasados de diferentes empleados de gobierno. Comunicación del secretario de economía en el despacho de hacienda dirigida al gobernador de la provincia, Caracas Julio 28 de 1851. A.H.Z. Año 1851, tomo 11, legajo 6).

El capital especulativo siempre se hacía presente ante situaciones de incertidumbre económica, los acreedores compraban el sueldo de los empleados por cantidades irrisorias, con el fin de asegurarse una ganancia sustancial una vez que se cancelara las deudas laborales.

Esas prácticas de comprar los sueldos de los empleados se consideraban contrarias a la moral pública que deben mostrar los empleados, pero ante su situación penosa no les quedaba más remedio que vender sus sueldos para poder contar con el dinero necesario para subsistir. De por sí las remuneraciones no eran muy elevadas, los sueldos eran insuficientes y no se podía contar solo con ellos para sobrellevar los gastos personales.

Desde los comienzos de la república, el nuevo Estado no contaba con grandes cantidades económicas como para financiar sueldos muy elevados a los funcionarios

públicos. Sobre todo los empleados de menor rango se veían perjudicados ante situaciones económicas coyunturales en las cuales sus sueldos eran cancelados con bastante retraso. De no contar con otros negocios o fuentes alternativas de ingresos económicos, no podía subsistir en un contexto de adversidad.

La Provincia de Maracaibo fue una de las localidades donde más se evidenciaba el malestar de los empleados. Al reseñar los problemas económicos del cantón Altagracia, se hacía mención a la baja remuneración de los empleados y como eso afectó el cumplimiento de sus responsabilidades con la localidad:

En primer lugar, el sueldo señalado al secretario municipal en los cantones es sumamente mezquino, pues doscientos diez y seis pesos en un año no proporcionan al empleado una subsistencia decente, como debiera ser, a la vez que pesa sobre sus hombros el desempeño de multitud de deberes que le hacen ocupar todo el día en un trabajo material. La buena dotación de los destinos garantiza el servicio público, porque es imposible que un hombre que no cuente con la remuneración suficiente a subvenir sus necesidades, quiera ni pueda contraerse a un asiduo trabajo: de aquí viene que ocupen a veces los destinos hombres ineptos, que, en vez de promover con el buen desempeño de ellos el bien general, retardan la prosperidad de los ciudadanos con su inoportuna administración (Situación política y económica del Cantón Altagracia. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 27).

Con un sueldo insuficiente se menospreciaba la labor de los empleados y eso incidía en que ejercieran sus funciones de forma ineficiente. El Concejo Municipal del cantón Altagracia solicitó el aumento a 300 pesos para los secretarios municipales, ya que de no satisfacerse adecuadamente a los funcionarios públicos, esto ocasionaría el deterioro de las instituciones administrativas en perjuicio de las localidades y del funcionamiento del orden republicano.

Sin embargo, el problema de los sueldos fue una constante desde los inicios del periodo republicano, la ineficiencia de la gestión pública respondía también a las limitantes impuestas por el gobierno central en la toma de decisiones de las instituciones. Aunque era difícil controlar todo el entramado institucional en la república, ciertamente ahora había mayores obstáculos para el libre ejercicio de las funciones de gobierno.

Desde la alternabilidad constante de gobernadores, la elección de funcionarios por parte de las autoridades centrales, no permitían que se consolidara una administración capaz de enfrentar los problemas de la localidad. El número de empleados destinados al servicio público también era insuficiente como lo reseña el gobernador de la provincia marabina: “Desde mi ingreso al gobierno de esta provincia me persuadí que era absolutamente imposible poder evadir la multiplicidad de trabajos que en ella ocurren, con el número de actuales empleados con que está dotada esta secretaria” (Comunicación que envía el gobernador de la provincia al señor secretario de Estado en el despacho del interior y justicia. A.H.Z. Año 1854, tomo 1, legajo 2).

No se cumplía a cabalidad con las funciones de gobierno en la provincia ante las insuficiencias de los empleados públicos. De por sí los pocos empleados eran ineficientes, y ante las numerosas obligaciones que debían ser atendidas en un escenario de conflictividad y crisis económica, menos posibilidades tenían de poder cumplir con sus funciones.

Lógicamente el Estado carente de recursos, no pondría énfasis en una mayor contratación de funcionarios de gobierno, sobre todo cuando no se tenía suficiente capacidad económica para cubrir el sueldo de los que ya estaban contratados. Ante esa situación la colectividad marabina protestaba constantemente ante la ineficiencia de los funcionarios de gobierno y la falta de progreso de la economía regional. Se exigía el respeto a la autonomía de las instituciones y el ingreso de personal capacitado y fiel a los intereses de la localidad que representan.

Corrupción y mala gestión pública en la Provincia de Maracaibo:

Los elementos que influyeron en el mal funcionamiento de la gestión de gobierno en la provincia de Maracaibo fueron muy diversos. No sólo se puede hablar de mala praxis de la gestión pública por causa de ineficientes funcionarios de gobierno, también fue producto de la corrupción que practicaron comúnmente algunos funcionarios públicos adeptos a los Monagas como formas de obtener beneficios por medio del abuso de sus funciones de gobierno.

La corrupción es definida por Gianfranco Pasquino como: “Se designa como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de

modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa” (Pasquino, 1998).

En ese sentido, la corrupción es una práctica socio-política muy común desde los tiempos de la monarquía hispana, con empleados acostumbrados a los usufructos ilícitos de las rentas del Estado. Igualmente, en los comienzos de la república no se lograron consolidar las virtudes republicanas concernientes al buen manejo y administración de los bienes del Estado. Pero durante el gobierno de los Monagas, estas situaciones de corrupción serían más asiduas y constantes, lo cual afectaba el funcionamiento de las instituciones.

Por medio de los actos de corrupción se violaron las normativas jurídicas para favorecer intereses particulares, en contraposición a los objetivos y al bienestar colectivo. La corrupción no solo representa obtención ilícita de recursos por parte de algunos funcionarios, sino que tiene mayores implicaciones relacionadas al funcionamiento político y económico de la sociedad. La falta de cumplimiento de las responsabilidades de las funciones correspondientes a cada cargo público podía considerarse como actos de corrupción.

En la provincia de Maracaibo durante la época de los Monagas se denunciaron muchos casos de corrupción. Ante la impunidad y la falta de actuación de las instituciones provinciales para castigar a los empleados corruptos, por medio de la prensa y panfletos se hacían muchas denuncias por parte de algunos ciudadanos de forma anónima:

Pueblo: Por qué entre los seudo-liberales de antaño se han protegido hasta hoy a un secretario del concejo municipal inepto durante diez o doce años, siendo tanta su prodigalidad y avaricia que a mitad del año económico actual ya se ha tomado 60 pesos de los 80 asignados para gastos de escritorio, sin que haya en secretaría una pluma, un pliego de papel, ni un poquito de tinta, ni una oblia (Panfleto. A.H.Z. Año 1852, tomo 23, legajo 30).

Esta denuncia, o más bien llamado que se hacía a los marabinos para que reaccionaran y exigieran la deposición del secretario del concejo municipal, fue realizada de manera anónima por medio de un panfleto, debido a la militarización y a las limitantes de manifestar opiniones contrarias al régimen monaguista. Esas denuncias eran tomadas

como intentos de rebelión por lo cual eran políticamente sancionados. Eso a su vez limitaba la participación de la colectividad en la toma de decisiones y cerraba las posibilidades de reclamar con mayor ahínco la destitución de funcionarios corruptos.

La corrupción también puede ser medida por la cuantía de dinero obtenido de manera ilícita. El secretario del concejo municipal había sustraído 60 de 80 pesos, es decir más del 70% del presupuesto destinado para los gastos de escritorio. Sin bien solo eran denuncias realizadas por algunos ciudadanos, estas en la mayoría de los casos no eran investigados por la complicidad entre autoridades.

En el panfleto también se hacía mención a otro conjunto de funcionarios públicos que no cumplían a cabalidad con sus tareas y han durado largo tiempo en sus funciones de gobierno (Panfleto. A.H.Z. Año 1852, tomo 23, legajo 30). La corrupción no sólo se manifestaba por el hecho de obtener dinero de manera ilícita, sino además por mantener sus puestos más allá del tiempo debido y abusar de sus funciones de gobierno.

Los marabinos expresaron sus reacciones y actitudes ante las políticas ineptas y fraudulentas de sus funcionarios de gobierno. Las denuncias y señalamientos particulares hacia funcionarios de gobierno o situaciones en las cuales se cometía de forma explícita un acto punible, eran mecanismos de resistencia que usaba la comunidad política para intentar lograr la deposición de esos funcionarios o el cese aunque sea de forma esporádica de esos actos de corrupción.

La prensa como medio de expresión y los panfletos, fueron los órganos más activos a través de los cuales se manifestaron algunas veces las percepciones y juicios de valor realizados por ciertos actores de la comunidad de la provincia de Maracaibo sobre el estado de la economía, el papel de los empleados públicos y la corrupción administrativa.

En la provincia circulaban continuamente artículos de prensa en los cuales se buscaba promover el bienestar material, y se denunciaron los males que impedía el desarrollo de la economía. En los periódicos se reflejaron los nuevos valores liberales, que en la marcha se promovían para superar el estado de atraso presente en la provincia, provocado entre otras razones, por un gobierno que impedía el buen uso de las finanzas públicas y privadas. La corrupción fue uno de los actos más repudiados por la colectividad marabina.

En casi todos los cargos en los cuales se manejaban sumas de dinero, así no fuesen considerables, se hacía mención de forma constante a hechos de corrupción administrativa:

Por resultado del juicio de cuentas que librasteis en el año anterior sobre las corridas a mi cargo como administrador Principal que fui de las rentas municipales de esta provincia, en el año económico de 1849 a 1850, fui declarado responsable de la suma de 1,778 ½ centavos por cuyo entero se me demandó judicialmente, aún está pendiente el juicio (Comunicación de Ramón Rovero a la Diputación Provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 26).

El ex-administrador principal de rentas municipales Ramón Rovero fue enjuiciado por los actos de peculado cometidos durante su administración, acción realizada poco después de la guerra de 1848, lo que favoreció continuos actos de corrupción administrativa en la provincia. Indudablemente el desconcierto político, el concentrar los esfuerzos en función de sofocar una situación de urgencia como era mantener el orden público, hizo que las autoridades descuidaran el manejo pulcro de los recursos económicos.

Se enjuició al ex-administrador, sin embargo la diputación provincial de Maracaibo, ante las suplicas del ex-administrador decidió el 8 de noviembre de 1851, condonar la deuda y omitir el peculado: "...la omisión del hecho punible de peculado cometido por Ramón Rovero contra las arcas de las rentas municipales, cuando se desempeñaba como Administrador General de Rentas durante el periodo de 1849-1850" (Ferrer, 2000).

De esa forma se ejemplifica como las instituciones judiciales tampoco respondían a las denuncias de corrupción, por lo cual predominaba la complicidad, el despilfarro de recursos, la ilegalidad, y el manejo inescrupuloso del erario público como conducta social que caracterizaba a la gestión pública provincial durante el periodo de los Monagas.

Al no aplicarse los correctivos jurídicos no se podrían solventar estas situaciones, y la economía no podría mejorarse. Las instituciones debían velar por el cumplimiento de las normativas sobre todo en el ámbito económico, para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema económico. Pero estas instancias judiciales tampoco cumplían con sus funciones.

Las situaciones de corrupción se mantendría a lo largo de toda la década, así durante la presidencia de José Gregorio Monagas los casos de corrupción e ineficiencia administrativa también fueron constantes: “La mística de los empleados públicos era tan débil que el peculado y la corrupción desatada durante el gobierno anterior se tornaba incontrolable ahora, y el aumento de la deuda pública llegaba a límites alarmantes” (Moreno, 2006).

Durante el gobierno de José Gregorio Monagas se mantuvo los mismos lineamientos de la administración de su hermano José Tadeo, el sistema político-económico instaurado no varió prácticamente, las situaciones de corrupción e ineficiencia se mantuvieron e incluso se agudizó durante su presidencia.

El continuismo político era otro factor que creaba mayores expectativas de malestar económico ante un gobierno que ya había demostrado su ineficiencia. Por eso se desconfiaba de todos los funcionarios de gobierno, desde el menor hasta el mayor rango, por lo cual se dejaba a un lado las distinciones jerárquicas de los roles o cargos que se ocupaban en las instituciones, y se creó una imagen negativa sobre los empleados en el cual se les calificaba de déspotas y mezquinos ante su falta de honradez y mala administración como lo reseña la prensa: ... “en daño del empleado municipal haciéndole parecer tirano, egoísta interesado, avaro con lo ajeno y lo que es peor “traficando con los fondos públicos que maneja”... (El Mara, 24 de noviembre de 1855. N°79. trm VII).

Esa era la imagen que se edificó sobre los empleados de la administración producto de todos los incidentes ocurridos en torno al tema del peculado y la mala gestión pública. La ciudadanía se expresaba negativamente y por medio de las denuncias continuas reflejaba el malestar y la mala administración de los empleados.

La distinción y la reputación que antes se tenía por formar parte de las instituciones de gobierno, ahora pasaban a convertirse en una deshonra al formar parte de una administración que lucía corrupta e ineficiente. De igual forma se vendía la imagen de que los empleados públicos eran déspotas, por lo cual abusaban de sus competencias.

El oportunismo fue el nuevo valor primordial para obtener el máximo beneficio económico de su cargo. La idea del progreso según los principios liberales, era obtener riquezas por medio del trabajo productivo y el esfuerzo para satisfacer las necesidades

materiales y a su vez contribuir con el bienestar colectivo. Los empleados públicos salvo contadas excepciones, representaban la antítesis de esos ideales económicos, al convertirse en un obstáculo para el desarrollo de la economía provincial.

Es por esto, que los casos de corrupción administrativa eran constantes en la provincia como lo reseña el documento:

Se ha informado a esta gobernación, en este día, que el jefe Político de este cantón, comandante José León Lucena no ha entregado a u. la suma que se recaudó de varios vecinos de este cantón, por entender con ella, a la limpieza de camino que conduce de esta ciudad a la villa de Perijá, y como esta falta de entrega incierta, ella constituye una retención indebida, que no puede dejar pasar desapercibida la gobernación (Gobernación de la Provincia. A.H.Z. Año 1854, tomo 14, legajo 33).

Esta situación que se presentaba referente a la retención indebida de los recursos destinados a la limpieza del camino de Maracaibo a la villa de Perijá, demostraba como la corrupción demoraba la realización de obras de interés para el bienestar de los pobladores. La mayoría de las escuetas acciones del gobierno para evitar estas situaciones no dieron resultado. La corrupción contribuía a impedir la edificación de obras públicas y también obstaculizaba el mantenimiento de las obras ya existentes, como la limpieza de la carretera de Maracaibo a Perijá, lo cual podría disminuir el costo del transporte y por tanto incentivar las actividades comerciales entre las dos localidades.

La inversión pública destinada al desarrollo de obras se paralizaba, la construcción y el mantenimiento de los caminos era una de las funciones primordiales de los gobiernos provinciales, esto con el fin de facilitar un fluido intercambio económico que permitiera el progreso material acorde con las necesidades económicas y materiales de la colectividad.

Aunque realmente el balance de la administración de los hermanos Monagas y de sus funcionarios de gobierno es en lo general negativa, no solo en el ámbito de la provincia como ya se ha evidenciado, sino también en toda la república como lo reseña Carlos Alarico Gómez:

...la deuda externa; la crecida nómina de empleados públicos, a los que a veces no se podía pagar puntualmente sus asignaciones; la inestabilidad política, producto del sectarismo e intolerancia del

régimen, así como el peculado y una administración desordenada e ineficiente, se sumaban a los problemas que se presentan normalmente en cualquier sociedad (Gómez, 2006).

Como lo afirmó Carlos Alarico Gómez, la gestión pública en términos generales fue ineficiente. Naturalmente la economía no podía progresar mientras la administración pública estuviera en esas condiciones. Por eso es que las políticas dirigidas entre otras cosas, a la realización de obras públicas se vieron paralizadas en la provincia de Maracaibo a lo largo de toda la década de dominio de los Monagas en el poder. No había recursos ni voluntad política para construir infraestructura.

Crisis económica y deterioro de obras públicas:

La construcción de nuevas infraestructuras para renovar la imagen de los espacios y reflejar prosperidad es una labor fundamental por parte del Estado. En la construcción de un Estado moderno, el desarrollo de centros urbanos era vital como símbolo del progreso material. Sin embargo, las regiones todavía conservaban una imagen rural, la economía se basaba en la producción agrícola desarrollada en los campos donde habitaba la mayoría de la población y esto no cambiaría hasta mediados del siglo XX en Venezuela. Por tanto se pensaba y se vivía en términos de una sociedad rural, con una economía y unos espacios públicos tradicionales.

La construcción de caminos debía ser una de las prioridades de los gobiernos para lograr modernizar la economía e integrar las regiones. Pero no se realizaron grandes obras de construcción de carreteras y se mantuvo el aislamiento entre las provincias. La falta de recursos fue factor fundamental, al igual que las guerras civiles que agotaban las rentas y destruían la infraestructura de las localidades.

La provincia de Maracaibo vio fuertemente deteriorada su infraestructura dañada en gran parte por la guerra del 48. El deterioro de las obras públicas existentes fue muy drástico, la provincia necesitaba recuperar los espacios dañados para reponerse económicamente. Sin embargo, No había recursos para contratar la realización de importantes obras de infraestructura. Era necesario construir nuevas obras para promover el desarrollo económico de la provincia.

La realización de obras públicas que tuvieran que ver con aspectos concernientes al orden público si eran atendidas puesto que lo primordial era conservar el poder. Por eso

es que el gasto militar se mantuvo siempre creciente y era una de las prioridades del gobierno central y local, esto acarrearía gastos como los aprobados: “Por acuerdo de ayer de la junta económica de hacienda de esta provincia se invita a contratar las obras de fortificación y defensa de la línea militar de Sinamaica...” (Obras públicas. A.H.Z. Año 1849, tomo 12, legajo 20).

Los gastos militares se elevaron considerablemente producto de las siempre posibles revueltas civiles. La realización de obras públicas concernientes a construcción de edificaciones militares siempre recibía respuestas positivas por parte de las autoridades. Por tanto aunque ciertamente había pocos recursos económicos, como la prioridad era conservar el poder siempre se disponía de medios para satisfacer los gastos militares en detrimento de los requerimientos de la sociedad civil.

El reforzar los fuertes militares, y sobre todo la presencia militar en los puertos y líneas costeras era de vital importancia para mantener el control de la situación política de la república. A excepción de las obras con una finalidad militar, hubo una ausencia casi generalizada de realización de obras públicas en la provincia.

No había nuevas inversiones en infraestructura y las obras ya preexistentes se deterioraban cada vez más y por eso en la prensa se destacan los aspectos de los cuales debe ocuparse el gobierno:

Finalmente debe ocuparse del estado de las obras públicas, de la inversión que se haya hecho en ellas de los impuestos destinados con tal fin: del estado en que se encuentran las fincas del municipio en todos los cantones, del estado de los hospitales de caridad y lázaros, de las causas que hayan empobrecido el tesoro provincial: del montante de sus deudas pasivas, de su activo: del estado de las vías de comunicación e inversión de sus fondos: de la reforma de la ordenanza actual de ejidos, que despoja a los pueblos de sus territorios, permitiéndoles su enajenación, y finalmente, de todo cuanto conduzca a ilustrarla y ponerla en capacidad de hacer el bien (El Mara. Los cuerpos provinciales. 13 de octubre de 1855. N° 73).

Este es un balance de los aspectos de los cuales debía encargarse el gobierno provincial, ramos que no sólo tienen que ver con producción, comercio o cualquier otro ámbito económico, sino que también expresan políticas con un importante significado social, representado por el cuidado de los hospitales y el cultivo de las “luces” del pueblo.

Aunque en la práctica el gobierno no cumplió con esas obligaciones que no representaban una importancia política para él.

El gobierno no contaba con recursos o maquinaria para efectuar esas labores de infraestructura por cuenta propia, por medio de contrataciones a particulares es que se realizaban esas labores. Tal vez la reparación o mantenimiento de caminos era lo principal para que se mantuviera el comercio activo como rama principal de la economía por medio de las cuales se obtenía importantes recursos a través de los impuestos, y también para permitir la movilización de tropas que era lo primordial.

Atender las necesidades de los pobladores por medio de salud y educación, no era prioritario. Durante el gobierno de los Monagas serían pocas las soluciones dadas por el gobierno central y local para atender las necesidades e incentivar la construcción de diversas obras requeridas por las localidades. La ausencia de nuevas obras públicas era notoria en todos los espacios de la provincia como por ejemplo en Gibraltar:

...pero debiéndole construir cinco o seis puentes y otros tantos muelles a las bocas de los ríos que desaguan a la laguna, se tocó con el inconveniente de no haber fondos con que hacer los gastos de madera y el cuarto para los puentes y muelles...(Memoria y Presupuesto de gastos cantonales que le dirige a la Honorable diputación de Maracaibo el concejo municipal del cantón de Gibraltar. A.H.Z. Año 1856, tomo 5, legajo 19).

En el Cantón Gibraltar había una falta de presupuesto para la realización de los muelles y puentes, y de igual manera se mencionaba que no se contaba con el capital requerido para el alumbrado público, la edificación de escuelas ni la construcción de carreteras. Es decir, no había suficientes recursos para la realización de ninguna obra de gobierno y por eso el reclamo de los pobladores.

Por tanto, la gestión pública no podía dar respuesta a las necesidades de sus pobladores, ya fueran de tipo económicas, sociales o culturales. Esa precariedad de obras públicas afectaba a casi todos los cantones de la provincia cuya crisis era generalizada.

En el balance de los gobiernos cantonales, siempre se hacía mención a la falta de presupuesto para la realización de obras primordiales para las localidades pero que por diversas razones no podían efectuarse. En el cantón Altagracia se reseñaba la falta de

culminación del corral para un matadero. Esta obra tenía una finalidad eminentemente económica que podía traer beneficios para los productores de ganado pero el contratista no culminó la obra:

En 1847 fue erogada del erario municipal la suma de cien pesos, para construir un corral en el matadero público de esta villa, en la forma establecida en la contrata levantada ante este cuerpo por el señor Juan Monsant a quien se le anticipó dicha suma: no cumplió su promesa el contratista; y las revoluciones de 1848 y 49 impidieron al concejo tomar medidas sobre este asunto (Situación política y económica del Cantón Altagracia. A.H.Z. Año 1851, tomo 10, legajo 27).

De esta forma, se evidencia como se incumplían los contratos entre los particulares y el Estado, había juegos de intereses políticos que a veces generaba que no se diera fiel cumplimiento de los acuerdos. Por eso el cantón Altagracia le informó al gobernador de la provincia y a los organismos competentes en función de exigir por medio de las vías legales la realización del acuerdo.

Esa obra para 1850 apenas se encontraba aún en sus inicios sin tener mayor noticia del ciudadano encargado de su realización Juan Monzant, a pesar de que ya tenía varios años de haberse realizado el contrato para la realización de la obra. Se evidenciaba que la corrupción no solo era un asunto exclusivo de los funcionarios públicos, sino que también era efectuada por agentes particulares del poder económico en los cantones.

Naturalmente existía complicidad e impunidad entre los ciudadanos particulares aliados con el gobierno y los funcionarios públicos. La ineficiencia administrativa e incluso la complicidad permitían que no se tomaran medidas para terminar la construcción de las obras de interés económico y social. La realización de obras públicas aunque siempre era encargadas a particulares, era responsabilidad directa de las entidades administrativas supervisar y velar por la finalización del proyecto.

En definitiva la falta de obras públicas básicas era producto de esa concentración del gobierno por atender los asuntos concernientes al orden público. También la falta de interés de los gobernadores de provincia por el bienestar de la localidad al estar al servicio de los intereses del gobierno central.

Ineficiencia de los gobernantes locales y deterioro de la economía de la provincia:

La inestabilidad política, y unos gobernantes locales al servicio del gobierno de los Monagas y no de los intereses de la provincia, impedían consolidar una eficaz gestión pública. Pese a algunas pequeñas construcciones, casi no se realizaron obras significativas por parte de los gobernantes en la provincia de Maracaibo:

Ninguno de los gobernantes locales logró aportar realizaciones importantes de infraestructura, pero no dejan de ser relevantes, sin embargo, algunas iniciativas emprendidas entre ellas: las ejecutadas por Francisco Conde en el sector educativo; el interés de crear el banco Provincial que manifestó Roque Rebolledo o el incentivo presentado por Carlos María López para crear sociedades progresistas (Ferrer, 2000).

Uno de los problemas fundamentales de los gobiernos locales era su efímera duración, puesto que ante el clima de inestabilidad política y la hegemonía impuesta por los Monagas en el contexto nacional, los funcionarios de las provincias eran nombradas provisoriamente por el gobierno capitalino.

Por eso ejecutar un programa de gobierno y gestión pública era casi imposible en la corta duración de los gobiernos provinciales debido a la inestabilidad política. Para terminar una obra se requería que los diversos gobernadores continuaran con la gestión de gobierno precedente.

Un factor en común a todos los gobernantes de la provincia, era que pese a los elementos particulares de sus gestiones, la constante que se mantuvo fue la de conservar el orden público en beneficio de la consolidación del poder de los Monagas. Aunque hubo intentos de mejorar la economía, estos fueron en su mayoría insuficientes.

La creación de sociedades progresistas por parte de Carlos María López quien fue gobernador de la provincia a partir de 1856, no logró realmente mejorar el estado de la economía. Las actividades económicas eran efectuadas por particulares, y ante la falta de recursos del Estado se esperaba que por medio de iniciativa y asociaciones privadas se pudiera mejorar la situación.

Esas sociedades progresistas eran similares a las anteriores Sociedad Económica de Amigos del País fundadas con base en principios liberales. De esa forma se daba incentivo a la asociación entre individuos, organizados para actuar y promover los cambios requeridos por la sociedad moderna liberal. Se intentaba integrar a todas las colectividades dentro de ese nuevo orden social, para contribuir al desarrollo económico. Sin embargo producto de un clima de alta conflictividad política, esas sociedades civiles no podían realmente lograr un progreso económico significativo.

En ese sentido, el gobierno de Roque Rebolledo que se inició en 1853 en la provincia de Maracaibo, a pesar de caracterizarse por la militarización de la sociedad maracaibera para evitar las revueltas que pudieran alterar el orden público, intentó fundar nuevas instituciones económicas para mejorar un poco la crítica situación de las provincias. Por eso en 1853 se fundaba el banco provincial y se disponía la creación de una junta económica de rentas municipales:

Con la creación de esta junta se pretendía reorganizar el funcionamiento de la Administración de Rentas y de esta manera tratar de incrementar los ingresos, por cuanto el agotamiento de sus fondos no permitía el funcionamiento operativo del gobierno local. Se intentaba a su vez crear los fondos que servirían de soporte para el funcionamiento del Banco Provincial (Ferrer, 2000).

Esta era una política central para promover el desarrollo económico, pero producto de la falta de recursos del gobierno, no se consiguieron fuentes que atestiguaran el funcionamiento del banco provincial. Este banco tenía como funciones prioritarias el desarrollo de las actividades industriales y comerciales duramente afectadas luego de la guerra de 1848.

El banco provincial tenía como fin suplir las necesidades financieras de la localidad marabina. Los otros bancos ya había sido cerrados como lo reseña Daniel Lahoud: “Banco Colonial británico cerró sus puertas el año de 1949 y el Banco de Venezuela fue liquidado en 1850, con la reforma de la ley de Espera y Quita, víctimas de la insolvencia de créditos concedidos” (Lahoud, 2001). Ante la falta de bancos y los problemas financieros, se necesitaba nuevas instituciones para suplir los vacíos financieros dejados por esos bancos, que además tenían poca capacidad de financiamiento en las provincias.

Sin embargo, el gobierno provincial no contaba con los recursos ni materiales ni humanos para la instauración de este banco. Naturalmente las instituciones existentes no daban respuesta a las exigencias de la coyuntura histórica y era necesario estructurar un nuevo ordenamiento socio-económico y político que ayudara a solventar la crítica situación de la provincia marabina.

El Estado carente de recursos, no podía asumir la instauración de bancos en las localidades. Por eso se mantuvo la preponderancia de las casas comerciales para el financiamiento de la economía como lo reseña Manuel Rodríguez Campos: "...las casas comerciales se adueñaron en Venezuela del capital financiero y se convirtieron en los entes más poderosos de la economía nacional durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX" (Rodríguez, 1983). Esa realidad aplicó también en la provincia de Maracaibo.

La economía financiera no logró modernizarse en todo el siglo XIX y eso provocó la dependencia del Estado con sectores particulares representados por las casas comerciales. Los intentos del gobierno de formar bancos en las provincias sería infructuoso. La gestión pública provincial también fracasó en su intento de formar nuevas instituciones económicas por no ser tampoco una prioridad para el gobierno.

Controlar el poder fue lo esencial, por eso llegado el momento de la elección del presidente de la república en 1855, vuelve a elegirse a José Tadeo Monagas, producto del dominio institucional que poseía y las presiones que ejercía sobre los electores. En ese contexto desolador, en el cual se imponía la tiranía y la concentración de poder sobre la figura del caudillo José Tadeo Monagas, se agudizaba cada vez más las miserias económicas de los marabinos:

Comprometido su crédito, exhaustas sus rentas, mal administrados sus tesoros, aniquilados sus ramos de producción, menospreciado el mérito, insultada la inteligencia, impunes los delitos, ensalzada la ignorancia, la justicia a merced del soborno de la intriga y el perjurio; por donde quiera empleados corrompidos y corruptores; la responsabilidad reducida a sarcasmo, insegura la propiedad, violada la seguridad individual, desmoralizadas las costumbres, convertidos en ramos de especulación los destinos, la probidad perdida, enseñoreando el agiotaje; males de todo género y por todas partes; y por todas partes motivos de descrédito para el país y de

desconsuelo para el corazón del patriota (El Mara. Nueva administración. 1855).

En ese discurso se expresaba desolación, inconformidad, y frustración, al reflejar un recuento general de los ramos afectados por el gobierno de los Monagas. Con motivo de la elección de José Tadeo Monagas por segunda vez a la presidencia de la república se hizo ese balance nefasto de su gestión, por la falta de valor y el honor del gobierno debido al comportamiento social exhibido por sus funcionarios públicos.

Política, económica, social y culturalmente el gobierno de los Monagas representaba en el imaginario de los Marabinos: caos, precariedad y vergüenza, una imagen que perduraría durante varias décadas. Era la visión construida socialmente sobre un gobierno concentrador de los poderes del Estado y violatorio de los intereses provinciales.

La gestión pública tiene que ver con la adecuada función de cada uno de sus empleados, especialmente los dirigentes de los gobiernos los cuales son los encargados de dirigir y diseñar las medidas económicas. La incorporación de nuevos dirigentes podría generar cambios positivos en las instituciones. Pero el escenario local era desalentador, porque prácticamente la localidad no había obtenido resultados favorables de las anteriores gestiones, por lo cual la provincia no había recibido beneficios del gobierno central y local:

...porque su provincia, desde hace muchos años, no debe nada a la mano vigorosa del poder; y es forzoso que le deba, ya que otras provincias, sin los justificados motivos que en esta concurren, han merecido, auxilios pecuniarios, exenciones en el pago de algunos derechos, donaciones de propiedades y creaciones de establecimientos científicos y literarios, mientras que la infeliz Maracaibo, nada absolutamente, y ella como aquellas, forman una parte del territorio venezolano, muy digno por cierto de la protección del gobierno (El Mara. Estado de la política en Maracaibo. Octubre 6 de 1855. N°72, trm VII).

Es un discurso que expresa las tensiones entre el poder central y Maracaibo, el Estado no aportaba nada a una Provincia que le fue adversa y siempre existía el peligro latente de una nueva revuelta. Pese a ciertas concesiones que el gobierno capitalino le

hacía a otras Provincias, Maracaibo siempre sería castigada por su rebelión de 1848. Las violaciones a la autonomía y los cambios de gobierno local serían constantes.

En 1856 iniciaba el gobierno provincial de Carlos María López, después del reacomodo de las autoridades debido a la ley de división política administrativa. Si bien el nuevo gobernador tuvo mejor disposición para la conciliación que los anteriores gobiernos, prevalecía la situación de crisis económica que había llevado a la miseria y a la proliferación de delitos, aunado ahora al desabastecimiento de productos. Pese a este desolador escenario, el nuevo gobierno intentó implementar cambios en la provincia:

Procedió de inmediato a iniciar las visitas a los cantones según lo disponía el artículo 8 de la ley orgánica de Provincia a fin de conocer el estado de la administración, los servicios y las obras públicas, así como las condiciones de la milicia (Ferrer, 2000).

La visita del nuevo gobernador a los cantones, era un intento de reformular las relaciones de poder entre el gobierno provincial y las localidades, para tratar de generar vínculos que permitieran una acción concertada para la resolución de los diversos problemas que aquejaban a los distintos espacios de la provincia de Maracaibo. En esa tónica reconciliadora, también se buscaba evitar o minimizar el surgimiento de nuevos alzamientos para derrocar al gobierno.

Se trataba de impulsar una gestión pública que recuperara en parte los acuerdos, negociaciones y alianzas para efectuar las funciones de gobierno. Pese a esas “buenas intenciones”, los problemas de la gestión pública eran significativos. Se intentaron aplicar algunos cambios para mejorar la gestión de gobierno pero en su mayoría serían insuficientes.

Cambios legislativos para mejorar la gestión pública y fin del gobierno de los Monagas:

Los gobiernos debían buscar ante la ineficiencia de su administración, generar cambios jurídicos que pudieran mejorar su capacidad en la toma de decisiones y acciones dirigidas a dar soluciones a las exigencias de la sociedad. El gobierno no estaba realmente en condición de generar un cambio institucional como tal, solo aplicaba algunas

medidas para intentar mejorar el papel de las instituciones en la administración de los limitados recursos económicos con los que contaba la provincia de Maracaibo.

Para intentar mejorar la gestión pública en la provincia de Maracaibo era necesario crear algunas modificaciones en el ámbito institucional. Por eso era importante intentar aplicar algunas reformas jurídicas para mejorar la gestión pública local. Desde la primera presidencia de José Tadeo Monagas se habían planteado cambios significativos en el orden político, social y económico.

Esos cambios jurídicos no ayudaban realmente a mejorar la gestión pública, por tanto era necesario establecer otros organismos con el fin de obtener mayores recursos económicos para mejorar el estado de las rentas. Es por eso que se creó una Junta Económica de Rentas Municipales en 1855, la cual estuvo compuesta por tres diputados provinciales, un vecino, y el administrador principal de rentas municipales tendría en ella voto informativo (Ordenanza de la Diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1855, tomo 6, legajo 7). La Junta tendría entre sus funciones: “1. Proponer la creación de nuevos impuestos que sin coartar de libertad de las industrias ni empeorar la suerte del pueblo encaucen las ventas de la provincia, e indicar los medios de simplificar y mejorar su recaudación” (Ordenanza de la Diputación provincial de Maracaibo. A.H.Z. Año 1855, tomo 6, legajo 7).

A través de la vía de las reformas jurídicas, y creación de algunos organismos, se buscaba mejorar la gestión pública de la provincia. Era fundamental poner en funcionamiento nuevas reglas para simplificar los mecanismos de recaudación para una adecuada fluidez del sistema económico. Las rentas municipales producto de su falta de recursos, debía buscar mecanismos para compensar esas deficiencias.

Ante los problemas económicos y políticos, era necesario que Monagas buscara nuevos mecanismos para sostenerse en el mando. En ese sentido, la constitución de 1857 planteaba algunas reformas significativas en el orden jurídico-institucional. Aumentaba el periodo presidencial de cuatro a seis años con posibilidad de reelección inmediata. Se intentaba plasmar en el plano jurídico, la concentración y la permanencia del poder en manos de los Monagas. Era la instauración del poder hegemónico del Monagas llevado al orden constitucional.

En un nuevo escenario político, dominado por un reducido grupo de adeptos al gobierno de los Monagas, no se podía conservar una constitución que no daba respuestas a las necesidades del poder central. Estos intentos de cambiar un poco el funcionamiento jurídico-político también serían efectuados por el gobierno central con la creación del Poder Municipal incluido en la nueva constitución aprobada el 18 de abril de 1857, que ejercería diferentes competencias administrativas:

fijar y aprobar anualmente el presupuesto de gastos del cantón, formar los reglamentos necesarios para el arreglo y mejora de la policía urbana y rural y velar sobre su ejecución, pedir a la autoridad eclesiástica la remoción de los párrocos de conducta reprobable y perjudicial a sus feligreses, nombrar el Administrador de las rentas cantonales o municipales, establecer impuestos municipales y arreglar el sistema de su recaudación e inversión así como de repartir las contribuciones que decreta el Congreso entre las parroquias de cada cantón (Urdaneta, 2008).

Las provincias habían perdido muchas prerrogativas a lo largo del gobierno de los Monagas, y ahora era necesario hacerles ciertas concesiones para intentar mejorar el estado de la economía local. El Poder Municipal lo ejercerían los Concejos Municipales, y al cual teóricamente se le trasladaron las competencias de las Diputaciones Provinciales que en el texto de 1857 desaparecen (Brewer, 2008). El Gobernador perdía cierto poder administrativo y económico sobre su provincia y conservaba únicamente sus funciones políticas.

Por ello, el Poder Municipal no sólo constituyó una transformación política sino que también tenía implicaciones económicas, al permitir a los ciudadanos tener mayor participación en la toma de decisiones orientadas a mejorar entre otras cosas, el manejo de los recursos económicos en pro del beneficio de sus respectivas localidades.

Con esas atribuciones, la ciudadanía estaría en mayor capacidad de evitar los abusos cometidos por las autoridades en la recolección de impuestos al tener ellos ahora competencias en esos ramos de la economía. Al cederle atribuciones, los ciudadanos estarían en una mejor posición para velar por sus intereses provinciales, que habían sido altamente descuidados por las autoridades de las provincias. Además, muchos opositores

al régimen podría ahora participar por medio de esas instancias política y debilitar la hegemonía en el poder del ejecutivo.

Bajo esta misma lógica reorganizativa que implicó la creación del poder Municipal, se trató de reestructurar la hacienda nacional, para sanear el estado de las cuentas y así mejorar un poco la gestión pública y tener conocimiento de sus saldos (Expedientes sobre inválidos. A.H.Z. Año 1858, tomo 2, legajo 6). Se intentó reorganizar las oficinas para tener conocimiento pleno de los recursos y la contabilidad de cada sede de administración de gobierno, para de esta forma tratar de solventar un poco la crisis económica y hacer un mejor uso de los fondos públicos.

No obstante, estos cambios no tendrían mayor efecto. Después de un lapso de más de diez años de gobierno resultaba prácticamente fútil, puesto que se necesitaba toda una reestructuración profunda para renovar todo el entramado institucional. Estas medidas fueron adoptadas poco antes de la caída del régimen monaguista, por lo cual no pudieron generar transformaciones.

Por tanto, la gestión pública fue ineficiente y no pudo solventar las múltiples problemáticas políticas, económicas y sociales, que requerían de cambios institucionales profundos y altamente eficaces para hacer frente a una coyuntura en la provincia de Maracaibo marcada por la adversidad.

En síntesis se puede decir que la gestión pública en el periodo comprendido entre 1848-1858 fue altamente ineficaz, corrupta y se convirtió en un obstáculo para el desarrollo de la economía provincial. La falta de autonomía de las instituciones provinciales limitó sus capacidades de gobierno. Los funcionarios públicos fueron elegidos con base en las lealtades y vínculos con el poder central por lo cual no respondían a los intereses de las localidades.

CONCLUSIÓN.

La provincia de Maracaibo se vio seriamente afectada por las medidas económicas tomadas durante el periodo de gobierno de los Monagas. Se mantuvo en la localidad un escenario adverso de constante crisis económica que generaba denuncias y resistencias por parte de la sociedad marabina, pese a ciertos actores políticos que crearon alianzas con el gobierno central para ver favorecidos sus intereses económicos y políticos.

Pese al progreso que había experimentado la región, producto de la conformación de un circuito agroexportador que aglutinaba a las regiones andinas y el norte de Santander, conectados con los principales centros de desarrollo capitalista internacional, producto de la paralización de sus actividades productivas y comerciales debido a la guerra de 1848 la provincia cayó en un estado de crisis económica.

La mayoría de las medidas económicas tomadas por el gobierno central solo aliviaron transitoriamente la crítica situación de los colectivos sociales. Los continuos ensayos en materia económica para adaptar las ideas modernas liberales chocaban con la realidad de las provincias las cuales todavía practicaban una economía tradicional de corte rural con poco desarrollo industrial y altamente vulnerables ante la caída de los precios de los productos agrícolas en el escenario internacional.

Por tanto fue necesario hacer cambios continuos para hacer frente a las coyunturas económicas, tal fue el caso de la ley de Espera que creó una nueva legislación que intentaba construir un equilibrio entre los intereses de los deudores y de los acreedores, su cumplimiento fue posible en el provisorio tiempo de vigencia de la ley para aliviar las tensiones económicas.

La aprobación de la ley de Espera fue también una de las pocas medidas adoptadas por el gobierno para salvaguardar las propiedades de los deudores, aunque también afectó los intereses del capital privado. Pero el tiempo de su duración fue muy corto, por tanto su impacto resultó de poco margen. También se evidenció la fuerza del intervencionismo de los capitales foráneos en las decisiones soberanas de la joven república que hicieron modificar la ley que afectaba sus intereses., por cuanto ejercieron amenazas armadas contra la república.

Por su parte las políticas económicas orientadas al aumento continuo de impuestos y empréstitos forzosos promulgados por el gobierno central y provincial afectaron continuamente a la provincia de Maracaibo. Los recursos iban dirigidos a solventar las necesidades fiscales del régimen y a sostenerlo en el poder por medio del aumento del gasto militar. No se destinaron sumas importantes para la inversión productiva por parte de las autoridades o la realización de obras públicas significativas.

Las continuas contribuciones limitaban la capacidad de los ciudadanos para poder acumular capital destinado a la inversión productiva, la incertidumbre generada en torno a la posible aplicación de nuevos impuestos y empréstitos por parte del gobierno desalentaba aún más la posibilidad de invertir, y limitaron el desarrollo económico en la provincia de Maracaibo.

Las imposiciones en la aplicación de los impuestos y empréstitos por parte de las autoridades, crearon resistencia por parte de algunos colectivos de la provincia de Maracaibo que se negaron a suplir las necesidades financieras de los gobiernos central y local. Otros sectores por su parte, crearon alianzas y negociaciones para poder obtener ciertos beneficios en ese escenario de crisis político-económica, originando una nueva capa social que negociaba y se favorecía del gobierno.

A pesar de algunas alianzas con ciertos sectores del poder económico provincial, la política fiscal aplicada por el gobierno de los Monagas fue altamente perjudicial para el capital privado de la colectividad en general y de las instituciones de la provincia, que se veían limitadas a crear nuevas políticas de desarrollo producto de su incapacidad financiera ante los continuos aportes que debían hacer al gobierno central.

No solo las medidas económicas fueron perjudiciales para la provincia marabina, también la administración y gestión pública local no logró solventar las necesidades de los pobladores. El papel de los funcionarios públicos en la gestión de gobierno en el periodo comprendido entre 1848-1858 fue altamente ineficaz, corrupta y se convirtió en un obstáculo para el desarrollo de la economía provincial. La falta de autonomía de las instituciones provinciales limitó sus capacidades de gobierno. Los funcionarios públicos fueron elegidos sobre la base de las lealtades y vínculos con el poder central por lo cual no respondían a los intereses de las localidades.

Los funcionarios de gobierno tenían como tarea primordial el sostener el orden público por medio del aumento del gasto militar, las labores administrativas referentes a solventar las necesidades de los pobladores ocupaban un lugar secundario. Los empleados de gobierno ante los problemas económicos veían la manera de poder satisfacer sus propios intereses en detrimento del interés colectivo.

Por tanto la administración y las medidas económicas aplicada por el gobierno central y local no lograron aliviar la crítica situación de la provincia, conservar el poder fue la principal preocupación del gobierno monaguista. Por eso la provincia marabina se mantuvo en constante crisis por lo cual mantuvo una firme resistencia ante un gobierno despótico, arbitrario y violador de las autonomías provinciales.

FUENTES CONSULTADAS:

Documentales:

Archivo Histórico del Zulia, Sección de Acervo Documental. Años diversos.

Archivo del Registro Principal del estado Zulia. Civiles. Años diversos.

Documentales Impresas:

Serrano, Alberto. (2008), La insurrección de la provincia de Maracaibo durante 1848: según el Archivo de José Serrano, Gobernador de la Provincia de Maracaibo, Universidad del Zulia, Ediciones del Vice Rectorado Académico, Maracaibo-Venezuela.

Fuentes Hemerográficas:

El Mara. 1850-1855.

Fuentes Bibliográficas:

1.-Brewer Carías, Allan. (1979), 50 años de la evolución institucional de Venezuela, 1926-1976. En: Venezuela Moderna. Medio siglo de historia 1926-1976, Editorial Ariel, segunda edición, Caracas Venezuela, p 1059.

2.-Brewer, Allan. (2008), Historia constitucional de Venezuela, Tomo I, Editorial Alfa, Caracas-Venezuela, p 463.

3.-Brito Figueroa, Federico. (2002), Historia Económica Y Social de Venezuela, Universidad Central de Venezuela, cuarta edición, tomos 4, Caracas, p 1701

4.-Brito Figueroa, Federico. (1979), Historia Económica y Social de Venezuela, tomo 1, Cuarta Edición. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Caracas-Venezuela, p 334.

5.-Caballero, Manuel. (2007), Ni Dios ni federación- Crítica de la historia política, Editorial Alfa, Caracas Venezuela., p 308.

6.-Cardozo, Germán. (1991), Maracaibo y su región histórica: el circuito agro-exportador, 1830-1860, Edición Ilustrada, Maracaibo Venezuela, p 313.

7.- Cardozo, Germán. (1998), Historia zuliana. Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela, p 275.

8.-Carrero, Manuel. (2010), Cipriano Castro. Soberanía Nacional e imperialismo, Biblioteca Ayacucho, Caracas Venezuela, p 356.

9.-Castillo, Rafael. (1991), José Tadeo Monagas, Auge y Consolidación de un Caudillo, Monte Ávila editores, Caracas, p 279.

10.-D'scoli, Carlos. (1973), Esquema histórico económico de Venezuela. Del mito del dorado a la economía del café, Universidad Central de Venezuela, Caracas-Venezuela, p 402.

11.-Dudley, Dillard. (1980), La teoría económica de John Maynard Keynes, Aguilar ediciones, Madrid-España, p 372.

12.-Ferrer, Dilian. (2000), Maracaibo durante el gobierno de los Monagas, Relaciones de Poder y Autonomía, (1848 – 1858), Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo, Venezuela, p 239.

13.-Ferrer, Dilian. (2012), Imaginar la Nación y la Ciudadanía en Tiempos Inciertos. Momentos fundamentales en la construcción de la Nación y la Ciudadanía Venezolana (1890-1935), Editorial Académica Española, p 356.

14.-Foucault, Michel. (1981), Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones, Alianza Editorial, Madrid, p 164.

15.-Furtado, Celso. (1977), La economía latinoamericana formación histórica y problemas contemporáneos, Décima Edición, Siglo veintiuno editores, México, p 362.

16.-García, María. (2011), Aproximación al estudio de los empleados públicos en la Provincia de Guayana (1830-1850). Presente y Pasado. Revista de Historia. Pp. 235-256. Mérida-Venezuela.

17.-Gil Fortoul, José. (1964), Historia Constitucional de Venezuela, Quinta Edición, tomo 3, Ediciones Sales, Caracas Venezuela, p 460.

18.-Gómez, Carlos. (2006), José Tadeo Monagas, Editorial el Nacional, Caracas-Venezuela, p, 117.

19.-Irazábal, Carlos. (1974), Venezuela Esclava y Feudal, Segunda Edición, Ediciones Centauro, Caracas Venezuela, p 273.

20.-Lahoud, Daniel. (2001), Escenas de historia monetaria en Venezuela. Una revisión de los fenómenos monetarios y financieros en los primeros años del siglo XIX venezolano (1800-1845), Universidad Católica Andrés Bello, Caracas-Venezuela, p 163.

21.-Matthews, Robert. (1976), La turbulenta época de los Monagas, En: Política y economía en Venezuela 1810-1976. Edición de la Fundación John Boulton, Caracas Venezuela., p 292.

22.-Mendoza, Alexandra. (2010). José Tadeo Monagas. Fortalezas y debilidades de un caudillo. Fundación Centro Nacional de Historia, Caracas Venezuela, p 241.

23.-Montesquieu, Charles. (2002), El espíritu de las leyes, Editorial Istmo, Madrid-España, p 832.

24.-Moreno, Agustín. (2006) José Gregorio Monagas. Editorial el Nacional, Caracas, p 124.

25.-Ocando, Gustavo. (1986), Historia del Zulia, Editorial Arte, Caracas Venezuela, p 678.

26.-Pasquino, Gianfranco. (1998), "Corrupción". En: Norberto Bobbio (coord) Diccionario de ciencia política, Siglo XXI Editores, México, p 884.

27.-Pérez Vila, Manuel. (1976), El comercio deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis. 1830-1848. En: Política y economía en Venezuela 1810-1976, Edición de la Fundación John Boulton, Caracas Venezuela., p 292.

28.-Pino Iturrieta, Elías. (2001), País archipiélago, Venezuela, 1830-1858, Fundación Bigott, Caracas, p 436.

29.-Pino Iturrieta, Elías. (2008), Ideas y mentalidades de Venezuela, Editorial Alfa, Caracas Venezuela, p 449.

30.- Polanco Martínez, Tomás. (1960), Esbozo sobre historia económica venezolana. La República 1811-1859. Tomo 2, Ediciones Guadarrama, Madrid, p 231.

31.-Rodríguez, Marisol. (2001), Manumisión y Abolición en la Provincia de Maracaibo (1810 – 1864), Editado en los talleres del servicio Autónomo Imprenta del Estado Zulia, Maracaibo – Venezuela, p 227

32.-Rodríguez, Manuel. (1983), Venezuela 1902: la crisis fiscal y el bloqueo. Perfil de una soberanía vulnerada, Ediciones de la Universidad Central de Venezuela, Caracas Venezuela, p 465.

33.-Roseberry, William. (1983), Coffee and capitalism in the Venezuelan Andes, University of Texas Press, Austin, p 256.

34.-Smith, Adam. (2002), La riqueza de las naciones, Editorial Alianza, Madrid España, p 824.

35.-Urdaneta, Arlene. (2008), Tiempos de federación en el Zulia. Construir la nación en Venezuela, Academia Nacional De La Historia, Caracas, p 398.

Fuentes Electrónicas:

1.- Arellano David, Lepore Walter. (2009), Poder, patrón de dependencia y nuevo institucionalismo económico. Límites y restricciones de la literatura contemporánea, Revista Gestión política y pública. Pp: 253-305. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13311978002>. Fecha de Consulta: 07 de febrero del 2015.

2.- Valdivieso Susana. (2001), North y el cambio histórico: luces y sombras de la nueva historia institucional. Revista Economía institucional. Pp.157-172. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/419/41900410.pdf>. Fecha de Consulta: 07 de enero del 2015.